

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 70

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 24 de abril del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Minuto de silencio por la Comunidad de Somárachi. 5.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 6.- Informe de Solicitudes de Gestión o de Información Gubernamental. 7.- Informe del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del DECRETO NO. LXVIII/RFCNT/0193/2025 III P.E., por medio del cual se reforma el artículo 4º, párrafo Primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. 8.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 9.- Votación por cédula. 10.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 11.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 12.- Asuntos Generales, Posicionamientos y Efemérides. 13.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputados, se abre la sesión.

Siendo las once cuarenta tres horas [11:43 Hrs.] del día 24 de abril del año 2025, damos inicio a los trabajos de Sesión del Segundo Periodo Ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia

para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Eh... procedo con el registro de... de la asistencia de esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran en modalidad eh... remota o virtual, para que manifiesten de viva voz el senti... mani... manifiesten de viva voz el registro de su presencia.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- **El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo a la Presidencia, que se encuentran presentes 22 diputadas y diputados.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Se justifica la inasistencia del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Minuto de Silencio por la Comunidad de

Somárachi.

III.- Correspondencia recibida y enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe de Solicitudes de Gestión o de Información Gubernamental.

VI.- Informe del cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto número LVIII/RFCNT/0193/2025 III P.E., por medio del cual se reforma el artículo 4o, párrafo Primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

VII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A.- En sentido Positivo que presenta:

1.- La Comisión de Anticorrupción.

2.- La Junta de Coordinación Política.

3.- La Comisión de Salud.

4.- La Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo.

5.- Las Comisiones unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

VIII.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1.- Preguntas que formula la Diputada América Victoria Aguilar Gil.

IX.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

2.- Diputado José Luis Villalobos García,

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- 3.- Diputada Leticia Ortega Máynez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
- 4.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Diputada Magdalena Rentería y Brenda Ríos retiran sus iniciativas.

X.- Asuntos Generales, Posicionamientos y Efemérides.

- 1.- Diputado Arturo Zubía Fernández, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XI.- Clausura de la Sesión.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación, respecto al contenido del... del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Procederemos con la votación, respecto del contenido del orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Le informo, Presidenta, que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4.

MINUTO DE SILENCIO POR LA COMUNIDAD DE SOMÁRACHI

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Ahora bien, se concede el uso de la pala... de la voz a la Diputada Edith Palma Ontiveros, para presentar un minuto de silencio por

la comunidad de Somárachi.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: Bueno.

Honorable Congreso del Estado:

Este martes 22 de abril la comunidad de Somárachi del municipio de Guachochi se vistió de luto, una imprudencia mortal y desafortunada provocó un accidente carretero en el tramo Guachocci-Yoquibo, que cobró la vida de 13 hermanas y hermanos rarámuris.

El pueblo rarámuri entre los que se encuentran los tres menores y uno de ellos de 3 meses de edad, todas esas vidas de las personas humildes y trabajadoras que han partido, merecen que honremos su memoria y expresemos nuestra solidaridad desde esta Tribuna del pueblo, a la familia de los fallecidos y a la comunidad de Somárachi, pero me atrevo a destacar la vida de nuestro amigo Porfirio Cruz Apachuachi, que estuvo como gobernador indígena de esa localidad.

Hubo tanta trayectoria que nos duele como hermanos indígenas, y que precisamente lo que más recuerdo es uno de los gestores para... eh para llevar a cabo la iniciativa de una solicitud de una escuela, donde contribuimos los maestros de la comu... de la zona 06 cooperando para las actas de nacimiento, porque toda la población estaba sin registro.

Agradezco la disposición de la Gobernadora Constitucional del Estado, por las instrucciones que ha dado desde su alta responsabilidad para que se apoye a las familias y los fallecidos, y para que se realicen las acciones de procuración de justicia respecto a este lamentable y trágico hecho que enluta a nuestro pueblo de Guachochi.

En nombre de mis hermanas y hermanos indígenas de Somárachi, pido a mis compañeras y compañeros... compañeros legisladores y al público en general, que en honor a su memoria y en un acto de solidaridad con mi pueblo nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio.

[Se guarda un minuto de silencio].

[Concluye su presentación en idioma Rarámuri].

Gracias.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Podemos tomar asiento.

5.

**CORRESPONDENCIA Y
TURNOS A COMISIONES**

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

24 de abril de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. DGPL-2P1A.-2933.6, que envía la Cámara de

Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica que en sesión celebrada el 9 de abril de 2025, el Pleno de dicha Cámara, eligió a la ciudadana Adela Alicia Jiménez Carrasco como Magistrada del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Chihuahua, por 7 años.

A) Municipal

2. Oficio No. SA/GOB/274/2025, que envían el Presidente Municipal de Juárez, Chih., y el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, por medio del cual remiten certificación del Acuerdo en el que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio exhorta al Poder Legislativo Estatal, a expedir disposiciones legales con mayor rigidez jurídica, a fin de prevenir delitos sexuales y, en caso de consumarse, proteger a la sociedad que reclama paz y justicia. Así mismo, solicita considerar el aumento de las penas aplicables a estos delitos, de modo que resulten disuasorias sin caer en sanciones excesivas, infamantes o penas capitales, garantizando la proporcionalidad de la sanción al daño causado, especialmente cuando las víctimas son menores de edad; entre otras cuestiones, que señalan en el Acuerdo en mención].

[TURNOS A COMISIONES.

24 de abril de 2025

1. Documento que presenta la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), mediante el cual formula preguntas a la persona titular del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

La Presidencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, le dará el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, fracción III de la Constitución Política del Estado.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), que pretende adicionar el Capítulo III Ter al Título Quinto del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de legislar el delito de acecho.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a efecto de adicionar

diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, a fin de promover e impulsar el turismo de aventura.

Turno simplificado, en fecha 22 de abril de 2025, a la Comisión de Turismo.

4. Proposición con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con la intención de solicitar la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, a fin de que informe sobre el estado de las funciones de la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista.

Turno simplificado, en fecha 22 de abril de 2025, a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada América Victoria Aguilar Gil (PT), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo, del Código Municipal y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, en torno a la difusión de información relevante a los asuntos de violencia de género, así como los protocolos de actuación con los que se cuenten, en las páginas iniciales de los portales de internet de las dependencias de los tres Poderes del Estado, los ayuntamientos o concejos municipales y la administración pública municipal; organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como los organismos públicos autónomos del Estado.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de abril de 2025).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada América Victoria Aguilar Gil (PT), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua y de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de reconocer expresamente el acecho como una forma de violencia contra las mujeres.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 22 de abril de 2025)].

6.

INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a las solicitudes de gestión o información gubernamental, solicito a la Segunda Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la misma.

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental, favor de expresar... expresarlo levantando la mano.

Si me hacen el favor de levantar la mano legisladores.

[Las y los legisladores manifiestan que han tenido conocimiento].

Le informo, Presidenta, que las y los diputados han tenido conocimiento.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL.

24 de abril del 2025

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVIII/SGIG/011/2025 II P.O., que presenta la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), en la que solicita a la Comisión Federal de Electricidad y/o autoridad responsable, a fin de obtener la anuencia de derecho de vía sobre el tramo donde se ubican los postes de alta tensión, situado detrás del Fraccionamiento Las Aldabas, en la ciudad de Chihuahua, permitiendo con ello a las autoridades competentes, emprender la apertura de una nueva calle, que beneficiará a los colonos de dicho Fraccionamiento y mejorará la movilidad en la zona.

Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de abril de 2025).

- Autoridades a las que se envía para su trámite: Secretaría de Gobernación Federal y Directora General de la Comisión Federal de Electricidad].

7.

**DECLARATORIA DE
REFORMA CONSTITUCIONAL**

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: A continuación, solicito a la Segunda Secretaría dé lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, con relación al Decreto 193/2025, por el que se reforma la Constitución Política del Estado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto número 093/2025, por medio del cual se reforma el artículo 4o., párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó el Decreto mencionado, el veinte de febrero del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO.- La iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por más de 29 Ayuntamientos, y representan el 80.06% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística

y Geografía, en el año 2020.

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua; a los 24 días del mes de abril de 2025.

Certifico:

Diputado Luis Fernando Chacón Erives, Segunda Secretaría.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Muchas gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaría, dé lectura a la declaratoria de aprobación de la reforma a la Constitución Política del Estado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Declaratoria de aprobación a la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto número LXVIII/RFCNT/0193/2025 III P.E; por el medio de la cual se reforma el artículo 4o., párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a fin de garantizar el goce y el ejercicio a la igualdad sustantiva de las mujeres, aprobado por 29 Ayuntamientos que representan el 80.06% de la población del Estado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 24 de abril del presente año, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevo a cabo el compute de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto número 68/RFCNT/0193/2025 III [P.E.], que reforma la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Que el cómputo realizado... que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado

decreto fue aprobado por 29 ayuntamientos representando el 80.06% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020.

TERCERO.- Que el cómputo realizado por la Secretaría conforme al artículo 79 de... fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se incorpora de manera íntegra en el Diario de los Debates.

CUARTO.- Que la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto esta Soberanía emite el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, contenida en el Decreto número LXVIII/RFCNT/0193/2025 III P. E.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente declaratoria y el Decreto número LXVIII/RFCNT/0193/2025 III P. E. a la Titular del Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 24 días del mes de abril del año 2025.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, Presidente del Honorable Congreso del Estado; Dipute... Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón,

Primer Secretario; Diputado Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Por lo tanto, se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto 193/2025.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, remita la declaratoria de aprobación al Poder Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del decreto correspondiente.

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con la presentación de dictámenes tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, para que, en representación de la Comisión de Anticorrupción, dé lectura al dictamen preparado.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; y 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción; todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de acuerdo, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 17 de octubre del año 2017, la Sexagésima Quinta Legislatura aprobó el Decreto LXV/EXLEY/0404/2017 del Primer Periodo Ordinario; mediante el cual se expidió la Ley del

Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Dicho ordenamiento normativo consagra en su artículo 18, la obligación para este Poder Legislativo de constituir una Comisión de Selección, integrada por nueve personas, encargada de conformar al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

II.- La Comisión Anticorrupción, de conformidad con las facultades legales otorgadas por esta Ley, emitió la Convocatoria dirigida a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de que postularan candidaturas para integrar la Comisión de Selección.

III.- En la Convocatoria se fijó como fecha límite para el registro de postulaciones de candidaturas para integrar la Comisión de Selección, el día 28 de febrero de 2025, recibándose un total de dieciséis personas registradas el propio dictamen refiere a estas dieciséis personas.

IV.- Esta Comisión acordó continuar con el proceso con las dieciséis personas registradas, para lo cual se establecieron los días martes 25 y miércoles 26 de marzo, para llevar a cabo la etapa de entrevistas. Se determinó, además, que la duración de la entrevista por cada persona participante sería de hasta por veinte minutos. En relación a lo anterior, se decidió que el orden de las entrevistas de las personas postuladas sería determinado por medio de proceso de insaculación.

V.- Tras haber concluido el proceso con 15 de las 16 entrevistas programadas y, toda vez que únicamente hay tres mujeres aspirantes, las y los integrantes de esta Comisión determinaron que la Comisión de Selección se constituirá por seis hombres y tres mujeres.

VI.- Diputada Presidenta de conformidad con el artículo 75, fracción eh XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permite exponer un resumen del mismo, y que su texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias.

VII.- Desahogadas las etapas anteriores, de evaluación documental y entrevistas, y con fundamento en el artículo 18, fracción I, inciso b de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, quienes integramos la Comisión Anticorrupción formulamos el siguiente informe, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- El Honorable Congreso del Estado a través de esta Comisión, es competente para desahogar el procedimiento señalado en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, y por ende pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el listado con los nombres de las quince personas aspirantes a integrar la Comisión de Selección, para que elija a nueve de ellas, designadas por un periodo de tres años.

2.- Quienes integramos esta Comisión Anticorrupción, hemos tomado en cuenta para la valoración de las personas aspirantes al cargo de Comisionados y Comisionadas, la señalada en la Convocatoria los siguientes criterios:

Evaluándose en una escala numérica de 0 a 3, siendo la valoración máxima 30 puntos.

PRIMERO.- Conocimientos generales del sistema nacional y estatal anticorrupción.

SEGUNDO.- Experiencia o sensibilidad en temas de Derechos Humanos.

TERCERO.- Participación en procesos institucionales sociales o comunitarios.

CUARTO.- Conocimiento del papel de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.

QUINTO.- Compromiso con el enfoque ciudadano del sistema estatal anticorrupción.

SEXTO.- Capacidad de comunicación y sentido crítico.

SÉPTIMO.- Disposición al trabajo colegiado y deliberativo.

OCTAVO.- Trayectoria útil para evaluar perfiles del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

NOVENO.- Nociones sobre transparencia y participación ciudadana.

DÉCIMO.- Trayectoria profesional general.

Por lo que, con base en los anteriores parámetros e interpretaciones de evaluación a los cuales fueron sometidas las personas candidatas a integrar la Comisión de Selección, nos permitimos señalar, en estricto orden numérico respecto al folio con el que fueron aceptadas estas personas, las siguientes conclusiones, referimos calificación por cada una de las personas entrevistadas.

Por lo que, una vez valorada la preparación académica y profesional de cada una de las personas candidatas, aunado a los razonamientos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión Anticorrupción somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Comisión Anticorrupción de la Sexagésima Octava Legislatura, somete a consideración del Pleno la propuesta con las quince personas aspirantes a integrar la Comisión de Selección que elegirá al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que designe a las nueve personas que ocuparán el cargo por un periodo de tres años.

SEGUNDO.- Una vez que se haya designado a las nueve personas para ocupar el cargo señalado en el Resolutivo Primero del presente Acuerdo, notifíquese de manera personal a las personas elegidas para que comparezcan en fecha determinada por la Presidencia de la Mesa

Directiva del Honorable Congreso del Estado, ante este Órgano Colegiado, a rendir la protesta de Ley correspondiente, a fin de quedar legalmente constituida la Comisión de Selección.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintitrés... 24 días del mes de abril del año 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; y 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de acuerdo, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de octubre del año 2017, la Sexagésima Quinta Legislatura aprobó el Decreto LXV/EXLEY/0404/2017 I P.O., mediante el cual se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 84, de fecha 21 de octubre del mismo año. Dicho ordenamiento normativo consagra en su artículo 18, la obligación para este Poder Legislativo de constituir una Comisión de Selección, integrada por nueve personas, encargada de conformar al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; para lo cual, esta Comisión Anticorrupción es la responsable de llevar a cabo los trabajos relativos al procedimiento de integración de la Comisión de Selección antes citada.

II.- La Comisión Anticorrupción, de conformidad con las facultades legales otorgadas por el artículo 18, fracción I,

inciso a) de la Ley del Sistema Anticorrupción, con fecha 24 de enero de 2025, emitió la Convocatoria dirigida a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de Derechos Humanos, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a fin de que postularan candidaturas para integrar la Comisión de Selección, en la cual se establecieron los requisitos, etapas, plazos y criterios de valoración a que se sujetaría el procedimiento.

Dicha Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, en medios de comunicación de amplia circulación en la Entidad, así como en el sitio de internet oficial del Congreso, a fin de darle la mayor difusión posible.

III.- En la Convocatoria se fijó como fecha límite para el registro de postulaciones de candidaturas para integrar la Comisión de Selección, el día 28 de febrero de 2025, recibándose un total de dieciséis personas registradas:

FOLIO	NOMBRE DE LA PERSONA REGISTRADA
001	GENARO ALONSO GARCÍA MARTÍNEZ
002	IRVIN GUSTAVO ARRIOLA CORRAL
003	IVONE JUÁREZ BARCO
004	ANTONIO RÍOS RAMÍREZ
005	JOSÉ LUIS ENRIQUE PÉREZ DELGADO
006	ULISES MOLINA MONTES
007	JORGE ANTONIO BRECEDA PÉREZ
008	GLORIA ELOISA LIMAS BALDERRAMA
009	CÉSAR RAMOS MEDRANO
010	VIVIANA MÁRQUEZ CORRAL
011	RUBÉN ALEXIS ALARCÓN MENDOZA
012	RENÉ JAVIER SOTO LÓPEZ
013	ANA KAREN LOYA REYES
014	CARLOS MURILLO MARTÍNEZ
015	ALAN ALEXIS CHACÓN CORRAL
016	JUAN HERNÁN III ORTIZ QUINTANA

IV.- En reunión de fecha 19 de marzo de 2025, esta Comisión acordó continuar con el proceso con las dieciséis personas registradas, para lo cual se establecieron los días martes 25 y miércoles 26 de marzo, para llevar a cabo la etapa de entrevistas. Se determinó, además, que la duración de la entrevista por cada persona participante sería de hasta por veinte minutos. En relación a lo anterior, se decidió que el orden de las entrevistas de las personas postuladas sería determinado por medio de proceso de insaculación, mismo

que se fijó para llevarse a cabo el día jueves 20 de marzo de 2025 a las 11:00 horas.

V.- El proceso de insaculación se llevó a cabo en día y hora acordado para ello y, de igual manera, las entrevistas se realizaron los días martes 25 y miércoles 26 de marzo, conforme a continuación se establece:

MARTES 25 DE MARZO DE 2025

	Nombre de la persona aspirante	Hora
1	ALAN ALEXIS CHACÓN CORRAL	17:00
2	IVONE JUÁREZ BARCO	17:20
3	GENARO ALONSO GARCÍA MARTÍNEZ	17:40
4	CARLOS MURILLO MARTÍNEZ	18:00
5	ULISES MOLINA MONTES	18:20
6	JOSÉ LUIS ENRIQUE PÉREZ DELGADO	18:40
7	ANTONIO RÍOS RAMÍREZ	19:00
8	GLORIA ELOISA LIMAS BALDERRAMA	19:20
9	RUBÉN ALEXIS ALARCÓN MENDOZA	19:40

MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2025

	Nombre de la persona aspirante	Hora
1	ANA KAREN LOYA REYES	11:00
2	JUAN HERNÁN III ORTIZ QUINTANA	11:20
3	CÉSAR RAMOS MEDRANO	11:40
4	JORGE ANTONIO BRECEDA PÉREZ	12:20
5	VIVIANA MÁRQUEZ CORRAL	12:40
6	IRVIN GUSTAVO ARRIOLA CORRAL	13:00
7	RENÉ JAVIER SOTO LÓPEZ	13:20

VI.- Derivado del proceso de entrevistas, se puede observar que del primer día se realizaron nueve entrevistas de manera exitosa; durante el segundo día, se realizaron seis entrevistas exitosas, ya que la aspirante Ana Karen Loya Reyes no se presentó a la misma.

VII.- Tras haber concluido el proceso con 15 de las 16 entrevistas programadas y, toda vez que únicamente hay tres mujeres aspirantes, las y los integrantes de esta Comisión determinaron que la Comisión de Selección se constituirá por seis hombres y tres mujeres.

VIII.- De igual manera, en la Convocatoria se estableció que se realizaría una evaluación documental, misma que se llevó a cabo por las y los integrantes de la Comisión Anticorrupción durante el periodo comprendido entre los días viernes 28 de marzo y viernes 4 de abril de 2025.

El día martes 8 de abril de 2025, fueron entregadas al área técnica, por parte de las y los integrantes de la Comisión Anticorrupción las evaluaciones correspondientes a las personas postuladas para integrar la Comisión de Selección.

IX.- Desahogadas las etapas anteriores, de evaluación documental y entrevistas, y con fundamento en el artículo 18, fracción I, inciso b, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, quienes integramos la Comisión Anticorrupción formulamos el siguiente informe, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para desahogar el procedimiento señalado en el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto por la Tercera Etapa de la Base Quinta de la Convocatoria, y por ende pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el listado con los nombres de las quince personas aspirantes a integrar la Comisión de Selección, para que elija a nueve de ellas, designadas por un periodo de tres años.

2.- Quienes integramos esta Comisión Anticorrupción, hemos tomado en cuenta para la valoración de las personas aspirantes al cargo de Comisionados y Comisionadas, la señalada en la Convocatoria, es decir:

a) 30% a los conocimientos que tenga la o el candidato en las materias de derechos humanos, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, de conformidad con la documentación que para tal efecto se haya exhibido.

b) 70% a la entrevista.

Para determinar lo anterior, habrá de considerarse la cédula de evaluación en conocimientos y para la entrevista practicadas a cada una de las personas candidatas por las y los integrantes de la Comisión Anticorrupción, con los siguientes criterios de valoración:

1. Conocimientos generales del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.
2. Experiencia o sensibilidad en temas de derechos humanos.
3. Participación en procesos institucionales, sociales o comunitarios.

4. Conocimiento del papel de la Comisión de Selección en el Sistema Estatal Anticorrupción.

5. Compromiso con el enfoque ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción.

6. Capacidad de comunicación y sentido crítico.

7. Disposición al trabajo colegiado y deliberativo.

8. Trayectoria útil para evaluar perfiles del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

9. Nociones sobre transparencia y participación ciudadana.

10. Trayectoria profesional general.

A cada uno de los anteriores criterios se le asigno cualquiera de los siguientes valores:

" 0 Insuficiente - No tiene conocimientos, no muestra comprensión o no respondió el tema.

" 1 Básico - Tiene una noción general o experiencia indirecta, pero con limitaciones.

" 2 Bueno - Demuestra conocimiento suficiente y claridad, aunque sin profundidad técnica.

" 3 Muy bueno - Tiene dominio claro del tema, lo comunica con seguridad y aporta ideas relevantes.

El puntaje total para cada aspirante es el resultado que se obtuvo de las cédulas de evaluación practicadas por cada Diputada o Diputado integrante de la Comisión Anticorrupción, interpretándose de la siguiente manera:

" 0 a 11 puntos No idóneo - No cuenta con los conocimientos mínimos requeridos para el encargo.

" 12 a 17 puntos Aprobado básico - Perfil con potencial, aunque con limitaciones en temas clave.

" 18 a 23 puntos Aprobado con fortalezas - Cumple ampliamente, aunque puede mejorar en ciertos aspectos.

" 24 a 30 puntos Excelente - Perfil sólido, con dominio, claridad y compromiso ciudadano.

Por lo que, con base en los anteriores parámetros e interpretaciones de evaluación a los cuales fueron sometidas las personas candidatas a integrar la Comisión de Selección,

Año I, Chihuahua, Chih., 24 de abril del 2025

nos permitimos señalar, en estricto orden numérico respecto al folio con el que fueron aceptadas estas personas, las siguientes conclusiones:

Folio 001.- Genaro Alonso García Martínez

Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	27
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	27
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	30
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	27
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	18
Promedio obtenido	25.8

Folio 002.- Irvin Gustavo Arriola Corral

Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	29
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	30
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	17
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	30
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	27
Promedio obtenido	26.6

Folio 003.- Ivone Juárez Barco

Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	30
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	23
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	24
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	30
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	24
Promedio obtenido	26.2

Folio 004.- Antonio Ríos Ramírez

Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	29
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	26
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	18
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	29
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	20

Promedio obtenido 24

Folio 005.- José Luis Enrique Pérez Delgado

Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	23
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	24
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	17
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	25
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	21
Promedio obtenido	22

Folio 006.- Ulises Molina Montes

Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	2
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	2
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	18
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	2
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	0
Promedio obtenido	4.8

Folio 007.- Jorge Antonio Breceda Pérez

Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	30
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	30
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	15
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	30
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	30
Promedio obtenido	27

Folio 008.- Gloria Eloisa Limas Balderrama

Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	28
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	11
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	21
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	27
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	20
Promedio obtenido	21.4

Folio 009.- César Ramos Medrano

		Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	29
Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	24	Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	30
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	22	Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	21
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	13	Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	30
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	26	Alma Yesenia Portillo Lerma	30
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	14	Promedio obtenido	28
Promedio obtenido	19.8		

Folio 010.- Viviana Márquez Corral

		Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	22
Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	28	Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	12
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	24	Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	22
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	29	Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	25
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	29	Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	15
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	28	Promedio obtenido	19.2
Promedio obtenido	27.6		

Folio 011.- Rubén Alexis Alarcón Mendoza

		Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	26
Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	25	Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	25
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	24	Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	24
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	16	Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	30
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	28	Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	28
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	22	Promedio obtenido	26.6
Promedio obtenido	23		

Folio 012.- René Javier Soto López

Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	18
Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	23
Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	14
Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	25
Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	17
Promedio obtenido	19.4

Folio 014.- Carlos Murillo Martínez

Folio 015.- Alan Alexis Chacón Corral

		Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	22
		Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	12
		Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	22
		Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	25
		Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	15
		Promedio obtenido	19.2

Folio 016.- Juan Hernán III Ortiz Quintana

		Puntaje otorgado por la Dip. Elizabeth Guzmán Argueta	26
		Puntaje otorgado por el Dip. Jorge Carlos Soto Prieto	25
		Puntaje otorgado por la Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto	24
		Puntaje otorgado por el Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	30
		Puntaje otorgado por la Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	28
		Promedio obtenido	26.6

Por lo que, una vez valorada la preparación académica y profesional de cada una de las personas candidatas, aunado a los razonamientos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, la Comisión Anticorrupción somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Anticorrupción de la Sexagésima Octava Legislatura, somete a consideración del Pleno la propuesta con las quince personas aspirantes a integrar la Comisión de Selección que elegirá al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que designe a las nueve personas que ocuparán el cargo por un periodo de tres años.

HOMBRES

CARLOS MURILLO MARTÍNEZ
JORGE ANTONIO BRECEDA PÉREZ
JUAN HERNÁN III ORTIZ QUINTANA
IRVIN GUSTAVO ARRIOLA CORRAL
GENARO ALONSO GARCÍA MARTÍNEZ
ANTONIO RÍOS RAMÍREZ
RUBÉN ALEXIS ALARCÓN MENDOZA
JOSÉ LUIS ENRIQUE PÉREZ DELGADO
CÉSAR RAMOS MEDRANO
REN JAVIER SOTO LÓPEZ
ALAN ALEXIS CHACÓN CORRAL
ULISES MOLINA MONTES

MUJERES

VIVIANA MÁRQUEZ CORRAL
IVONE JUÁREZ BARCO
GLORIA ELOISA LIMAS BALDERRAMA

SEGUNDO.- Una vez que se haya designado a las nueve personas para ocupar el cargo señalado en el Resolutivo Primero del presente Acuerdo, notifíquese, de manera personal, a las personas elegidas para que comparezcan, en fecha determinada por la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, ante este Órgano Colegiado, a rendir la protesta de Ley correspondiente, a fin de quedar legalmente constituida la Comisión de Selección.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2025.

DIPUTADA ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, PRESIDENTA;
DIPUTADO JORGE CARLOS SOTO PRIETO, SECRETARIO;
DIPUTADA BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, VOCAL;
DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, VOCAL;
DIPUTADA ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, VOCAL].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Con el propósito de estar en aptitud de proceder a la elección de las nueve personas integrantes de la Comisión de Selección, que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 18, fracción IV, inciso C) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el cual señala que la votación se hará por cédula donde en una primera ronda de votación se incluyan a todos los aspirantes de la lista que presentó la Comisión respectiva, y cada diputada o diputado deberá únicamente votar a nueve ni más ni menos.

Ahora bien, el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula de votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

Se entregará una boleta que contiene las 15 propuestas contenidas en el dictamen previamente leído de las cuales deberán elegir nueve. Al pasar lista de asistencia las y los diputados depositarán la boleta que le será entregada por el personal de apoyo, al concluir la votación las secretarías realizarán el conteo de los votos e informarán a esta Presidencia el resultado obtenido.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, distribuya la cédula de votación correspondiente, por favor.

Solicito a la Segunda Secretaría pase lista de asistencia, con el propósito de que cada una de las y los diputados deposite su cédula en una urna transparente... transparente que se encuentra ubicada en el lugar de la Primera Secretaría.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Con el permiso de la Presidenta, procedo con el pase de lista.

Diputada América Victoria Aguilar Gil.

**9.
VOTACIÓN POR CÉDULA**

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil.- P.T.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Óscar David [Daniel] Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Jael Argüelles Díaz.

- **La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Octavio Javier Borunda Quevedo.

Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, perdón.

Si, es que solo es que no le dije Diputado.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** El de la voz, Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

[Deposita su cédula en la urna correspondiente].

Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Herminia Gómez Carrasco.

- **La C. Dip. Herminia Gómez Carrasco.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.
- La C. Dip. **Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Edith Palma Ontiveros.
- La C. Dip. **Edith Palma Ontiveros.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.
- El C. Dip. **Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.
- La C. Dip. **Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.
- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- La C. Dip. **Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.
- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.
- La C. Dip. **Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.
- La C. Dip. **Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.
- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- El C. Dip. **Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Pedro Torres Estrada.
- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputada Joceline Vega Vargas.
- La C. Dip. **Joceline Vega Vargas.- P.A.N.:** [Deposita su cédula en la urna correspondiente].
- El C. Dip. **Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado José Luis

Villalobos García.

- **El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:**
[Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Diputado Arturo Zubía Fernández.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:**
[Deposita su cédula en la urna correspondiente].

- **El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.:** Pregunto a las y los diputados si alguien falta de emitir su voto.

Le informo, Presidenta, que las y los legisladores han emitido su voto.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Solicito a las Secretarías realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia el resultado obtenido.

[La Primera y la Segunda Secretarías, realizan el conteo].

Gracias, Diputado Secretario.

Hago de conocimiento del Pleno que el resultado de la votación es el siguiente:

Viviana Márquez Corral, 31 votos; Ivón Juárez Barco, 30 votos; Gloria Eloísa Limas Valderrama, 31 votos; Carlos Murillo Martínez, 31 votos; Jorge Antonio Breceda Pérez, 31 votos; Irvin Gustavo Arre... Arriola Corral, 30 votos; Genaro Alonso García Martínez, 29 votos; Antonio Ríos Ramírez, 30 votos; Rubén Alexis Salarón Mendoza, un voto; César Ramos Medrano, 29 votos; Alan Alexis Chacón Corral, un voto; Ulises Molina Montes, un voto.

Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones consagradas en los artículos 18, fracción IV, inciso C, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua; y 13, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se

aprueba la integración de la Comisión de Selección que nombrará al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual quedará integrada de la manera siguiente:

I.- Viviana Márquez Corral.

II.- Ivón Juárez Barco.

III.- Gloria Eloísa Limas Valderrama.

IV.- Carlos Murillo Martínez.

V.- Jorge Antonio Breceda Pérez.

VI.- Irvin Gustavo Arriola Corral.

VII.- Genaro Alonso García Martínez.

VIII.- Antonio Ríos Ramírez... Ramírez.

Y, IX.- César Ramos Medrano.

[Texto del Decreto No. 225/2025 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/NOMBR/0225/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo que disponen los artículos 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción, y 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, designa como integrantes de la Comisión de Selección que elegirá al Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a las y los ciudadanos:

1. Viviana Márquez Corral

2. Ivone Juárez Barco

3. Gloria Eloisa Limas Balderrama

4. Carlos Murillo Martínez

5. Jorge Antonio Breceda Pérez
6. Irvin Gustavo Arriola Corral
7. Genaro Alonso García Martínez
8. Antonio Ríos Ramírez
9. César Ramos Medrano

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las y los ciudadanos integrantes de la Comisión de Selección, durarán en su encargo por un periodo de tres años, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto, a las personas elegidas para que comparezcan, en fecha determinada por la Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, ante este Órgano Colegiado, a rendir la protesta de Ley correspondiente, a fin de quedar legalmente constituida la Comisión de Selección.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Se instruye a la Secretaría realice el trámite correspondiente.

10.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con la presentación de dictámenes, tiene el uso de la palabra el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes

ANTECEDENTES:

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen, me permita exponer un resumen del mismo y que su texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputado.

Continúe.

- **El C. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.- P.V.E.M.:** Muchas gracias.

I. Diversos preceptos estatales establecen la creación de Cuerpos Colegiados con atribuciones para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos en común. Órganos conformados por representantes de distintos entes de la Administración Pública y Sociedad Civil, con experiencia en cada materia para fortalecer la toma de decisiones.

II. Estos entes operan bajo principios de eficiencia, transparencia y legalidad, siendo necesario que la Sexagésima Octava Legislatura designe a sus representantes ante dichos Órganos.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver sobre estas representaciones.

La dinámica social requiere estructuras interinstitucionales eficiente, en beneficio de las y los Chihuahuenses.

La propuesta respeta las disposiciones jurídicas sobre el número de legisladores, y mantiene proporcionalidad entre los diferentes grupos parlamentarios y representaciones parlamentarias.

En mérito de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del Pleno, el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense, a las y los Legisladores, Carlos Alfredo Olson San Vicente, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Pedro Torres Estrada, Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el Consejo Estatal de Seguridad Pública, a las y los Legisladores, Nancy Janeth Frías Frías, pe... y Pedro Torres Estrada.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Legislatura, tiene a bien designar ante el Sistema Integral de Seguridad para Protección de Periodistas del Estado de Chihuahua, a la legisladora Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar ante el Comité Técnico del Fideicomiso Expo Chihuahua, a las y los Legisladores, Joceline Vega Vargas y Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar ante el Consejo Estatal para Impulsar la Cultura de la Legalidad, a las y los legisladores, Elizabeth Guzmán Argueta y a las legisladoras, una disculpa, Elizabeth Guzmán Argueta y Edna Xóchitl

Contreras Herrera.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, a las y los Legisladores Carlos Alfredo Olson San Vicente y María Antonieta Pérez Reyes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar ante el Comité Técnico de Transporte, a la Legisladora Joceline Vega Vargas.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el fideicomiso para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, a las y los legisladores José Alfredo Chávez Madrid y Joceline Vega Vargas.

ARTÍCULO NOVENO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el Comité Técnico del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a las y los legisladores Edna Xóchitl Contreras Herrera, suplente Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías; María Antonieta Pérez Reyes, suplente Luis Fernando Chacón Erives; Leticia Ortega Máynez, suplente Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo y finalmente a Irlanda Dominique Márquez Nolasco, y como suplente a Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a la Legisladora Alma Yesenia Portillo Lerma.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Consultivo de la Leche y Productos Lácteos del Estado de Chihuahua, a las y los Legisladores Jael Arguelles Díaz y Arturo Zubía Fernández.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de los Delitos en Materia de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua, a la

Legisladora Leticia Ortega Máynez.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el Sistema Estatal de Atención a Víctimas, a las y los Legisladores Francisco Adrián Sánchez Villegas y Herminia Gómez Carrasco.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante la Conferencia Legislativa Fronteriza, a las y los legisladoras... a las y los legisladores Edna Xóchitl Contreras Herrera como Presidenta, secretaria... Secretario Óscar Daniel Avitia Arellanes, Vocal Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Francisco Adrián Sánchez Villegas y José Luis Villalobos García como vocales también.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal de Atención a las Adicciones, a la Legisladora Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a los legis... a los y las Legisladoras Elizabeth Guzmán Argueta, Saúl Mireles... y Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Consultivo Estatal del tiri... de Turismo del Estado de Chihuahua, al Legislador José Luis Villalobos García.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante la Subcomisión Para Prevenir y Eliminar La Discriminación, a la Legisladora Herminia Gómez Carrasco.

ARTÍCULO DECIMONOVENO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, a la Legisladora Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo

Consultivo Estatal del Deporte, al Legislador Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Comité de Impulso al Deporte, al Legislador Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal Para Garantizar el Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, a la Legisladora Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Comité De Apoyo Técnico al Catastro, al el Legislador Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el Consejo Estatal Forestal, a las y los legisladores Edith Palma Ontiveros y Luis Fernando Chacón Erives.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante la Comisión Estatal para el Desarrollo Social y Humano, al Legislador Ismael Pérez Pavía.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante la Ley que crea el Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado de Chihuahua, a las Legisladorzs Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y Jael Arguelles Díaz.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el Consejo Estatal de la Juventud, a las y los legisladores Roberto Marcelino Carreón Huitrón y Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Chihuahua, a la Legisladora Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el Comité Técnico Consultivo para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, a las y los Legisladores Brenda Francisco... Francisca Ríos Prieto y el de la voz.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el Consejo Estatal de Trasplantes en el Estado de Chihuahua, a la Legisladora Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Ciudadano para la Preservación de la Vida Silvestre, al de la voz.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo General de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, a la Legisladora Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal para la Protección al Ambiente y el Desarrollo Sustentable, al de la voz.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal de Atención en Salud Mental, a la Legisladora Jael Argüelles Díaz.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, al Legislador Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular, ante el Sistema Estatal de Protección Integral, a la Legisladora Alma Yesenia Portillo Lerma.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, al Legis-

lador José Luis Villalobos García.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO; Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal de Protección Civil, a las Legisladoras Nancy Janeth Frías Frías y... e Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: La se... esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, al Legislador Carlos Alfredo Olson San Vicente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representantes ante el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, a las y los siguientes Legisladores Joceline Vega Vargas y Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal de Salud, a la Legisladora Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, al Legislador Arturo Zubía Fernández

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, a la Legisladora Alma Yesenia Portillo Lerma.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo Estatal Vitivinícola, a las y los Legisladores Brenda Francisca Ríos Prieto y José Luis Villalobos García.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Subcomité Especial para Combatir el Hambre y la Pobreza, Reducir las Desigualdades y Promover el Crecimiento con Inclusión Social y Protección al Medio Ambiente, a las y los Legisladores

Roberto Arturo Medina Aguirre, María Antonieta Pérez Reyes y Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Comité Técnico del Fondo de Atención a Niños y Niñas Hijos de las Víctimas de la Lucha Contra el Crimen, a las Legisladoras Nancy Janeth Frías Frías y Edith Palma Ontiveros.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar ante... como representante ante la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Desarrollo Energético a la Legisladora Brenda Francisca Ríos Prieto.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Comité Técnico del Fondo de Atención a Niñas y Niños Hijos de Policías caídas... Caídos en Cumplimiento de su Deber, a las y los Legisladores Nancy Janeth Frías Frías y Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Órgano de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Denominado Parque Central de Ciudad Juárez, a la Legisladora Edna Xóchitl Contreras Herrera.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO: Esta Legislatura, tiene a bien designar como representante ante el Consejo para el Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua, al Legislador Carlos Alfredo Olson San Vicente.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 24 días del mes de abril del año 2025.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 23 de abril de 2025.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones II y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Diversos preceptos estatales establecen la creación de Cuerpos Colegiados con atribuciones para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos en común. Dichos Órganos Colegiados se conforman por representantes de distintos entes de la Administración Pública, así como Sociedad Civil, con conocimiento y experiencia en la materia, a fin de fortalecer el debate y la toma de decisiones al seno de los mismos.

II. Cada uno de estos entes tiene competencias y responsabilidades específicas, y su acción se rige por principios como lo son la eficiencia, transparencia y legalidad, con el objetivo de satisfacer necesidades colectivas y promover el bienestar social, así como, rendir cuentas y asegurar que sus decisiones y acciones estén alineadas con el marco normativo vigente.

III. En ese sentido, es necesario que la Sexagésima Octava Legislatura designe a las y los Diputados que atenderán la encomienda ante los referidos Órganos Colegiados de los diferentes entes de la Administración Pública Estatal.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 66, fracciones II y III, dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política propiciar la celebración de acuerdos parlamentarios y resolver sobre las representaciones de las y los diputados dentro de las comisiones y comités del Congreso.

II. La dinámica social trae consigo la necesidad de generar

las estructuras para elevar las políticas públicas a un nivel de participación interinstitucional eficiente, en beneficio de las y los Chihuahuenses.

III. Con el propósito de atender tareas que diversas disposiciones otorgan a los entes de la Administración Pública Estatal, resulta indispensable que este H. Congreso designe a quienes habrán de fungir como representantes del Poder Legislativo ante los mismos.

IV. La presente propuesta está basada en las disposiciones jurídicas que señalan el número de legisladores y legisladoras que deben integrarse; en otros casos se indica, incluso, la Comisión a la cual pertenecen la o el diputado que se incorporará al Cuerpo Colegiado que corresponda.

V. En ese sentido, en los espacios que deben ser designados, se consideró el número de diputadas y diputados que integran los diferentes Grupos parlamentarios y Representación parlamentaria que conforman la Legislatura para hacer una distribución y asignación proporcional a su representación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, a las y los Legisladores:

1. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.
2. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.
3. Dip. Pedro Torres Estrada.
4. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.
5. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, a las

y los Legisladores:

1. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.
2. Dip. Pedro Torres Estrada.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la o el Legislador:

1. Dip. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Joceline Vega Vargas.
2. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

ARTÍCULO QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, a las y los legisladores:

1. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.
2. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.
2. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE, a la Legisladora:

1. Dip. Joceline Vega Vargas.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.
2. Dip. Joceline Vega Vargas.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera

Suplente: Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías

2. Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes

Suplente: Dip. Luis Fernando Chacón Erives

3. Dip. Leticia Ortega Máynez

Suplente: Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

4. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco

Suplente: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a la o el Legislador:

1. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Jael Arguelles Díaz

2. Dip. Arturo Zubía Fernández

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la o el Legislador:

1. Dip. Leticia Ortega Máynez

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, a las y los Legisladores:

1. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

2. Dip. Herminia Gómez Carrasco.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA, a las y los Legisladores:

PRESIDENTA: Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

SECRETARIA: Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

VOCAL: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

VOCAL: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

VOCAL: Dip. José Luis Villalobos García.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, a la o el Legislador:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.
2. Dip. Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador:

1. Dip. José Luis Villalobos García.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante LA SUBCOMISIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, a la Legisladora:

1. Dip. Herminia Gómez Carrasco.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, a la Legisladora:

1. Dip. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DEL DEPORTE, al Legislador:

1. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE IMPULSO AL DEPORTE, al Legislador:

1. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, a la Legisladora:

1. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE APOYO TÉCNICO AL CATASTRO, a la o el Legislador:

1. Dip. Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL FORESTAL, a las y los Legisladores:

1. Dip. Edith Palma Ontiveros.

2. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, al Legislador:

1. Dip. Ismael Pérez Pavía.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la LEY QUE CREA EL PREMIO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

2. Dip. Jael Arguelles Díaz.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Octava

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD, a las y los Legisladores:

1. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.
2. Dip. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la o el Legislador:

1. Dip. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.
2. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CIUDADANO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, a la o el Legislador:

1. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene

a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE, a la o el Legislador:

1. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, a la o el Legislador:

1. Dip. Jael Argüelles Díaz.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a la o el Legislador:

1. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, a la o el Legislador:

1. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATIVA, a la o el Legislador:

1. Dip. José Luis Villalobos García.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Octava

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, a las Legisladoras:

1. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.
2. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, al Legislador:

1. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO, a las y los siguientes Legisladores:

1. Dip. Joceline Vega Vargas.
2. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE SALUD, a la Legisladora:

1. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador:

1. Dip. Arturo Zubia Fernández

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO, a la o el Legislador:

1. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el CONSEJO ESTATAL VITIVINÍCOLA, a las y los Legisladores:

1. Dip. José Luis Villalobos García.
2. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el SUBCOMITÉ ESPECIAL PARA COMBATIR EL HAMBRE Y LA POBREZA, REDUCIR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER EL CRECIMIENTO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, a las y los Legisladores:

1. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.
2. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.
3. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS HIJOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN, a las y los Legisladores:

1. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.
2. Dip. Edith Palma Ontiveros.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante ante la JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO a la Legisladora:

1. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE POLICÍAS CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, a

las y los Legisladores:

1. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.
2. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Octavo Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante ante el ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, a la o el Legislador:

1. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.- La Sexagésima Octavo Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante ante el CONSEJO PARA EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador:

1. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de abril del año 2025.

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 31 votos a favor, cero votos en contra y una abstención del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 31 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA),

Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA).

1 (uno) no registrado del Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien justificó su inasistencia a la sesión.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 226/2025 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/EXDEC/0226/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE, a las y los Legisladores:

1. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.
2. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.
3. Dip. Pedro Torres Estrada.
4. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.
5. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

2. Dip. Pedro Torres Estrada.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Dip. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Joceline Vega Vargas.

2. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

ARTÍCULO QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, a las Legisladoras:

1. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.

2. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

2. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE, a la Legisladora:

1. Dip. Joceline Vega Vargas.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como

representantes de esta Alta Representación Popular ante el FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.
2. Dip. Joceline Vega Vargas.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Suplente: Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

2. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.

Suplente: Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

3. Dip. Leticia Ortega Máynez.

Suplente: Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

4. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Suplente: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas. ARTÍCULO DÉCIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a la Legisladora:

1. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Jael Argüelles Díaz.
2. Dip. Arturo Zubía Fernández.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular

ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Dip. Leticia Ortega Máynez.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, a las y los Legisladores:

1. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.
2. Dip. Herminia Gómez Carrasco.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA, a las y los Legisladores:

PRESIDENTA: Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

SECRETARIO: Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

VOCAL: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

VOCAL: Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

VOCAL: Dip. José Luis Villalobos García.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, a la Legisladora:

1. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.
2. Dip. Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador:

1. Dip. José Luis Villalobos García.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante LA SUBCOMISIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, a la Legisladora:

1. Dip. Herminia Gómez Carrasco.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, a la Legisladora:

1. Dip. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DEL DEPORTE, al Legislador:

1. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE IMPULSO AL DEPORTE, al Legislador:

1. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, a la Legisladora:

1. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Octava

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ DE APOYO TÉCNICO AL CATASTRO, al Legislador:

1. Dip. Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL FORESTAL, a las y los Legisladores:

1. Dip. Edith Palma Ontiveros.
2. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, al Legislador:

1. Dip. Ismael Pérez Pavía.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la LEY QUE CREA EL PREMIO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las Legisladoras:

1. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.
2. Dip. Jael Argüelles Díaz.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD, a las y los Legisladores:

1. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.
2. Dip. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Dip. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a las y los Legisladores:

1. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.

2. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CIUDADANO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE, al Legislador:

1. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la Legisladora:

1. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE, al Legislador:

1. Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien

designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, a la Legisladora:

1. Dip. Jael Argüelles Díaz.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, al Legislador:

1. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, a la Legisladora:

1. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, al Legislador:

1. Dip. José Luis Villalobos García.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, a las Legisladoras:

1. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

2. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, al Legislador:

1. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación

Popular ante el SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO, a las y los Legisladores:

1. Dip. Joceline Vega Vargas.
2. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL DE SALUD, a la Legisladora:

1. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador:

1. Dip. Arturo Zubía Fernández.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO, a la Legisladora:

1. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el CONSEJO ESTATAL VITIVINÍCOLA, a las y los Legisladores:

1. Dip. José Luis Villalobos García.
2. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el SUBCOMITÉ ESPECIAL PARA COMBATIR EL HAMBRE Y LA POBREZA, REDUCIR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER EL CRECIMIENTO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, a las y los Legisladores:

1. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.

2. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.
3. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS HIJOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN, a las Legisladoras:

1. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.
2. Dip. Edith Palma Ontiveros.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante ante la JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL DE DESARROLLO ENERGÉTICO, a la Legisladora:

1. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes ante el COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS HIJOS DE POLICÍAS CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, a las y los Legisladores:

1. Dip. Nancy Janeth Frías Frías.
2. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante ante el ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE CENTRAL DE CIUDAD JUÁREZ, a la Legisladora:

1. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante ante el CONSEJO PARA EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al Legislador: 1. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Continuando con la presentación de dictámenes, tiene el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en lo siguiente.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen, me permita exponer un resumen del mismo y que su texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo Diputada, continúe.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Gracias, Diputada

ANTECEDENTES:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su

artículo 66, fracciones III y IV, dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integran las comisiones y comités del Congreso, así como el aumento o disminución del número de aquellas, incluyendo las denominadas especiales.

En fecha 12 de noviembre del año 2024, la Diputada Leticia Ortega Máynez, en voz del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó iniciativa con carácter de decreto a fin de crear la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad Civil, con el argumento en que las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil son de gran valor en el trabajo legislativo ya que son ellas las que dedican sus esfuerzos para resolver problemáticas sociales y conocen con certeza las necesidades y las áreas de oportunidad que existen en nuestra legislación vigente.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Esta Junta de Coordinación Política, considera que la Comisión Especial propuesta por la iniciadora es de gran valor para el quehacer legislativo, toda vez que en la Sexagésima Séptima Legislatura se dio la creación de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad Civil, con el fin de ser una vía entre el Congreso del Estado y la sociedad para dar seguimiento a las diferentes iniciativas presentadas; la misma fue extinguida con el cierre de la Legislatura anterior.

Es deber de este Congreso generar los mecanismos que permitan que la sociedad se acerque al trabajo realizado por las y los Diputados, teniendo presente que la participación efectiva implica una vinculación entre las organizaciones civiles y el Estado.

Por lo que con fundamento en el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidenta, Diputada Leticia Ortega Máynez; Secretario, Diputado Arturo Zubia Fernández; Vocal, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco; Vocal, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma; Vocal, Diputado José Luis Villalobos García; Vocal, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor el día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 24 días del mes de abril del año 2025.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, a los 23 días del mes de abril del año 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LXVIII LEGISLATURA
DJCP/014/2025

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de

este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 66, fracciones III y IV, dispone que es competencia de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las comisiones y comités del Congreso, así como el aumento o disminución del número de aquellas, incluyendo las denominadas especiales.

II. En fecha 12 de noviembre del 2024, la Diputada Leticia Ortega Máynez, en voz del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó iniciativa con carácter de decreto a fin de crear la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad Civil, con el argumento en que las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil son de gran valor en el trabajo legislativo ya que son ellas las que dedican sus esfuerzos para resolver problemáticas sociales y conocen con certeza las necesidades y las áreas de oportunidad que existen en nuestra legislación vigente.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Como se ha descrito en los antecedentes, es competencia de esta Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, para su aprobación, a las diputadas y diputados que integrarán las Comisiones, incluidas en estas las Especiales, de conformidad con el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II. El mismo precepto comenta que, el Congreso del Estado, en todo momento, impulsará aquellas prácticas o mecanismos de parlamento abierto; los cuales se entienden como los espacios donde la sociedad civil participa, activa y directamente, en el quehacer legislativo.

III. El principio de parlamento abierto se materializa en el trabajo que realizan las Comisiones, es ahí, donde de mejor manera se desarrolla el intercambio de ideas y la construcción de acuerdos.

IV. Es preciso destacar, que en el análisis de los asuntos que les son turnados, las Comisiones se apoyan del conocimiento y experiencia de los diferentes sectores de la comunidad,

como las instituciones públicas, de educación superior y las organizaciones de la sociedad civil.

V. Esta Junta de Coordinación Política, considera que la Comisión Especial propuesta por la iniciadora es de gran valor para el quehacer legislativo, toda vez que en la Sexagésima Séptima Legislatura se dio la creación de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad Civil, con el fin de ser una vía entre el Congreso del Estado y la sociedad para dar seguimiento a las diferentes iniciativas presentadas; la misma fue extinguida con el cierre de la Legislatura anterior.

VI. Es deber de este Congreso generar los mecanismos que permitan que la sociedad se acerque al trabajo realizado por las y los Diputados, teniendo presente que la participación efectiva implica una vinculación entre las organizaciones civiles y el Estado.

VII. Es por lo anterior, que resulta necesario crear en esta legislatura la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad Civil para que se lleven a cabo los objetivos que proponen su creación y que tenga la representación política de cada una de las fuerzas que integran este Congreso.

Por lo que con fundamento en el artículo 66, fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de: DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua crea la Comisión Especial de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidencia: Dip. Leticia Ortega Máynez

Secretaría: Dip. Arturo Zubia Fernández

Vocal: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco

Vocal: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma

Vocal: Dip. José Luis Villalobos García

Vocal: Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, a los 23 días del mes de abril del 2025.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa o quienes se abstengan.

Quienes están en la modalidad remota les pregunto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo, Presidenta, que se manifestaron 30 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del dictamen.

[Se manifiestan 30 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

3 no registrados de las y los legisladores: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 227/2025 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/ITCYC/0227/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA

EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidenta: Dip. Leticia Ortega Máynez

Secretario: Dip. Arturo Zubía Fernández

Vocal: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco

Vocal: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma

Vocal: Dip. José Luis Villalobos García

Vocal: Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Tiene el uso de la palabra la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, para que, en representación de la Junta de Coordinación Política, dé lectura al dictamen que ha Preparado.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 62 de la Constitución Política; 63

y 66, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes.

Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permite exponer un resumen del mismo que... y que su texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias.

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 18 de marzo de 2025, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó iniciativa de decreto a fin de crear la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CONSIDERACIONES:

El objetivo de la iniciativa es crear la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, orientada a estabilizar las finanzas de esta institución mediante un análisis detallado de la situación actual.

II. La difícil situación financiera que enfrenta Pensiones Civiles, afecta la atención a derechohabientes, el abasto de medicinas y el pago de jubilaciones y pensiones.

III. La comisión propuesta atenderá principalmente:

A) El fortalecimiento de la institución para garantizar la seguridad social de los trabajadores estatales.

B) Colaboración con autoridades competentes para encontrar soluciones efectivas.

Inciso C) El seguimiento a acciones iniciadas por legislaturas anteriores.

Inciso D) El diseño de medidas legislativas que garanticen los derechos de los derechohabientes.

En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 62, fracción I de la Constitución Política; 60 y 66, fracción IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Presidente, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías; Vocal, Diputado Pedro Torres Estrada; Vocal, Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente; Vocal, Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre; Vocal, Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma; Vocal, Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo; Vocal, Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 23 de abril de 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 62, de la Constitución Política; 63 y 66, fracciones IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de marzo de 2025, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó iniciativa de decreto a fin de crear la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

II. La presidencia de este H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 19 de marzo del presente año, tuvo a bien turnar a esta Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III. La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Es necesario hacer énfasis respecto a que, Pensiones Civiles del Estado, si bien refleja en mayor medida su carácter de prestador de un servicio médico, nació y se mantiene como una institución a cargo de la seguridad social en cuanto a prestaciones socioeconómicas como fondos de ahorro para el retiro, pensiones, jubilaciones y préstamos económicos, por lo que, ignorar la delicada situación, puede llegar a poner en riesgo el ingreso garantizado para las personas que se han separado de sus labores, así como la atención médica vitalicia, derechos que les corresponden.

Al respecto, tenemos que, de acuerdo con el Estudio 2022 de Valuaciones Actuariales del Norte, para el año anterior, por cada 39,145 empleados cotizantes -cuya edad promedio

es de 41 años- existen 20,850 pensionados o jubilados; por otra parte, aunque cabe señalar que la situación de dicha institución sufrió un desbalance en 2021 cuando la cantidad de personas activas bajó a 39,369 y la cantidad de pensionados y jubilados aumentó a 19,633.

Por otra parte, la proyección para 2023 previa ya un alza en las cifras de empleados que pasan al retiro, ya sea por jubilación o pensión, lo que coloca en una situación que requiere acciones puntuales y urgentes a fin de equilibrar la carga de las personas trabajadoras en activo, que son quienes cotizan al fondo y aportan cuotas de mantenimiento.

Cabe señalar que, para 2023, Pensiones brindaba servicios médicos y de seguridad social a alrededor de 83 mil derechohabientes, lo que nos permite deducir que la nómina de las personas trabajadoras en activo, de la cual se cobran las cuotas para el fondo de Pensiones, ronda los \$7,000 millones de pesos anuales.

Cuestión aparte, son los adeudos de otros entes a Pensiones Civiles: de acuerdo con los datos abiertos de la propia dependencia, la UACH, principal deudor, arrastra una deuda que ronda los \$1,971 millones de pesos; la Junta Municipal de Agua y Saneamiento \$816,709 millones de pesos; la Secretaría de Hacienda adeuda \$360,740 millones de pesos mientras que otras dependencias suman la cantidad de \$6,401 millones de pesos dando un total de \$9,550,537,277.85 millones de pesos. Si bien, se han hecho abonos para saldar estas deudas, la morosidad ha sido la constante dentro de las dependencias estatales, lo cual ha erosionado de forma preocupante al organismo descentralizado llevándolo, posiblemente, a la peor crisis de su historia. Lo anterior inevitablemente ha tenido graves repercusiones en la atención que reciben los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua y el que fuera en algún otro momento, un modelo de servicios médicos públicos a nivel nacional, colapsa ante una seria problemática que demanda de manera inmediata acciones de saneamiento financiero que requieren, en primer término, de voluntad política.

No está por demás decir que, Pensiones Civiles del Estado es una dependencia con fines en principio nobles, justos y ejemplares, que requiere una impostergable de atención que se refleja en quejas y transgresiones a las personas derechohabientes por lo que, ante la preocupación de un

colapso de Pensiones Civiles del Estado, en la Sexagésima Séptima Legislatura propusimos ante el pleno la creación de una Comisión Especial para atender la situación, sin tener avances significativos y extinguiéndose para esta legislatura.

Sin embargo, quienes integramos esta asamblea, no podemos seguir la misma tónica, por lo que debemos actuar de inmediato uniendo la voluntad política de las fuerzas representadas en este pleno para encontrar soluciones efectivas y eficaces para garantizar que la seguridad social de los trabajadores del Estado de Chihuahua tenga la certeza de que sus derechos son plenamente respetados.

Por esta razón es que el día de hoy acudimos ante ustedes a efecto de construir, en conjunto y sin sesgos partidistas, un acuerdo que nos permita crear una Comisión Especial que actúe de forma urgente." IV. Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El objetivo de la iniciativa es la Creación de la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua con el objeto de identificar y proponer medidas legislativas que contribuyan al proceso de estabilización de las finanzas de esta Institución a través de un análisis detallado de la situación actual y las posibles soluciones.

II. La situación financiera por la que atraviesa la Institución en comento, le dificulta brindar atención oportuna y de calidad a sus derechohabientes, mantener el abasto de medicinas, así como efectuar el pago de las jubilaciones y pensiones.

III. Desde la Sexagésima Sexta Legislatura, el H. Congreso emprendió acciones para coadyuvar en el diseño de estrategias de solución, mediante la integración de la denominada Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles. Seguido por la Sexagésima Séptima Legislatura en la cual de nueva cuenta se creó la misma comisión para fortalecer la institución, la cual al término de la Legislatura concluyó sus trabajos.

IV. A efecto de seguir avanzando en el tema, la iniciativa propone la creación de una Comisión Especial con el fin de que atienda, principalmente lo siguiente:

a. Conocer de los temas y labores encaminadas a fortalecer la institución que brinda seguridad social a las y los trabajadores del Gobierno del Estado.

b. Acercamiento y colaboración con las autoridades competentes para proponer soluciones efectivas y eficaces a fin de garantizar la seguridad social de las y los trabajadores del Gobierno del Estado.

c. Seguimiento a las acciones que se han iniciado por anteriores legislaturas para robustecer la institución.

d. Diseñar un conjunto de acciones legislativas que garanticen el cumplimiento de los derechos de los derechohabientes.

V. Dado que la Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, se estima viable la creación de dicha Comisión Especial.

VI. En fecha 02 de abril de 2025, se reunió la Junta de Coordinación Política y se acordó la integración de la Comisión de la manera siguiente:

e. Del Grupo Parlamentario del PAN: Diputado José Alfredo Chávez Madrid (vocal) y Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (Secretaria).

f. Grupo Parlamentario de Morena: Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes (presidente) y Diputado Pedro Torres Estrada (vocal).

g. Grupo Parlamentario de MC: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (vocal).

h. Grupo Parlamentario del PRI: Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (vocal).

i. Representación Parlamentaria del PVEM: Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo (vocal).

Por lo que respecta al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo quedó pendiente la definición de su integración, razón por la cual se trae a este órgano de gobierno el proyecto de dictamen para ser votado en su totalidad.

VII. Derivado de lo anterior, en fecha 23 de abril de 2025, en reunión de este órgano de gobierno, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz de su coordinador manifestó

un cambio en la integración de Acción Nacional, del Dip. José Alfredo Chávez Madrid por el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

VIII. Al tenor, la Comisión se integrará de manera plural, con la participación activa de las fuerzas parlamentarias, en la que participarán 8 diputadas y diputados lo cual permitirá el dialogo constructivo de los acuerdos que esta Comisión Especial llevará a En razón de lo anterior, esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 62, fracción I de la Constitución Política; 60 y 66, fracción IV y XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENCIA: Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes
SECRETARÍA: Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
VOCAL: Dip. Pedro Torres Estrada
VOCAL: Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente
VOCAL: Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre
VOCAL: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.
VOCAL: Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo
VOCAL: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA;
SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN;
SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN

ERIVES].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen, por lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.:** Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC),

Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 228/2025 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/ITCYC/0228/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, crea la Comisión Especial para la Atención Inmediata de la Problemática en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la cual queda conformada de la siguiente manera:

PRESIDENCIA: Dip. Oscar Daniel Avitia Arellanes
SECRETARÍA: Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías
VOCAL: Dip. Pedro Torres Estrada
VOCAL: Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente
VOCAL: Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre
VOCAL: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.
VOCAL: Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo
VOCAL: Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al

día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Tiene el uso de la palabra el Diputado Saúl Mireles Corral, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

En fecha 12 de septiembre de 2024, mediante Decreto número LXVIII/005/2024 del Primer Periodo Ordinario, se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que se... que integran la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Asimismo, mediante el Decreto número LXVII-I/ITJCP/0006/2024 del Primer Periodo Ordinario, se constituyó la Junta de Coordinación Política.

En fecha 4 de octubre del 2024, la Diputada América Victoria Aguilar Gil, manifestó su interés de no formar parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En el mismo orden de ideas el día 7 de octubre de 2024, la maestra Lilia Aguilar Gil, Comisionada

Política Nacional del PT, solicitó que la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, se constituya como representante parlamentaria del Partido.

El 10 de octubre de 2024, estos asuntos se turnaron a Junta de Coordinación Política.

Derivado de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación Política formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en sus artículos 45 y 46, establecen que los grupos parlamentarios requieren mínimo dos diputados del mismo partido político.

II. Por su parte en la misma normatividad el artículo 58 señala que la representación parlamentaria será formada por un solo diputado que pertenezca a un partido político.

III. El artículo 15 del Reglamento Interior, establece que los diputados que abandonen un Grupo Parlamentario podrán integrarse a otro ya constituido, pero no conformar uno nuevo.

IV. Las y los diputados tienen reconocido el derecho de formar parte o separarse en su caso de un grupo parlamentario o coalición dicho esto, no existe impedimento para que un legislador o legisladora en uso de la facultad que le confiere la Ley, deje de pertenecer en el caso concreto al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. De lo anterior se deduce que la Representación Parlamentaria se integra por un solo legislador o legisladora, para el caso que nos ocupa es intención de la Diputada América Victoria Aguilar Gil, dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por su parte el Partido del Trabajo ha decidido convertirse en Representación Parlamentaria y designar como representante a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

VI. En este orden de ideas se requiere reformar los decretos que constituyen los Grupos Parlamentarios y la Junta de Coordinación Política,

es oportuno puntualizar que dicho decreto se observará que se disuelve el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para adquirir la calidad de Representación Parlamentaria, de tal suerte que la actual legislatura queda conformada por seis fuerzas políticas, organizadas en cuatro grupos y dos representaciones parlamentarias.

VIII. La Junta de Coordinación Política quedará integrada por cuatro Grupos Parlamentarios: Partido Acción Nacional, Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, así como por dos Representaciones Parlamentarias, Partido Verde Ecológico de México y Partido del Trabajo.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen de proyecto... como proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el decreto número LXVIII/ITGGP/0005/2024, del Primer Periodo Ordinario para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO:

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Se deroga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el Decreto número LXVIII/ITJCP/0006/2024 del Primer Periodo Ordinario, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, representante del Partido del Trabajo con voz y voto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor en su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua... en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de abril.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 23 de abril de 2025.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 12 de septiembre de 2024, mediante Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P.O, se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

II. El mismo día, mediante Decreto No. LXVII-I/ITJCP/0006/2024 I P.O se declaró constituida la Junta de Coordinación Política, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

III. En fecha 04 de octubre del 2024 se recibió en la presidencia del H. Congreso, oficio signado por la Diputada América Victoria Aguilar Gil, mediante el cual manifestó su interés de no formar parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

En el mismo orden de ideas, el día 07 de octubre de 2024, se recibió en la presidencia de este Poder Legislativo oficio signado por la Mtra. Lilia Aguilar Gil, Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo, Miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo, mediante el cual solicita que la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco se constituya como representante parlamentaria del Partido del Trabajo de acuerdo a los estatutos de dicho instituto político.

IV. En fecha 10 de octubre de 2024, se turnó a esta Junta de Coordinación Política, los asuntos referidos en el numeral anterior para dar el trámite correspondiente.

Derivado de lo anterior, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, una vez que se ha llevado a cabo el análisis, estudio y discusión de dichos documentos, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Tal y como se describe en los antecedentes del presente dictamen, la Diputada América Victoria Aguilar Gil, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 40, fracción II y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, presentó oficio en el que manifiesta su voluntad unilateral de no pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

II. Al respecto, esta Junta de Coordinación Política tiene por recibida la exposición de la citada legisladora, por lo que se requiere una manifestación de este órgano de gobierno.

III. Por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en sus artículos 45 y 46 establecen que los grupos parlamentarios son formas de organización que adoptan las y los diputados para coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo que pertenezcan a un mismo Partido Político y, por tanto, tengan una misma afiliación, requiriéndose para ello, un mínimo de dos representantes populares.

IV. Por su parte, en la misma normatividad, el artículo 58 señala que la Representación Parlamentaria será aquella formada por una diputada o diputado que pertenezca a un partido político.

V. Por otra parte, el artículo 15 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, establece que las y los diputados que abandonen el Grupo Parlamentario al que pertenezcan, podrán por única ocasión, integrarse a otro ya constituido, pero no podrán conformar un nuevo grupo.

VI. Al respecto, las y los diputados tienen reconocido el derecho de formar parte o separarse, en su caso, de un Grupo Parlamentario o coalición⁽¹⁾. Dicho esto, no existe impedimento para que un legislador o legisladora, en uso de la facultad que le confiere la ley, deje de pertenecer, en el caso concreto, al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII. De lo anterior, se deduce que la representación parlamentaria se integra por un solo legislador o legisladora; para el caso que nos ocupa, es intención de la Diputada América Victoria Aguilar Gil dejar de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Por su parte, el Partido del Trabajo ha decidido convertirse en Representación Parlamentaria y designar como representante a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

VIII. En este orden de ideas, se hace necesario realizar el trámite legislativo correspondiente, a efecto de reformar los decretos mediante los cuales se declararon constituidos los Grupos Parlamentarios y la Junta de Coordinación Política.

IX. Es oportuno puntualizar que, en dichos decretos se observará que se disuelve el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para adquirir la calidad de Representación Parlamentaria, de tal suerte que la actual Legislatura queda conformada por seis fuerzas políticas organizadas en cuatro grupos y dos representaciones parlamentarias.

X. En cuanto a la integración de la Junta de Coordinación Política esta se conformará por cuatro Grupos Parlamentarios: 1) Partido Acción Nacional; 2) Movimiento de Regeneración Nacional; 3) Partido Revolucionario Institucional y 4) Movimiento Ciudadano; así como por dos representaciones parlamentarias: 1) Partido Verde Ecologista de México; y 2) Partido del Trabajo.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P.O para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO...

....

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Se deroga

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXVIII/ITJCP/0006/2024 I P.O, para quedar de la siguiente

manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

Diputado (a)	Cargo	Derechos
...
...
...
...
...
...
...
...
Se deroga	Se deroga	Se deroga
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco	Representante del Partido del Trabajo	Voz y Voto
...
...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor en su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 23 de abril de 2025.

Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México].

[Pies de página del documento]:

(1) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua:

ARTÍCULO 40. Las diputadas y diputados, además de los otorgados expresamente por la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales, tendrán los derechos siguientes:

II. Formar parte o separarse de un grupo parlamentario o coalición

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen, para lo cual solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Segunda Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quiénes estén por la afirmativa, quiénes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil (PT), Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco

(PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 229/2025 II P.O.]:

DECRETO No. LXVIII/RFDEC/0229/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Se deroga

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Decreto No. LXVIII/ITJCP/0006/2024 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- ...

Diputado (a)	Cargo	Derechos
...
...
...
...
...
...
...
...
Se deroga	Se deroga	Se deroga
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco	Representante del Partido del Trabajo	Voz y Voto
...
...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIA, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, para que en representación de

la Comisión de Salud dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de enero del año 2025, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo, al artículo 215 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de consolidar acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de cáncer.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 31 de enero del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Salud la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen, me permita exponer un resumen del mismo y que su texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** De acuerdo, Diputada, continúe.

- **La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.-**

P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa correspondiente, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Tal como lo señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su artículo 160, la Legislatura del Estado establecerá las normas sobre salud que no sean de competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

Con la presente iniciativa, se pretende reformar la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de consolidar acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de cáncer.

Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, es necesario atender al orden normativo técnico expedido para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de los cánceres de mama, cervicouterino y de próstata.

Las Normas Oficiales Mexicanas, NOM, referidas son:

NOM041SSA2-2011, del cáncer de mama.

NOM011SSA2-1994, del cáncer cérvico uterino.

NOM048SSA2 de... del 2017, sobre el crecimiento prostático benigno y cáncer de próstata.

Los lineamientos que en cada una de ellas se presentan, establecen las bases para que las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud organicen y alineen sus recursos tendientes a favorecer estilos de vida saludables en las personas para disminuir los riesgos de estas patologías, así como vigilancia permanente de los factores de riesgo, a fin de prevenir o detectar

tempranamente dichas enfermedades y contribuir de ese modo a la disminución de la morbilidad y mortalidad por estas causas.

IV.- Considerando lo anterior, y tras el análisis del asunto turnado, quienes integramos esta Comisión, coincidimos con el iniciador, en que pa... en que la política de prevención, que desarrolle la Secretaría en materia de cánceres, atienda las especificaciones de cada factor de riesgo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Sabemos, que la mejora continua de los distintos procesos involucrados desde la prevención hasta el tratamiento y seguís... y seguimiento de estas enfermedades, significa enfocar las acciones hacia la población con mayor riesgo, balanceando las ventajas y desventajas de la detección y reduciendo la posibilidad de sobrediagnóstico y sobretratamiento, por lo que se requiere la provisión de servicios de salud de alta calidad, de la organización y priorización del tamizaje de la... y la... y de la oportunidad del diagnóstico y el tratamiento.

En ese sentido, no omitimos mencionar el trabajo que el Gobierno del Estado está realizando en la materia, el 24 de octubre del año pasado, se llevó a cabo la colocación de la primera piedra de lo que será el segundo búnker del Centro Estatal de Cancerología; con una inversión de 84 millones de pesos, esta obra es fundamental para la lucha contra el cáncer en nuestro Estado, mejorando la calidad de vida y las oportunidades de recuperación en cientos de personas.

V. Por lo anterior expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitiremos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona al artículo 215, un segundo párrafo de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 215. La política de prevención, para promover conductas favorables a la salud que disminuyan la posibilidad de desarrollar estos tipos de cánceres, atenderá a las especificaciones de cada factor de riesgo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de abril del año 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de abril del 2025.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de enero del año 2025, el Diputado José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo, al artículo 215 de la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de consolidar acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de cáncer.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 31 de enero del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"El derecho humano a la salud está reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, esto implica que el Estado Mexicano la obligación de garantizar el acceso a servicios de salud adecuados, tanto preventivos como curativos.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) Reconoce explícitamente el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (artículo 12).

En el mismo contexto, la constitución de la Organización Mundial de la Salud establece que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

El derecho humano a la salud implica que cada individuo tiene acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno y eficaz de enfermedades, como el cáncer. Este derecho fundamental asegura que todas las personas, independientemente de su origen o situación, puedan recibir atención médica de calidad para detectar precozmente el cáncer y mejorar sus posibilidades de tratamiento y recuperación.

Asegurar el derecho a la salud en términos de diagnóstico y tratamiento de cáncer no solo salva vidas, sino también mejora la calidad de vida de quienes enfrentan esta enfermedad. Promueve una sociedad donde todos puedan enfrentarse al cáncer con las mejores oportunidades de tratamiento y recuperación, respetando su dignidad y derechos.

La detección temprana es esencial para un tratamiento oncológico eficaz. En México, prevalece la problemática de diagnósticos retrasados, especialmente en áreas rurales y marginalizadas. La detección en etapas avanzadas es común debido a la falta de servicios médicos especializados y a barreras culturales y socioeconómicas.

La inequidad en la disponibilidad de diagnósticos y tratamientos oncológicos es notable. Mientras que metrópolis como Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey disponen de instituciones avanzadas en oncología, las regiones rurales enfrentan un déficit de acceso a estos recursos.

Pese al progreso en infraestructura oncológica, la capacidad de tratamiento sigue sin satisfacer la demanda incrementada. Se observan extensos periodos de espera para acceder a terapias como quimioterapia y radioterapia en diversos hospitales públicos.

Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI):

o En 2022, en México se registraron 847 716 defunciones: 10.6% fue por tumores malignos (89 574). La tasa de defunciones por esta causa aumentó de forma constante, al pasar de 62.04 defunciones por cada 100 mil personas en 2012, a 68.92 en 2022.

o En 2022, las entidades federativas que registraron las tasas más altas de defunciones por tumores malignos fueron: Ciudad de México, Sonora, Veracruz de Ignacio de la Llave, Colima, Morelos y Chihuahua, con tasas de 76.39 a 95.96 defunciones por cada 100 mil habitantes.

Promover políticas de salud inclusivas y equitativas es fundamental para garantizar este derecho a todas las personas. Es por lo que una política pública eficaz en materia de salud por lo que al cáncer se refiere debe contemplar por lo menos dos aspectos fundamentales:

1. Detección Temprana: Garantizar que todos tengan acceso a pruebas de detección temprana del cáncer, lo cual es crucial para un tratamiento exitoso.

2. Acceso a Tratamiento: Asegurar que las terapias y medicamentos necesarios para el tratamiento del cáncer estén disponibles, accesibles y sean asequibles para todos”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa correspondiente, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver

sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

Tal como lo señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua ⁽¹⁾, en su artículo 160: "La Legislatura del Estado establecerá las normas sobre salud que no sean de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión".

II.- Con la presente iniciativa, se pretende reformar la Ley Estatal de Salud, ⁽²⁾ con la finalidad de consolidar acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de cáncer.

III.- Como antecedente al análisis de la propuesta de mérito, es necesario señalar que, se designa como cáncer, neoplasia maligna o tumor maligno a todas aquellas enfermedades que implican la rápida y descontrolada multiplicación de células anormales que pueden invadir órganos o tejidos. A nivel mundial es la principal causa de muerte, aunque las defunciones por tipos de cáncer varían por país.

Tocante a la magnitud de esta enfermedad en nuestro territorio nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ha publicado información de mortalidad por esta causa, con base en las Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR) 2023. ⁽³⁾ En este sentido, destacamos los siguientes puntos:

1. En 2023, hubo 91 562 muertes por cáncer: el 52.4% fue de mujeres y 47.6%, de hombres.

2. A nivel nacional, la tasa de mortalidad por tumores malignos fue de 70.8 defunciones por cada 100 mil habitantes.

3. La tasa de mortalidad más alta se ubicó en el grupo de 80 años y más con 755.8 muertes por cada 100 mil personas.

4. El cáncer de mama fue la principal causa de muerte por cáncer en las mujeres de 60 años y más; en los hombres fue el de próstata.

5. Por entidad federativa, Chihuahua tuvo la tasa más alta de defunciones por tumores malignos (86.3), seguida por Baja California Sur (86.2) y Sonora (83.2).

IV.- Ahora bien, en cuanto al objetivo de la iniciativa corresponde considerar el marco normativo nacional, específicamente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ⁽⁴⁾ la cual, en su artículo 4º, párrafo

cuarto, consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud como una garantía social, estableciendo además, que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, ⁽⁵⁾ establece en su artículo 155, que todos los habitantes del Estado tienen derecho a la protección de la salud, y que la salud pública estatal estará a cargo del Ejecutivo, por conducto de la dependencia que determine su ley orgánica.

En ese sentido, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ⁽⁶⁾ artículo 24, fracción V, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado cuenta, entre otras dependencias, con la Secretaría de Salud, como órgano rector del sector salud estatal.

Facultad total que atañe a la propuesta en estudio, es la que se le otorga a la Secretaría, en el artículo 27 bis, fracción II, de dicho ordenamiento, la cual versa de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 27 Bis. A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

II. Establecer y conducir la política estatal en materia de salud, respecto a: prevención, ⁽⁷⁾ promoción, servicios médicos, salubridad general y servicios para la asistencia social, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que en su caso se determine, de conformidad con la Ley General y Estatal de Salud y demás leyes aplicables;"

Lo anterior reviste importancia ya que el objetivo de la iniciativa en estudio, es que la política de prevención, que desarrolle la Secretaría en materia de cánceres, atienda a las especificaciones de cada factor de riesgo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

V.- En este sentido, debemos abordar también, el orden normativo técnico expedido para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de los cánceres de mama, cervicouterino y de próstata.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) referidas son:

? NOM-041-SSA2-2011, del cáncer de mama. ⁽⁸⁾

? NOM-014-SSA2-1994, del cáncer cérvico uterino. ⁽⁹⁾

? NOM-048-SSA2-2017, sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata). ⁽¹⁰⁾

Los lineamientos que en cada una de ellas se presentan, establecen las bases para que las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud organicen y alineen sus recursos tendientes a favorecer estilos de vida saludables en las personas para disminuir los riesgos de estas patologías, así como vigilancia permanente de los factores de riesgo, a fin de prevenir o detectar tempranamente dichas enfermedades y contribuir de ese modo a la disminución de la morbilidad y mortalidad por estas causas.

VI.- Considerando lo anterior, y tras el análisis del asunto turnado, quienes integramos esta Comisión, coincidimos con el iniciador, en que la política de prevención, que desarrolle la Secretaría en materia de cánceres, atienda a las especificaciones de cada factor de riesgo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Sabemos, que la mejora continua de los distintos procesos involucrados desde la prevención hasta el tratamiento y seguimiento de estas enfermedades, significa enfocar las acciones hacia la población con mayor riesgo, balanceando las ventajas y desventajas de la detección y reduciendo la posibilidad de sobrediagnóstico y sobretratamiento, por lo que se requiere la provisión de servicios de salud de alta calidad, de la organización y priorización del tamizaje y de la oportunidad del diagnóstico y el tratamiento.

En este sentido, no omitimos mencionar el trabajo que el Gobierno del Estado está realizando en la materia, el 24 de octubre del año pasado, se llevó a cabo la colocación de la primera piedra de lo que será el segundo búnker del Centro Estatal de Cancerología; con una inversión de 84 millones de pesos, esta obra es fundamental para la lucha contra el cáncer en nuestro estado, mejorando la calidad de vida y las oportunidades de recuperación de cientos de personas.

VII.- Finalmente, en cuanto a la participación ciudadana a través del microsítio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la

página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 215, un segundo párrafo, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 215. ...

La política de prevención, para promover conductas favorables a la salud que disminuyan la posibilidad de desarrollar estos tipos de cánceres, atenderá a las especificaciones de cada factor de riesgo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tómese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE SALUD. INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ, SECRETARIA; DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL; DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, VOCAL; DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, VOCAL; DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIPUTADA ROSANA

DÍAZ REYES, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

(2) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>

(3) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_DMvsCancer25.pdf

(4) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(5) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

(6) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/161.pdf>

(7) Resaltado propio.

(8) https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194157&fecha=09/06/2011#gsc.tab=0

(9) https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4868716&fecha=06/03/1998#gsc.tab=0

(10) https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/6881/salud11_C/salud11_C.html#:~:text=NORMA%20Oficial%20Mexicana%20NOM%2D048,tumor%20maligno%20de%20la%20pr%C3%B3stata

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial res... respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de

viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 29 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

4 no registrados de las y los legisladores: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 230/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0230/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 215, un segundo párrafo, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 215. ...

La política de prevención, para promover conductas favorables a la salud que disminuyan la posibilidad de desarrollar estos tipos de cánceres, atenderá a las especificaciones de cada factor de riesgo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Tiene el uso de la palabra la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que, en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Gracias.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en las siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de octubre del año 2024, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal.

Con fecha 18 de diciembre del año 2024, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, con la intención de que las mujeres puedan estar acompañadas por una persona de su confianza y elección durante el parto.

Con fecha 18 de diciembre del año 2024, las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de lactancia materna y derecho de las mujeres por muertes fetal y perinatal.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 77... 75, perdón, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen, me permita exponer un resumen del mismo y que su texto íntegro se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: De acuerdo, Diputada.

Continúe.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas correspondientes, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver los asuntos descritos en el apartado de antecedentes.

Tal como lo señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su artículo 160: la Legislatura del Estado establecerá las normas sobre salud que no sean de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión.

Como antecedente al estudio de las propuestas de mérito, es necesario atender al contenido del orden jurídico internacional aplicable, de esta manera, resaltamos que la Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 25, señala: La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

De la misma forma, la Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 24.1 y 24.2, incisos c, y e, prevé la obligación de los estados para que la infancia goce del más alto grado de salud alcanzable, tenga alimentos nutritivos adecuados y la sociedad conozca las ventajas de la lactancia materna.

Así mismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación contra la Mujer, enuncia en el artículo 12.2 que los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación del embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán

una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Ahora bien, cabe señalar que la Guía de Práctica Clínica Diagnóstico y Tratamiento de Muerte Fetal con Feto Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, enuncia que la muerte fetal es una de la más devastadora y común complicación obstétrica, que afecta alrededor de 3 millones de embarazadas por año en todo el mundo.

Tocante a los registros en nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía dio a conocer las Estadísticas de Defunciones Fetales 2023, informando que:

Durante 2023, en México se registraron 23,541 muertes fetales. Estas correspondieron a una tasa nacional de 67.5 por cada 100 mil mujeres en edad fértil.

Del total de las muje... de las muertes fetales, 81.7% ocurrió antes del parto, 17.2% sucedió durante el parto y en 1.1% de los casos no se especificó el momento.

Las entidades federativas que presentaron las tasas más altas fueron: San Luis Potosí, con 92.8; Durango, con no... 91.1 y el Estado de México, con 89.0.

Chihuahua ocupa el lugar número 11 a nivel nacional, con setecientas... 705 defunciones fetales registrados.

Los datos anteriores revelan la relevancia de atender esta problemática.

En este sentido, quienes integramos la Comisión de Salud, estimamos de vital importancia incrementar los esfuerzos en la materia y dar un renovado impulso al fortalecimiento de las políticas públicas para satisfacer de manera más equitativa las necesidades de salud materno infantil de la población de nuestro estado, garantizando la protección integral de las mujeres que atraviesan situaciones de duelo fetal o perinatal, y

reduciendo los contrastes sociales y psicológicos que se presentan en estos casos. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adicionan el artículo 67, la fracción IX; y al 70, un tercer y cuarto párrafo, ambos de la Ley Estatal de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 18, la fracción XX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el artículo 9, fracción XLIII; y se adiciona la fracción XLIV, de la Ley para Prevenir y elami... y eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deroga el artículo 14, fracción XIII, el inciso a) de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De igual manera, convencidas y convencidos de que es necesario efectuar cambios en los procedimientos de la atención materno infantil que deben ser reforzados y normados, a fin de garantizar su cumplimiento, nos permitimos someter a consideración el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, para que, se fortalezca la capacitación del personal de salud, a fin de proporcionar una atención integral, ética,

respetuosa y humana, en los casos de muerte fetal y perinatal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que, se legisle a favor de las y los trabajadores estableciendo en la Ley Federal del Trabajo, los permisos laborales con goce de sueldo en casos de duelo por muerte fetal o perinatal.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 22 de abril del 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de octubre del año 2024, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, presentaron Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal. ⁽¹⁾

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 22 de octubre del año 2024, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

II.- Con fecha 18 de diciembre del año 2024, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, con la intención de que las mujeres puedan estar acompañadas por una persona de su confianza y elección durante el parto. ⁽²⁾

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 3 de enero del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- Con fecha 5 de febrero del año 2025, las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de lactancia materna y derechos de las mujeres por muertes fetal y perinatal. ⁽³⁾

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 13 de febrero del año 2025, tuvo a bien turnar a quienes integramos esta Comisión de Salud la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas correspondientes, quienes integramos la Comisión de Salud, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre los asuntos descritos en el apartado de antecedentes.

Tal como lo señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, ⁽⁴⁾ en su artículo 160: "La Legislatura del Estado establecerá las normas sobre salud que no sean de la competencia exclusiva del Congreso de la Unión".

II.- Con las presentes iniciativas, se pretende expedir un nuevo ordenamiento jurídico local, titulado "Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal" ⁽⁵⁾; así como reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, ⁽⁶⁾ y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, ⁽⁷⁾ en materia de parto, muerte fetal y lactancia materna.

III.- Como antecedente al estudio de las propuestas de mérito, es necesario atender al contenido del orden jurídico internacional aplicable, de esta manera, resaltamos que la Declaración Universal de Derechos Humanos, ⁽⁸⁾ en su artículo 25, señala: "La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales."

De la misma forma, la Convención sobre los Derechos del Niño, ⁽⁹⁾ en sus artículos 24.1 y 24.2, incisos c, y e, prevé la obligación de los Estados parte para que la infancia goce del más alto grado de salud alcanzable, tenga alimentos nutritivos adecuados y la sociedad conozca las ventajas de la lactancia materna.

Por su parte, el Convenio sobre la Protección de la Maternidad de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 183 de la OIT), ⁽¹⁰⁾ establece en su artículo 10 que: a) La mujer tiene derecho a una o varias interrupciones por día o una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo; y, b) Estas interrupciones o la reducción diaria del tiempo de trabajo deben contabilizarse como tiempo de trabajo y remunerarse en consecuencia.

Así mismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ⁽¹¹⁾ enuncia en el artículo 12.2 que los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

IV.- Ahora bien, en cuanto al contenido del orden jurídico nacional en la materia, tenemos que, la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, ⁽¹²⁾ en su artículo 4º, tercer párrafo, señala: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado garantizará derecho a la protección de la salud."

En este tenor, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ⁽¹³⁾ contiene en su artículo 17 el derecho de las niñas y los niños a la alimentación adecuada, incluyendo la lactancia materna como el mejor medio de alimentación durante los primeros años de vida.

Así mismo, Ley General de Salud, ⁽¹⁴⁾ indica en el artículo 61 Bis, que toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud y con estricto respeto de sus derechos humanos.

Dicha Ley, reconoce también, en el artículo 64, fracción II, el derecho de las madres a la información y apoyo para amamantar; y establece que las instituciones de salud promuevan y fomenten la lactancia materna como la forma más adecuada de alimentación.

Igualmente, la Ley Federal del Trabajo, ⁽¹⁵⁾ en su artículo 170 establece el derecho de las madres trabajadoras a disfrutar de dos descansos extraordinarios de media hora cada uno para amamantar a sus hijos durante la jornada laboral.

Por su parte, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ⁽¹⁶⁾ conceptualiza su artículo 11, como "violencia laboral": la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación; el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.

En general, estas normas, protegen los derechos de la protección de la salud materno infantil y el de la lactancia materna.

V.- En este sentido, corresponde entonces, abordar las reformas propuestas por las tres iniciativas a dictaminar, en materia de parto, muerte fetal y lactancia materna.

El asunto 143, pretende expedir la Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal. ⁽¹⁷⁾

Por su parte, el asunto 525, propone reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, con la intención de que las mujeres puedan estar acompañadas por una persona de su confianza y elección durante el parto. ⁽¹⁸⁾

Finalmente, el asunto 639, plantea reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de lactancia materna y derechos de las mujeres por muertes fetal y perinatal. ⁽¹⁹⁾

Cabe señalar que los asuntos en estudio encuentran similitudes en temas de derechos de las mujeres en estado de gestación, específicamente, en el derecho al acompañamiento; así como a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, respecto de los procesos de inhibición fisiológica o farmacológica de la lactancia.

VI.- Para continuar, conviene mencionar que, con fecha 7 de marzo de 2025 fue instalada una mesa técnica interinstitucional para analizar el asunto 143, que busca expedir la Ley de Procedimientos Médicos y Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a Casos de Muerte Fetal. En tal acto protocolario, se contó con la asistencia de personas representantes de diversas dependencias y organizaciones de la sociedad civil, a saber:

- ? Secretaría de Salud
- ? Pensiones Civiles del Estado
- ? Asociación Civil "Grupo de Apoyo, Mi Angelito Estrella."
- ? Asociación Civil "Camino de Luz."

La mesa técnica llevó a cabo dos reuniones de trabajo los días 7 y 14 de marzo del presente año, de manera presencial en el Salón Legisladores del edificio del poder legislativo, y de manera virtual a través de la plataforma Zoom. Se contó con la presencia de las personas integrantes de la mesa, así como de asesoras y asesores de diferentes grupos parlamentarios y representaciones políticas.

Dichas reuniones pueden ser consultadas a través de las siguientes direcciones electrónicas:

1. Reunión del 7 de marzo de 2025: <https://www.youtube.com/watch?v=NfS9k2hh8F4>

2. Reunión del 14 de marzo de 2025: <https://www.youtube.com/watch?v=z9gikRvC37E>

Las observaciones y consideraciones correspondientes a la iniciativa analizada, que fueron emitidas por las personas integrantes de la mesa, se resumen en la advertencia de que gran parte del contenido de la propuesta encuentra un asiento normativo y de atención clínica en los siguientes ordenamientos:

- ? Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ⁽²⁰⁾
- ? Ley General de Salud. ⁽²¹⁾
- ? Ley Federal del Trabajo. ⁽²²⁾
- ? NOM 007-SSA2-2016 Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. ⁽²³⁾
- ? NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. ⁽²⁴⁾
- ? Guía de Implantación: Modelo de Atención a las Mujeres durante el Embarazo, Parto y Puerperio, con Enfoque Humanizado, Intercultural y Seguro. ⁽²⁵⁾
- ? Guía de Práctica Clínica: Vigilancia y Atención Amigable en el Trabajo de Parto en Embarazo de Bajo Riesgo. ⁽²⁶⁾
- ? Guía de Práctica Clínica: Diagnóstico y Tratamiento del Aborto Espontáneo y Manejo Inicial de Aborto Recurrente. ⁽²⁷⁾
- ? Guía de Práctica Clínica: Control Prenatal con Atención Centrada en la Paciente. ⁽²⁸⁾
- ? Lineamiento Técnico: Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica. ⁽²⁹⁾
- ? Guía de Práctica Clínica: Diagnóstico y Tratamiento de Muerte Fetal con Feto Único. ⁽³⁰⁾
- ? Modelo Único de Evaluación de la Calidad (MUEC) ⁽³¹⁾
- ? Ley Estatal de Salud. ⁽³²⁾

Sin embargo, se advirtieron disposiciones relevantes que al momento no se encuentran contempladas en nuestra legislación vigente, como lo son, el derecho a recibir información sobre lactancia, métodos de inhibición y/o donación

de esta, en casos de muerte fetal y perinatal; así como la realización periódica por parte de las autoridades, de actividades de sensibilización y difusión respecto de la muerte fetal.

En este tenor, no omitimos mencionar que las personas representantes de las Organizaciones Civiles que participaron en el análisis de la iniciativa, visibilizaron las problemáticas que enfrentan las mujeres y sus familias, en estos casos, y sus necesidades, como lo son:

? No infravalorar el impacto y la tristeza que pueden sufrir las madres y padres. La edad gestacional no es una variable que condiciona el grado de sufrimiento o el duelo: el vínculo puede desarrollarse desde la primera ecografía o incluso antes.

? Hay que respetar las reacciones de dolor, el deseo de estar a solas, el silencio, la rabia, el llanto, los gritos o la negación, y dar tiempo para ir realizando el proceso de asimilación.

? El hospital debe disponer de un espacio físico para que se desarrolle su duelo. Ellas deberán estar ingresadas, si es posible, en una planta distinta a la del puerperio, y se señalará tanto la historia clínica como la habitación y la cama de la paciente, con el objeto de que todo el personal de la planta, desde el servicio de limpieza hasta el último profesional, identifiquen fácilmente a las pacientes, evitando así errores de apreciación y comunicación.

? Ofrecer la oportunidad de que se despidan de su hija o hijo antes de que retiren el cuerpo los servicios funerarios.

? Derivar a atención psicológica a la madre y a su familia.

? Se requiere informar a las madres en duelo de las diferentes opciones referentes a inhibición fisiológica, inhibición farmacológica y/o donación de leche a bancos de leche materna.

? Es necesario dar una información clara, consistente y sensitiva a las mujeres y sus familias respecto a todos los aspectos médicos que se presenten; así como de los trámites administrativos y laborales que se tengan que realizar o a los cuales tengan derecho.

? Es imperante reforzar la capacitación y sensibilización del personal de salud que atiende estos casos.

? Se requiere concientizar a las autoridades laborales, respecto a no minimizar el tiempo de duelo tomando en cuenta solo las semanas de gestación.

Así mismo, del análisis y comentarios vertidos en la mesa técnica, se visibilizó la necesidad de:

Primero: Reforzar la capacitación y sensibilización del personal de salud del país para brindar atención materna y perinatal segura, competente y respetuosa de los derechos humanos.

Segundo: Que la Ley Federal de Trabajo, establezca y regule los permisos de duelo, en casos de muerte fetal o perinatal.

Tareas pendientes que, son retomadas en el presente Dictamen como materia de Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades a fin de que las refuercen o realicen.

VII.- Igualmente, corresponde abordar la reforma propuesta en el asunto 525, cuyo objetivo es reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, con la intención de que las mujeres puedan estar acompañadas por una persona de su confianza y elección durante el parto. Al respecto, es necesario exponer que tal objetivo es concordante con algunos de los preceptos contenidos en el asunto 143, anteriormente señalado.

Propuestas que se dan por atendidas, reparando en el contenido de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, ⁽³³⁾ donde el derecho al acompañamiento encuentra su asiento normativo.

La Norma referida, dispone que dicho acompañamiento debe darse inclusive antes del embarazo, el numeral 5.1.9 determina:

"Toda mujer en edad reproductiva que desee embarazarse, debe acudir de preferencia acompañada de su pareja al establecimiento para la atención médica, para recibir asesoría médica sobre el riesgo reproductivo, idealmente tres meses antes de intentar el embarazo".

Además, su numeral 5.1.11 instituye la obligación de todas las instituciones de salud de "proveer facilidades para la referencia y acompañamiento oportuno de la embarazada a los establecimientos para la atención médica, ...".

También señala en el correspondiente 5.3.1.12, la obligación

del personal de salud de "Proporcionar información completa a la embarazada y a sus familiares, sobre signos y síntomas de alarma que ameriten una atención inmediata en el establecimiento para la atención médica," así como "la elaboración de un plan de seguridad para la atención del parto o ante una urgencia obstétrica, en el que se identifique el establecimiento que prestará la atención, el vehículo a utilizar en el traslado y la persona acompañante, ...".

VIII.- Por último, corresponde abordar la reforma propuesta en el asunto 639, la cual pugna por:

Primero: adicionar un párrafo cuarto al artículo 70, de la Ley Estatal de Salud, para establecer que, en: "En casos de muerte fetal o perinatal, las mujeres tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación necesaria respecto de los procesos de inhibición fisiológica o farmacológica de la lactancia, y de los procedimientos relacionados con la donación de leche humana"; propuesta que coincide con el contenido del artículo 5, inciso g), del asunto 143. Y,

Segundo: establecer un nuevo derecho, en el catálogo contenido en el artículo 18 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a saber, el "Derecho a la lactancia materna y al acceso a leche humana en condiciones de igualdad".

Por lo que se refiere al análisis de la primera parte, debemos destacar que, la Guía de Práctica Clínica "Diagnóstico y Tratamiento de Muerte Fetal con Feto Único" ⁽³⁴⁾ emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), enuncia que la muerte fetal es una de la más devastadora y común complicación obstétrica, que afecta alrededor de 3 millones de embarazadas por año en todo el mundo.

Tocante a los registros en nuestro país, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer las "Estadísticas de Defunciones Fetales (EDF) 2023" ⁽³⁵⁾, informando que:

1. Durante 2023, en México se registraron 23 541 muertes fetales. Estas correspondieron a una tasa nacional de 67.5 por cada 100 mil mujeres en edad fértil.

2. Del total de muertes fetales, 81.7% ocurrió antes del parto, 17.2% sucedió durante el parto y en 1.1% de los casos no se especificó el momento.

3. Las entidades federativas que presentaron las tasas más altas fueron: San Luis Potosí, con 92.8; Durango, con 91.1 y el estado de México, con 89.0.

4. Chihuahua ocupa el lugar número 11 a nivel nacional, con 705 defunciones fetales registradas.

Los datos anteriores revelan la relevancia de atender esta problemática. En este sentido, no omitimos señalar que la Ley General de Salud, ⁽³⁶⁾ reconoce la importancia de explicitar el trato de calidad, respetuoso y digno, con estricto respeto a los derechos humanos, así como a otorgar información clara. En su artículo 51 Bis 1, establece que: "Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen."

Por su parte, en el artículo 61 Bis, señala: "Toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud en los términos a que se refiere el Capítulo IV del Título Tercero de esta Ley y con estricto respeto de sus derechos humanos".

Así mismo, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, ⁽³⁷⁾ en el artículo 29 manifiesta que: "Todo profesional de la salud, estará obligado a proporcionar al usuario y, en su caso, a sus familiares, tutor o representante legal, información completa sobre el diagnóstico, pronóstico y tratamiento correspondientes".

Por lo que, advirtiendo el contenido de dichos preceptos, pudiéramos considerar que la propuesta se considera satisfecha de manera general; sin embargo, atendiendo a los señalamientos que las personas representantes de diversas Organizaciones Civiles realizaron en la mesa técnica, se advierte que, en la práctica, no se brinda información respecto a la inhibición de la lactancia en casos de muertes fetales y perinatales.

Ahora bien, es preciso señalar que el 15 de noviembre de 2023, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, ⁽³⁸⁾ cuyo objetivo primordial es "proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y, en

su caso, a las madres en situación de vulnerabilidad...” dicho cuerpo normativo contiene en su artículo 14, fracción XIII, inciso a), una disposición referente a la obligación de las instituciones de salud destinadas a la atención materno-infantil, específicamente la de “evitar que los materiales informativos y educativos, relativos a la alimentación de lactantes, ... Inhiban directa o indirectamente la práctica de la lactancia materna”.

Reflexionando sobre tal disposición, advertimos que las instituciones de salud que emitan material informativo y educativo en materia de lactancia materna, no pueden tener la certeza de que dicha información sea conocida solo por mujeres quienes han tenido la fortuna de tener a sus hijas e hijos en sus manos y les estén amamantando; es decir, existe un grupo de mujeres que lamentablemente atraviesan situaciones de duelo fetal o perinatal, quienes tienen el derecho a tener la información sobre los procesos de inhibición de la misma.

Estamos conscientes de que la decisión de continuar o suprimir la lactancia es estos terribles casos es personal, y dependerá de la experiencia y el dolor de la madre. Sin embargo, a fin de salvaguardar el derecho a la información sobre la inhibición de la lactancia, específicamente de las madres en duelo, es que consideramos apropiado derogar la disposición que les pudiera resultar nugatoria de derechos y discriminatoria.

Lo anterior, no quiere decir, que se busque con esta derogación desincentivar la práctica de la lactancia, ya que advertimos la vigencia del artículo 2, el cual se quedaría intocado con esta reforma y garantiza que: “La madre, de forma directa o indirecta, tendrá en todo momento el derecho a ... la libertad de decisión acerca de alimentar a sus hijas e hijos a través de la lactancia materna, así como de disponer de información completa y oportuna sobre los beneficios de la misma y técnicas de amamantamiento, extracción y conservación de leche materna”. (39)

Es importante distinguir que negar información sobre la inhibición de la lactancia a mujeres que atraviesan por la dolorosa pérdida fetal o perinatal, es un trato deshumanizador y una forma de violencia y discriminación contra las mismas.

Al respecto, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), (40) en su artículo 12, establece la obligación de los Estados de adoptar las medidas apropiadas para eliminar

la discriminación contra la mujer en la esfera del acceso a servicios de atención médica, de manera que se garantice el acceso a servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto.

En esta línea de ideas, y en cumplimiento del artículo 2, inciso f) de la CEDAW, este Poder Legislativo, debe adoptar todas las medidas de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, providencia que se acoge en el presente Dictamen, no solo con la derogación anteriormente planteada, sino también con una propuesta de reforma a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, (41) a fin de que se considere como conducta discriminatoria, susceptible a sanción, el: “Restringir o negar la información y la atención en casos de muerte perinatal y neonatal”.

IX.- Respecto a la propuesta de reforma al artículo 18 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, (42) a fin de adicionar al catálogo de derechos que la Ley contiene, “el derecho a la lactancia materna y al acceso a leche humana en condiciones de igualdad.”

Cabe señalar que, el 22 de noviembre de 2016, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU) emitió un comunicado en Ginebra en el que reconoce la lactancia materna como un derecho humano para bebés y madres que debe de ser fomentado y protegido. (43)

Así mismo, el ejercicio de la lactancia materna es un derecho incluido en las diversas Recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la atención posnatal de la madre y el recién nacido, (44) en este sentido, las y los integrantes de esta Comisión consideramos justo y oportuna la incorporación de este derecho al catálogo de derechos enunciado en el artículo 18 de la Ley correspondiente.

X.- En cuanto a la participación ciudadana a través del microsítio “Buzón Legislativo Ciudadano” de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno de las iniciativas enumeradas previamente, para efectos del presente Dictamen.

Finalmente, quienes integramos la Comisión de Salud, estimamos de vital importancia incrementar los esfuerzos en la materia y dar un renovado impulso al fortalecimiento de

las políticas públicas para satisfacer de manera más equitativa las necesidades de salud materno-infantil de la población en nuestro estado, garantizando la protección integral de las mujeres que atraviesan situaciones de duelo fetal o perinatal, y reduciendo los contrastes sociales y psicológicos que se presentan en estos casos. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONAN a los artículos 67, la fracción IX; y al 70, un cuarto y quinto párrafos, ambos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 67. ...

I. a VIII. ...

IX. La realización periódica de actividades de sensibilización y difusión, respecto de la muerte perinatal y neonatal.

Artículo 70. ...

...

...

Además, se les brindará información pertinente, oportuna y veraz, acerca de los procesos de inhibición fisiológica o farmacológica de la lactancia, y en su caso, la posibilidad de donar la leche materna.

Las autoridades sanitarias de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, capacitarán al personal de salud para abordar integralmente, con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte perinatal y neonatal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ADICIONA al artículo 18, la fracción XX, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 18. ...

I. a XIX. ...

XX. Derecho a la lactancia materna y al acceso a leche

materna, en condiciones de igualdad.

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se REFORMA el artículo 9, fracción XLIII; y se le ADICIONA la fracción XLIV, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. ...

...

I. a XLII. ...

XLIII. Restringir o negar la información y la atención en casos de muerte perinatal y neonatal.

XLIV. En general, cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Se DEROGA del artículo 14, fracción XIII, el inciso a), de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 14. ...

I. a XII. ...

XIII. ...

a) Se deroga.

b) a i) ...

XIV. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De igual manera, convencidas y convencidos de que es necesario efectuar cambios en los procedimientos de la atención materno-infantil que deben ser reforzados y normados, a fin de garantizar su cumplimiento, nos permitimos someter a consideración el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, se fortalezca la capacitación del personal de salud, a fin de proporcionar una atención integral, ética, respetuosa y humana, en los casos de muerte fetal y perinatal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para que, legisle en favor de las y los trabajadores estableciendo en la Ley Federal del Trabajo, los permisos laborales con goce de sueldo en casos de duelo por muerte fetal o perinatal.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ, SECRETARIA; DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, VOCAL; DIPUTADA EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, VOCAL; DIPUTADA HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, VOCAL; DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, VOCAL; DIPUTADA ROSANA DÍAZ REYES, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/22542.pdf>

(2) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23175.pdf>

(3) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23412.pdf>

(4) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>

(5) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/22542.pdf>

(6) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>

(7) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1171.pdf>

(8) <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

(9) <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

(10) https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_JLO.CODE:C183

(11) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

(12) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(13) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

(14) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

(15) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

(16) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

(17) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/22542.pdf>

(18) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23175.pdf>

(19) <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/23412.pdf>

(20) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

(21) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

(22) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

(23) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016#gsc.tab=0

(24) https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787

(25) <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/29343/GuiaImplantacionModeloParto.pdf>

- (26) <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/052GER.pdf>
- (27) <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/088GER.pdf>
- (28) <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/028GER.pdf>
- (29) http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/descargas/SMP/web_TriageObstetricoCM.pdf
- (30) <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/567GRR.pdf>
- (31) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/919498/MODELO_JUNICO_DE_EVALUACION_DE_LA_CALIDAD_V.30-06-2023.pdf
- (32) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/894.pdf>
- (33) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016#gsc.tab=0
- (34) <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/567GER.pdf>
- (35) <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/EDF/EDF2023.pdf>
- (36) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- (37) https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS.MPSAM_170718.pdf
- (38) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1548.pdf>
- (39) Resaltado propio.
- (40) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- (41) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/165.pdf>
- (42) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1171.pdf>
- (43) <https://www.ohchr.org/en/statements/2016/11/joint-statement-un-special-rapporteurs-right-food-right-health-working-group?LangID=E&NewsID=20871>
- (44) https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK589453/#ch3.box51_s1

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen para lo cual solicito a la Primera Secretaría actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al

contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

Diputado Carlos Alfredo Orson [Olson] San Vicente.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), el

último con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 231/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/RFLEY/0231/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ADICIONAN a los artículos 67, la fracción IX; y 70, los párrafos cuarto y quinto, ambos de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 67. ...

I. a VIII. ...

IX. La realización periódica de actividades de sensibilización y difusión, respecto de la muerte perinatal y neonatal.

Artículo 70. ...

...

...

Además, se les brindará información pertinente, oportuna y veraz, acerca de los procesos de inhibición fisiológica o farmacológica de la lactancia y, en su caso, la posibilidad de donar la leche materna.

Las autoridades sanitarias, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, capacitarán al personal de salud para abordar integralmente, con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte perinatal y neonatal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ADICIONA al artículo 18, la fracción XX, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 18. ...

I. a XIX. ...

XX. Derecho a la lactancia materna y al acceso a leche materna, en condiciones de igualdad.

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se REFORMA el artículo 9, fracción XLIII; y se le ADICIONA la fracción XLIV, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9. ...

...

I. a XLII. ...

XLIII. Restringir o negar la información y la atención en casos de muerte perinatal y neonatal.

XLIV. En general, cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- Se DEROGA del artículo 14, fracción XIII, el inciso a), de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 14. ...

I. a XII. ...

XIII. ...

a) Se deroga.

b) a i) ...

XIV. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

Tiene el uso de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes para que, en representación de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, dé lectura al dictamen que se ha preparado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Por este medio, en mi carácter de integrante de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, me permito comunicar a este Órgano Legislativo que, dentro del marco de las actividades relacionadas con el Decreto 240/02, mediante el cual se creó el homenaje denominado, Diputado y Diputada Infantil por un Día, programa que, por disposición del mismo, se ha venido desarrollando por el Honorable Congreso del Estado en coordinación con el Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Educación y Deporte, y con el apoyo del Instituto Estatal Electoral; este año se llevó a cabo exitosamente el proceso de selección por insaculación por parte del órgano constitucional autónomo, previsto por la base de la tercera Convocatoria lanzada por el Poder Legislativo, el día 15 de diciembre del año próximo pasado.

Como sabemos, el homenaje tiene como objeto, fomentar en las nuevas generaciones la democracia participativa, el conocimiento de las funciones del Poder Legislativo y la oportunidad de participar representando a sus comunidades y de expresar,

inquietudes, problemáticas y necesidades de sus Distritos, asimismo se otorgará un apoyo de mejora a la escuela primara de procedencia de los seleccionados, consistente este año de \$80,000 siendo éste, una experiencia positiva y memorable a todas las niñas y los niños participantes.

Al respecto hay que resaltar el esfuerzo de coordinación y logística que esta Soberanía logró hacer con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación y Deporte, y el Instituto Estatal Electoral, para hacer llegar a todos los rincones del estado la convocatoria, y con ello poder garantizar la representación de todos los distritos electorales, apoyándonos del personal directivo y docente de las escuelas de nivel primaria de nuestro Estado, quienes con responsabilidad y profesionalismo que su admirable vocación exige, se dieron a la tarea de is... de inscribir y hacernos llegar la información necesaria para registrar a sus niñas y a sus niños.

Es por ello que me enorgullezco en informarles con beneplácito, compañeras y compañeros Legisladores, que una vez más se logró una excelente respuesta a la Convocatoria, al participar 1,726 escuelas primarias, siendo 868 del subsistema federal, 661 estatales, 159 co... de CONAFE, y 38 indígenas. Por lo que podemos informar en ese aspecto que es un año más, la meta fue alcanzada.

En relación a lo anterior, los resultados de la selección por insaculación que se llevó a cabo el 27 de febrero pasado, arrojaron el nombramiento de 33 diputados y diputadas infantiles, con sus respectivas suplencias, todas y todos ellos provenientes de diversas localidades de nuestro Estado.

Cabe destacar que, durante el proceso de insaculación referido, se respetó la equidad de género e inclusión de grupos vulnerables, educación indígena, así como CONAFE para el proceso de sorteo de quien habrán de ocupar las curules el próximo 30 de abril.

El listado de las niñas y niños, perdón... es la próxima semana referente al día del niño, hago una corrección.

El listado de las niñas y niños se hizo de conocimiento de cada uno de los integrantes de esta legislatura completando a cabo los foros cívicos respectivos en cada una de las escuelas de origen de las y los seleccionados, llevándose a cabo la totalidad de los mismos con participación del Instituto Estatal Electoral, donde las diputadas y diputados, tuvieron oportunidad de tener contacto con sus niñas y niños que habrán de representar su distrito, y organizar su traslado y acompañamiento durante todo el proceso; y la sesión que habrá de celebrarse.

Al respecto, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, respetuosamente, tenga a bien disponer de las diligencias pertinentes para que la sesión de las diputadas y los diputados se lleve a cabo el 30 de abril del 2025, haciendo uso del Salón del Pleno de esta Sede Legislativa, contando con la presencia de quienes integramos la legislatura.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de abril del año 2025.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Por este medio, en mi carácter de Integrante de las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales, me permito comunicar a este órgano legislativo que, dentro del marco de las actividades relacionadas con el Decreto 240/02 II P.O., mediante el cual se creó el homenaje denominado "DIPUTADO Y DIPUTADA INFANTIL POR UN DÍA", programa que, por disposición del mismo, se ha venido desarrollando por el H. Congreso del Estado en coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte, y con el apoyo del Instituto Estatal Electoral; este año se llevó

a cabo exitosamente el proceso de selección por insaculación por parte del órgano constitucional autónomo, previsto por la base tercera de la Convocatoria lanzada por el Poder Legislativo, el día 15 de diciembre del año próximo pasado.

Como sabemos, el homenaje tiene como objeto, fomentar en las nuevas generaciones la democracia participativa, el conocimiento de las funciones del Poder Legislativo y la oportunidad de participar representando a sus comunidades y de expresar, inquietudes, problemáticas y necesidades de sus Distritos, asimismo se otorgará un apoyo de mejora a la escuela primaria de procedencia de los seleccionados, consistente en este año de \$80,000 (ochenta mil pesos, 00/100 M.N.); siendo ésta, una experiencia positiva y memorable a todos las niñas y niños participantes.

Al respecto hay que resaltar el esfuerzo de coordinación y logística que esta Soberanía logró hacer con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación y Deporte, y el Instituto Estatal Electoral, para hacer llegar a todos los rincones del Estado la Convocatoria, y con ello poder garantizar la representación de todos los distritos electorales, apoyándonos del personal directivo y docente de las escuelas de nivel primaria de nuestro Estado, quienes con la responsabilidad y profesionalismo que su admirable vocación exige, se dieron a la tarea de inscribir y hacernos llegar la información necesaria para registrar a niñas y niños.

Es por ello que me enorgullezco en informarles con beneplácito, compañeras y compañeros Legisladores, que una vez más se logró una excelente respuesta a la Convocatoria, al participar 1,726 escuelas primarias, siendo 868 del subsistema federal, 661 estatales, 159 CONAFE, y 38 indígenas. Por lo que podemos informar en ese aspecto que un año más, la meta fue alcanzada.

En relación a lo anterior, los resultados de la selección por insaculación que se llevó a cabo el 27 de febrero pasado, arrojaron el nombramiento de 33 Diputados y Diputadas infantiles, con sus respectivas suplencias, todas y todos ellos provenientes de diversas localidades de nuestro Estado.

Cabe destacar que, durante el proceso de insaculación referido, se respetó la equidad de género e inclusión de grupos vulnerables, educación indígena, así como CONAFE para el proceso de sorteo de quien habrán de ocupar las curules el próximo mes de abril del año en curso.

El listado de los niños y las niñas, se hizo de conocimiento de cada uno de los integrantes de esta legislatura, completando a cabo los foros cívicos respectivos en cada una de las escuelas de origen de las y los seleccionados, llevándose a cabo la totalidad de los mismos con participación del Instituto Estatal Electoral, donde las Diputadas y Diputados, tuvieron oportunidad de tener contacto con las niñas y niños que habrán de representar a su Distrito, y organizar su traslado y acompañamiento durante todo el proceso; y la Sesión que habrá de celebrarse.

Al respecto, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, tenga a bien disponer de las diligencias pertinentes para que la Sesión de las Diputadas y Diputados Infantiles, se lleve a cabo el día 30 de abril del 2025, haciendo uso del Salón del Pleno de esta Sede Legislativa, contando con la presencia de quienes integramos esta Legislatura.

DADO en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día veinticuatro del mes de abril del año dos mil veinticinco.

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS ELECTORALES.

DIPUTADO OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES].

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

Para continuar tiene el uso de la palabra la Diputada Joceline Vega Vargas, para que, en representación de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo, dé lectura al informe que se ha preparado.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Muchas gracias y con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Joceline Vega Vargas, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Presidenta de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado,

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Constitución Política; 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, presenta ante el Pleno de esta Honorable Asamblea el presente informe elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Nada más déjenme revisar porque creo que está mal colocado.

En reunión de la comisión de fecha 31 de marzo del 2025, se acordó elaborar el presente documento al cual se adjurica... adjudicaron las observaciones o comentarios que las diferentes fracciones y representaciones parlamentarias presentaron por escrito respecto al referido informe a más tardar el día 22 de abril del 2025, a las 14 horas.

En reunión de la comisión de fecha 23 de abril del presente año se aprobó el documento referido en la fracción anterior y se ordenó enlistarlo para la sesión del Pleno de este día de hoy.

En vista de lo anteriormente expuesto las y los integrantes de la Comisión Especial del Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado después de entrar al estudio y análisis del informe formulamos el siguiente:

Informe de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

I. El Honorable Congreso del Estado a través de la comisión especial es competente para conocer sobre el asunto de los antecedentes y habiéndose turnado a esta comisión especial encontramos que el Tercer Informe de Gobierno consta con cinco ejes estratégicos en los que ha... se ha trabajado el Poder Ejecutivo del Estado. Dichos ejes son los siguientes:

1. Es salud, desarrollo humano e identidad de Chihuahua.

En el cual se busca poner especial empeño en estas áreas, con el fin de favorecer a niñas,

niños, jóvenes y adultos que tengan acceso a los servicios prioritarios; así como actividades deportivas, culturales y recreativas.

2. Crecimiento económico innovador y competitivo.

En este eje se pre... se pretende construir un entorno económicamente competitivo y sustentable que resulte atractivo para inversionistas tanto nacionales como extranjeros.

3. Ordenamiento territorial moderno y sustentable.

En este eje se describen las obras públicas y servicios ejecutados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

[4] Seguri... seguridad humana y procuración de justicia.

En este punto se aplican las estrategias para disminuir la incidencia delictiva a través del fortalecimiento de las capaci... de las capacidades institucionales, fortalecimiento en el vínculo con la ciudadanía y erradicando la impunidad.

Y el quinto eje. Buen gobierno cercano con instituciones sólidas.

En este eje se señala el compromiso al Poder Ejecutivo de poner en orden la casa, con un gobierno cercano y finanzas públicas ordenadas; mejora regulatoria y modernización administrativa.

[II] Con el objeto de dar trámite y emitir una opinión respecto a su contenido se acordó que las diferentes fracciones o grupos parlamentarios presentarán por escrito sus observaciones u opiniones respecto al referido informe, mismas que formarán parte íntegro de este presente documento y del cual se enviarán una copia al Poder Ejecutivo para su conocimiento y seguimiento.

Por ello resulta entonces que las observaciones y opiniones por escrito se constituyen no solo en el cumplimiento de los preceptos legales invocados sino en un auténtico ejercicio democrático parlamentario donde se tuvo la oportunidad de

analizar el informe por quienes integramos esta comisión y desde luego todas y todos quienes integramos este Honorable Congreso, ejerciendo así el modelo democrático y participativo de análisis sobre del Estado que guarda la administración pública de nuestro Estado.

El referido ejercicio se integra así a un conjunto de acciones de equilibrio de poderes en los... en los que los llamamos pesos y contrapesos que se ejercen dentro del modelo democrático que todos debemos fortalecer.

III. En conclusión esta Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado emite el presente informe como un ejercicio democrático y a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones derivadas de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en relación con la tramitación de los informes sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal en el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2024.

Dado el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 24 días del mes de abril de este año 2025.

Así lo aprobó la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, en reunión de fecha 23 de abril de este 2025.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se tiene conocimiento de que existe un acuerdo para el desahogo del debate por las diferentes fuerzas políticas de este Congreso para presentar voto particular, por lo cual con el fin de dar mayor orden me permito enlistar la participación de la manera siguiente:

1.- La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, en

- representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- [2] Diputado Luis Fernando Chacón Erives, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario intritu... Institucional.
- 3.- Diputado Pedro Torres Estrada, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 4.- Diputada Carla Yamilet Rivas Martínez, en representación del Grupo Parlamentario del PAN.
- 5.- Diputada Jael Argüelles Díaz, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 6.- Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en representación del Grupo Parlamentario del PAN.
- 7.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 8.- Diputada Jocelyn Vega Vargas, en representación del Grupo Parlamentario del PAN.

En ese orden tendría el uso de la palabra la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Con respecto al trabajo realizado por esta comisión especial y en reconocimiento al valor democrático que representa la rendición de cuentas del Ejecutivo ante este Congreso, quiero hacer uso de la Tribuna para dejar constancia de diversas observaciones críticas que considero necesarias para garantizar una evaluación completa y constructiva de este Tercer Informe de Gobierno correspondiente al año 2024.

Se divide en tres ejes: salud, agua potable y mujeres.

En lo que respecta a la salud si bien en el informe se reconoce la implementación del programa MediChihuahua y lo... los más de 2 millones de atenciones médicas reportadas, es preciso señalar que el informe no contempla con claridad las profundas brechas regionales en atención médica especializada. En municipios del sur específicamente como Parral, Guachochi, Balleza y Jiménez persiste la carencia de médicos especialistas y la inexistencia de servicios como hemodiálisis o quimioterapia ambulatoria.

En esta misma Tribuna ya lo mencioné anteriormente sobre la falta de infraestructura de salud en algunos hospitales de la región sur del Estado de Chihuahua que dan atención no únicamente al municipio de Parral, sino a toda esta región e incluso algunos municipios de la zona norte del municipio de Durango y que desafortunadamente la falta de esta infraestructura de salud en los hospitales han causado desafortunadamente el fallecimiento de muchas personas que al buscar trasladarse a otras ciudades para recibir atención médica han fallecido; esta omisión contraviene el artículo cuarto constitucional y pone en evidencia una deuda estructural con las regiones más vulnerables del Estado.

En el eje de agua potable se reconoce la inversión anunciada por más de 5 mil millones de pesos en sistemas de agua potable y saneamiento; sin embargo, este informe no detalla montos por municipio, ni proyectos específicos para la región sur del Estado de Chihuahua.

Municipios, de nueva cuenta, como Hidalgo del Parral siguen enfrentando cortes diarios en el suministro, recurriendo al tandeo como una política permanente. Además, el agua que llega a muchos hogares no es potable, ni monitoreada adecuadamente, lo que representa una afectación directa al derecho humano al agua consagrado en la Constitución y en Tratados Internacionales.

De nueva... de nueva cuenta he sido muy enfática sobre el tema del agua potable, sobre la falta de...

del abastecimiento en la región sur, en el municipio de Hidalgo del Parral, es un tema que está pendiente todavía y confío en que las autoridades harán lo conducente para que esta problemática sea resuelta a la brevedad.

Finalmente, en el eje de mujeres, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres ha demostrado ser una pieza clave en la promoción de la igualdad y la atención a la violencia de género, operan con presupuestos sumamente limitados, sin embargo, el informe omite datos esenciales sobre el monto ejercido, las brechas regionales en atención y los resultados medibles del instituto.

Urge un compromiso político claro para dotar a este instituto de recursos y autonomías suficientes, así como para fortalecer su capacidad operativa en regiones marginadas como la Sierra Tarahumara.

Por todo lo anterior esto... estos ejes presentados previamente, confío que sean considerados como guía para los procesos de mejora institucional, planeación presupuestal y seguimiento parlamentario.

Hoy más que nunca nuestro deber como Poder Legislativo no se limita a la aprobación del informe, sino al fortalecimiento de los contrapesos democráticos y la defensa efectiva de los derechos fundamentales en todo el territorio estatal en beneficio de todas las y los chihuahuenses.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Fernando Chacón Erives, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI sobre el Tercer Informe de la ti... de la Titular del

Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Octava legislatura hemos tenido a bien analizar el Tercer Informe de Gobierno que remite la maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua.

En el PRI siempre hemos buscado con... construir un Chihuahua fuerte que refleje la nobleza de su gente y su empu... émpitu de las y los chihuahuenses trabajadores, resilientes que bus... que se busquen las mejoras y mejores oportunidades de empleo, salud, educación, con mejor seguridad y sobre todo con instru... instituciones fuertes y sólidas.

Reconocemos que el tema de salud ha sido uno de los grandes retos de esta administración a lo largo de estos 3, años se han concretado esfuerzos en poder brindar un sistema de salud gratuito y de calidad para todas y todos los chihuahuenses a través del programa MediChihuahua con atención médica a más de 306 mil 800... 800 personas, con un recurso ejercido de más de 8,000 millones de pesos; sin embargo, la salud mental... mental ha sido puesto a chi... ha puesto a Chihuahua en números rojos a nivel nacional, encabezamos desde hace varios años el primer lugar de suicidios donde la... lamentablemente el rango afectado principal es de adolescentes y adultos jóvenes.

Es por eso que consideramos que se debe fortalecer con campañas de prevención y con atención psicológica y psiquiátrica, así como de concentrar esfuerzos en la prevención y atención a las adicciones.

Chihuahua se ha consolidado como un referente nacional en desarrollo económico, se ha centrado en atraer inversiones en sectores de alto valor como el automotriz, aeroespacial, electrónico, dispositivos médicos y minería. Estos esfuerzos han construido a la generación de empleo y a un fortalecimiento continuo de la economía de las

familias chihuahuenses.

Desde el Grupo Parlamentario del PRI reconocemos estos avances reflejados en el Tercer Informe de Gobierno, celebramos el notable ascenso en chi... de Chihuahua en el índice competitividad y el fortalecimiento de sectores claves como el de tecnología, innovación y y posiciona... y posicionamiento del -estado de Chihuahua, como la quinta mejor entidad del país para tra... para trabajar de acuerdo con los índices competitividad del IMCO, no obstante, este avance debe ir acompañado de una visión de largo plazo que garantice no solo el acceso al empleo, sino, también su calidad.

Es necesario seguir impulsando la capacitación continua, la vinculación efectiva entre el sector educativo y productivo y la creación de condiciones dignas para el trabajo, especialmente para las mujeres y los jóvenes y personas mayores quien a... aún enfrentan mayores barreras para integrarse plenamente en el mercado laboral.

Estos avances deben verse como una meta cumplida... no deben de verse como una meta cumplida, sino como un punto de partida para construir un estado más justo, competitivo y con igualdad de oportunidades para todas las... para todas y todos los chihuahuenses.

También se informó acerca de la estrategia de atención a la sequía y la situación del campo de Chihuahua en nuestro estado donde miles de familias viven del campo y donde la producción agrícola es uno de las actividades económicas, sino una forma de vida... no es una actividad, sino, una forma de vida, la sequía se convierte en una amenaza directa al sustento, a la seguridad alimentaria y a la cohesión social de la... de las comunidades enteras.

Ente esta realidad es fundamental destacar que durante el año 2024 se implementaron dos acciones gubernamentales que marcaron una diferencia importante, el fondo de su... el Fondo de Control de Sequías y la Estrategia Estatal de Atención a

la Sequía; sin embargo, estas acciones, aunque valiosas, no deben ser entendidas como medidas suficientes o definitivas. El Gobierno del Estado no puede bajar la guardia, debe seguir aportándole al campo con decisión, con visión de futuro y con justicia social.

Hoy más que nunca el campo necesita un respaldo firme, constante porque enfrenta un doble abandono, el de la naturaleza y el del Gobierno Federal, es importante decirlo con claridad, el Gobierno Federal ha dejado de lado al campo de Chihuahua eliminando programas fundamentales, reduciendo subsidios y desapareciendo fondos que por décadas representaron un alivio para los productores, ganaderos y jornaleros; esta falta de visión, compro... compromiso desde la Federación ha provocado que el esfuerzo por sostener la producción agropecuaria recaiga casi por completo en los hombros del Gobierno del Estado y de los propios productores.

En este contexto no basta con resistir, Chihuahua debe liderar una política agropecuaria de largo plazo, con infraestructura hídrica moderna, tecnificación de riego, capacitación de técnica, uso de energías limpias en el campo, acceso al financiamiento justo y promoción de esquemas de comercialización más competitivos. El campo no puede seguir siendo atendido de medidas de contención, necesita políticas de transformación estructural que garanticen no solo la sobrevivencia, sino, el crecimiento y la dignidad del productor.

Desde el Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional refrendamos nuestro compromiso absoluto con las y los productores de Chihuahua, alzamos la voz por quienes hacen producir el campo y la Tierra, por quienes sostienen con su trabajo la seguridad alimentaria del Estado y del país. Exhortamos al Gobierno del Estado a mantener esta ruta de apoyo y redoblar esfuerzos sabiendo que invertir en el campo, es invertir en el futuro, en la soberanía y en la justicia social.

En me... en materia de organi... en materia de

organi... de ordenamiento territorial moderno y sustentable es importante destacar el esfuerzo que se ha realizado para mejorar la calidad de vida de los más de 3 millones de habitantes del Estado que se ha visto reflejado de manera efectiva a través de la inversión de más de mil millones de pesos durante este 2024, recurso destinado a obras para fortalecer la infraestructura vial, rehabilitación pavimentos y caminos rurales y vecinales.

La seguridad es un tema que ha marcado a Chihuahua en esta administración se han mostrado estrategias innovadoras que contribuyen al fortalecimiento no solo de la seguridad, sino, también al de nuestro cue... nuestros cuerpos de seguridad.

La Plataforma Centinela que cambió a la te... que cambió a la tecnología con la estrategia... combinó la co... la tecnología con la estrategia ha sido un acierto que nos pone en referencia nacional, es necesario adecuar nuestra seguridad de... al contexto contemporáneo de estrategia para poder tener cuerpos de seguridad competitivos contra el crimen organizado que ha sido un virus calcitrante para la sociedad mexicana y que es imposible de combatir con abrazos, es por ello que celebramos la acción fuera de los discursos con una inversión mayor de 2,000 millones de pesos durante la administración actual, mismos que se ven reflejados en una cobertura mayor del 87% de la población de Chihuahua.

Ante la ola de violencia que se vive en el país no podemos dejar pasar de lado los eventos de inseguridad que aquejan a nuestro estado, reconociendo el trabajo que se ha hecho, pero siempre exigiendo buenos resultados de manera constante y permanente, sin bajar la guardia, con paso firme la seguridad es y debe de ser prioridad para el desarrollo de Chihuahua, para la libertad de las familias y la base donde construyamos el desarrollo económico.

El Partido Revolucionario Institucional conserva el deber de velar por la seguridad de las y

los chihuahuenses por los que respaldamos... por lo que respaldamos las acciones determina... determinantes que se tomen en pro de la seguridad del... de Chihuahua, un Chihuahua en paz necesita un trabajo en conjunto, sin colores partidistas, es por eso que nuestra determinación es construir junto con ellos.

Sabemos lo que significa dar resultados pues fue el PRI quien construyó nuestras instituciones y quien edificó los cimientos de la sociedad que conocemos el día de hoy, la voluntad de servir a las y los chihuame... chihuahuenses permanece firme en nuestra convicción, pero siempre señalaremos con firmeza, reiteramos, férreamente nuestra disposición de construir y colaborar en todo aquello que beneficie a los chihuahuenses.

Atentamente. Diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Torres Estrada, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Lo que voy a expresar a continuación es un análisis comparativo y crítico de los principales logros expuestos en el contenido y la narrativa del tercer informe en comparación con datos oficiales que en muchos de los casos no son coincidentes.

En este tercer año de gobierno, señala el tercer informe, trabajamos para consolidar un gobierno eficiente, cercano y transparente; enfocado en fortalecer las finanzas públicas, reducir la deuda estatal, mejorar la administración estatal, garantizar la rendición de cuentas y promover la participación ciudadana.

Abordaré los principales hallazgos que encon-

tramos en este análisis.

Los resultados de este informe o de este análisis muestran que durante su gestión la Gobernadora Campos Galván ha hecho un manejo inescrupuloso y opaco de los recursos públicos, buena parte bajo riesgos de corrupción, sin obra pública relevante en educación, salud y servicios públicos y no ha generado ninguna política pública para beneficio de la población de Chihuahua.

Los datos oficiales reflejan una reducción de la inversión extranjera directa, una caída en la generación de empleos, un abandono al desarrollo económico de las regiones del Estado, más gasto en comunicación y en servicios generales y personales, en comparación con lo destinado a obra pública productiva.

Existe una simulación en la proyección de ingresos para gastar los ingresos excedentes a discreción, no reconoce el aumento real en ingresos federales, en comparación con los proyectados entre participaciones, aportaciones, ingresos derivados de la colaboración fiscal y diversos convenios.

Los datos oficiales también muestran que la Plataforma Centinela es el principal fracaso del Gobierno del Estado y que los resultados del programa de credencialización MediChihuahua no corresponden a la narrativa oficial.

Voy por temas, en cuanto a la ifra... infraestructura vial urbana. El programa estatal de infraestructura vial urbana reporta un gasto de \$464,893,545.00 para la rehabilitación de 42 mil 873 metros de calles en distintos municipios, de septiembre de 2021 a diciembre de 2024, según el reporte incluido en el tercer informe el número de beneficiarios es de 5 millones 599 mil 845 habitantes.

El dato por supuesto es inexacto, son un millón 600 mil habitantes más los que mencionan que los 3 millones 996 mil 504 que vivimos en el Estado según el Consejo Nacional de Población, o sea que aquí hay una exageración grandísima.

No obstante, la cantidad de recursos de ese programa contrasta con la inversión federal en los municipios del estado gracias al programa de regularización de vehículos de procedencia extranjera cuyo monto económico es de casi el doble del... del que se invirtió por parte del Estado.

Hasta el 31 de diciembre de 2024 se regularizaron 469,670 vehículos gracias al Registro Público Vehicular y al decreto de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera se han ejecutado 750 obras de pavimentación en los municipios beneficiados con una inversión total de \$903,198,468.58 esa cantidad ha permitido invertir en los 67 municipios del Estado abarcando una superficie de 2 millones 79 mil 231 metros cuadrados con pavimentación asfáltica impulsando al mismo tiempo la economía local.

Por ejemplo, se han entregado \$339,000,000.00 al Municipio de Juárez, casi \$181,000,000.00 en Chihuahua, más de \$126,000,000 en Cuauhtémoc, casi \$27,000,000 en Ascensión, \$24,000,000 en Nuevo Casas Grandes, \$19,000,000 en Casas Grandes, \$21,000,000 en Delicias, \$11,000,000 en Namiquipa o casi \$10,000,000.00 en Guerrero.

En la narrativa oficial, la dispersión de más de \$900,000,000 de pesos para las obras de pavimentación en los municipios no es reconocida como una estrategia eficaz del Gobierno Federal pese al beneficio directo que representa en los 67 municipios del Estado.

Vayamos al tema de transporte público urbano.

El derecho a un transporte digno, seguro y de calidad es una de las principales asignaturas pendientes del Gobierno del Estado, la situación actual vulnera flagrantemente el derecho a la movilidad urbana y la accesibilidad universal de las personas.

El contenido del tercer informe demuestra el incumplimiento de los acuerdos celebrados entre concesionarios de transporte público urbano con Gobierno del Estado con el fin de autorizar el

incremento a la tarifa, los principales acuerdos consistían en la adquisición de unidades que cumplan con el año, modelo y el cumplimiento de horarios y rutas.

El 5 de abril de 2023 se realizaron sesiones del Consejo Consultivo de Transporte en Ciudad Juárez y Chihuahua a efecto de establecer la tarifa oficial del servicio de transporte público de pasajeros colectivo urbano en todo el estado, se autorizó un aumento a la tarifa del 50%, de 8 a 12 pesos, en perjuicio de la economía de los usuarios, a partir de los siguientes compromisos por parte de los funcionarios.

En primer lugar, la modernización de las unidades al 100%, es decir, que sean nuevas o que cumplan con menos de 10 años de antigüedad, activación de las concesiones, cumplir con los recorridos y horarios, instalación de GPS en todas las unidades, instalación... capacitación de conductores revalidaciones y accesorios en regla; además, cumplimiento de prestaciones laborales a choferes integración del sistema integral de transporte en rutas, cobro de acuerdo con requerimientos de la subsecretaría.

Se acordó la pérdida de la concesión a quien no adquiriera unidad, año modelo, también se estableció la cancelación de concesión por incumplimiento de los acuerdos y el otorgamiento de concesión en sustitución de la concesión cancelada. De igual forma los concesionarios deben aplicar botón rosa anti acoso y se determinó que en 6 meses se evaluaría el porcentaje de cumplimiento, sin embargo, 2 años después ninguno de los acuerdos se ha cumplido al 100%, no se ha modernizado la total de las unidades y tampoco se han cancelado concesiones por violar el acuerdo, todo fue una farsa.

El tercer informe reporta los siguientes avances.

El avance en la instalación de vehículos de transporte público colectivo urbano con equipo de geolocalización vinculado en Chihuahua y Juárez según el informe es de 69.16% y la puesta

en marcha del Centro de Control y Monitoreo en Tiempo real de las unidades afectas al servicio de transporte público, para facilitar a los usuarios de transporte público colectivo el acceso al servicio, la subsecretaría desarrolló una aplicación tecnológica para que estos visualicen la ubicación de los camiones en tiempo real, dicha aplicación se cuenta en proceso.

La Subsecretaría de Transporte impulsó a los concesionarios del transporte público urbano a la renovación de las unidades que no cumplieran con el año y modelo previsto en la ley de transporte para generar con ello beneficios a la ciudadanía con mejores niveles de eficiencia, frecuencia de paso, higiene, comodidad y seguridad y a la vez un menor impacto al medio ambiente. Nada de eso se ha cumplido en su totalidad.

En el tercer informe no se presenta cuál es la situación con respecto a la renovación del 100% de las unidades, cuántas en el Municipio de Chihuahua y cuántas en el Municipio de Juárez, tampoco se reporta cuántas concesiones se han cancelado en 2 años por incumplir los acuerdos, según el documento, en Ciudad Juárez donde existen al menos 1,200 concesiones de transporte público, las rutas alimentadoras, según el informe, se modernizaron con la adquisición de 90 camiones por parte de los concesionarios del transporte, con una inversión de \$240,000,000.00, pero esto significa que el resto a incumplido el acuerdo sin recibir sanción alguna.

Un dato muy grave detectado durante la realización de este análisis es que todas las concesiones de transporte público en el Municipio de Chihuahua se vencieron en octubre de 2024 pero han seguido otorgando el servicio sin autorización y sin que las autoridades hayan hecho cumplir el año antigüedad.

Los acuerdos del Consejo Consultivo de Transporte no incluyeron el servicio de transporte especial que brinda el servicio a empresas maquiladoras y que en el caso de Ciudad Juárez la mayoría de unidades no cumple con el requisito de año antigüedad y

circula sin placas.

En la frontera la mayoría de las unidades de transporte público no cumple con los requisitos de ley, sin contar las necesidades de más rutas alimentadoras en las colonias del norponiente y soriente... sur oriente de la ciudad y hacia las comunidades del Valle de Juárez.

En el Tercer Informe se presume el proyecto de PRT2 en Ciudad Juárez o Juárez Buss como uno de los logros más destacados en la gestión de la Gobernadora María Eugenia Campos Galmán [Galván], pero esto es engañoso, el proyecto transexenal del BRT2 que incluye la ruta troncal del corredor tecnológico y la ruta pre troncal Gómez Morín se inició durante la administración estatal anterior con una inversión conjunta entre Gobierno del Estado, el Fondo Nacional de Infraestructura del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, así como el Fideicomiso de Puentes Fronterizos a diciembre de 2024 la inversión conjunta ascendía a \$928,892,841. El proyecto fue abandonado por más de 2 años al i... al inicio de la actual administración estatal, en perjuicio de los juarenses, pese a que las obras estaban prácticamente terminadas y únicamente faltaba la adquisición de unidades, finalmente fue retomado con el cambio de nombre de Bravo Bus por Juárez Bus lo que implicó una nueva rotulación de las estaciones y mobiliario construido.

En Ciudad Juárez se rehabilitaron las estaciones BRT2 con una inversión total de \$8,874,000.00 y llevamos a cabo adecuaciones eléctricas e hidra... hidráulicas en diversas estaciones con una inversión de \$1,098,000.00 hasta diciembre de 2024 según el informe.

Se reporta la adquisición de 104 camiones Mercedes-Benz 2025, 40 para el BRT, 40 para el BRT2 y 24 para la pre troncal Gómez Morín, es necesario resaltar que se trata de unidades que operan con diésel y no con gas natural o electricidad, que es la tendencia las principales urbes del país para evitar contaminación ambiental.

También es necesario exponer que durante la administración estatal anterior se amplió en 5 kilómetros la longitud del BRT1 con la construcción de 11 nuevas estaciones desde la estación Independencia y Boulevard Zaragoza, hasta Puerto Tarento, prestando el servicio hasta el inicio de la actual administración, sin embargo, la nueva puesta en marcha del BRT1 por parte de la Gobernadora Campos Galván no incluye la prestación del servicio hasta Puerto Tarento, los recorridos inician o terminan en la estación Independencia, dejando a miles de usuarios sin acceder al servicio de transporte público.

Entre tanto, en la ciudad de Chihuahua la actual administración estatal dejó en el abandono los proyectos de modernización y ampliación del BRT llamado BOWI, el abandono ocurrió a pesar de que existían recursos aprobados por el Fondo Nacional de Infraestructura del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos para ampliar la ruta de la terminal norte hasta la unidad deportiva José Pistolas Meneces.

Es evidente que las acciones realizadas en materia de transporte público son insuficientes para garantizar a la población y a las personas usuarias de transporte público, el ejercicio del derecho a una movilidad urbana sostenible. La jerarquía de la movilidad establecida en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Chihuahua, así como en la ley general obliga a que las autoridades realicen acciones afirmativas para dar prioridad a las personas peatones, a las personas ciclistas y a las personas usuarias del transporte público de pasajeros.

Es necesario que la planeación de obras y proyectos incluyan esos principios a favor de los derechos de las personas al igual que los próximos proyectos de presupuestos de egresos que el Poder Ejecutivo debe presentar al Congreso del Estado para su análisis y aprobación.

En términos generales, el transporte público en el Estado y sobre todo en Ciudad Juárez es un

desastre.

En el Tercer Informe llama la atención que buena parte de la inversión es para mejorar los principales inmuebles del Gobierno del Estado en la ciudad de Chihuahua, no necesariamente para obra pública productiva que beneficia a la mayoría de las y los chihuahuenses en todos los municipios del Estado, por ejemplo, se informa que se llevó a cabo la modernización de la instalación eléctrica del Palacio de Gobierno de la ciudad de Chihuahua con una inversión de... de más de \$19,000,000.00.

En el edificio Héroe de la Reforma de la ciudad de Chihuahua se invirtieron 26 millones en la remodelación y acondicionamiento del tercer y sex... sexto y séptimo piso, también se invirtieron más de... casi 5 millones en la adecuación y modernización de dos elevadores de pasajeros en el edificio Héroes de la Reforma y se remodelaron las oficinas de la Secretaría Particular y de Comunicación Social en el Palacio de Gobierno, con una inversión de \$50,392,030.00.

Al mismo tiempo se destaca la terminación de obras iniciadas en la administración anterior las cuales se presumen como propias, dos de las cuales son: en Hidalgo del Parral se completó la construcción del Hospital de Gineco Obstetricia con una inversión total de 249 millones, quinientos sete... siete mil cuatrocientos diez pesos.

En la ciudad de Chihuahua dice, se realizó el interiorismo y equipamiento del edificio Spark un espacio clave para la innovación y el desarrollo tecnológico con una inversión de... de más de \$65,000,000.00.

Es evidente que el gasto público se realiza de manera ineficaz, que no se construye obra pública de beneficio a largo plazo y que no se... no se favorece a las personas que más lo necesita.

En el tercer informe la Gobernadora María Eugenia Campos Galván afirma que las acciones emprendidas durante su administración y el gasto en la Plataforma Centinela reflejan una disminución

significativa en homicidios y delitos.

Así el 2024 marcó un antes y un después en la historia de la seguridad pública, dice el informe, de la seguridad pública aquí en el Estado de Chihuahua con estrategias sólidas, una visión clara y una inversión sin precedentes el Estado se posicionó como un modelo a nivel nacional, sin embargo, el número de homicidios dolosos y la Comisión de Femicidios no se han reducido significativamente como afirma la titular del ejecutivo en su tercer informe. Tampoco hay evidencia de que exista un antes y un después en la historia de la seguridad pública en Chihuahua cuando la mayoría de los delitos cometidos continúan impunes y la violencia criminal se mantiene prácticamente igual entre un año y otro.

En cuanto al gasto público la Gobernadora Campos Galván ejerció \$20,979,982,483.00 en 3 años, entre 2024... entre 2022 y 2024 en materia de seguridad pública y procuración de justicia, tan solo el gasto real de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal aumentó \$1,719,000,500... 5000 pesos, un 68 más de 2022 a 2024 colocándose como la dependencia más favorecida por la administración de Campos Galván. En contraste dos de los delitos más sensibles para la población, el homicidio doloso y el femicidio, se han mantenido en el mismo nivel en los 3 años. Los resultados del análisis comparativo se muestran a continuación en 3 años la Secretaría de Seguridad Pública ejerció un gasto de 11,136,601,726.00 de acuerdo con los informes anuales de movimiento de ingresos y egresos del Gobierno del Estado publicados por la Secretaría de Hacienda correspondientes a 2022, 2023 y 2024, del total ejerció \$2,528,477,021 en 2022, \$4,360,000,000 en 2023 y \$4,247,000,000 en 2024.

Los datos muestran un sobre ejercicio presupuestal por parte de la dependencia, el monto total ejercido por la Secretaría de Seguridad Pública es de \$1,466,826,176.00 más que el gasto aprobado en los presupuestos de egresos del estado de Chihuahua correspondiente a los ejercicios fiscales

2022, 2023 y 2024; significa que la dependencia ejerció un gasto real de 15% superior a lo aprobado por el Congreso del Estado en los 3 años.

En el caso de la Fiscalía General del Estado en 3 años ejerció un gasto de \$9,843,380,757.00 de acuerdo con los informes anuales de movimiento de ingresos y egresos del Gobierno del Estado de la Secretaría de Hacienda correspondientes a los 3 años antes mencionados.

La fiscalía erogó el monto total de la siguiente manera \$2,771,000,000 en 2022, \$2,943,000,000 en 2023 y \$3,127,000,000 millones en 2024.

El elevado gasto en materia de seguridad pública y procuración de justicia no se refleja en un mejor bienestar de la población chihuahuense en materia de seguridad, los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública correspondientes a 2024 ponen en entredicho la narrativa optimista y engañosa de la Gobernadora Campos Galván.

Como puede observarse el Estado de Chihuahua ocupa el primer lugar nacional en víctimas de delito de secuestro, con una tasa de 5.3 por cada 100 mil habitantes; Chihuahua ocupa el segundo lugar nacional en víctimas de feminicidio o de asesinatos de mujeres por razón de género, con una tasa de 2.20 por cada 100 mil habitantes, solo después del Estado de Morelos; Chihuahua registra el cuarto lugar nacional en víctimas de homicidio doloso, con una tasa de 46.62 por debajo de Colima, Morelos y Baja California; el Estado de Chihuahua pasó del sexto lugar al cuarto nacional en la comisión del delito de homicidio doloso de 2022 a 2023, el mismo lugar se mantuvo en 2024 de acuerdo con el organismo federal.

Los datos oficiales del Gobierno del Estado comprueban que prácticamente no existe una variación anual en la Comisión de Feminicidios y homi... y homicidios dolosos, de septiembre de 2021 a... a diciembre de 2024 se cometieron 152 feminicidios de acuerdo con la Dirección esta... de Estadística Criminal de la Fiscalía General del

Estado, de septiembre a diciembre de 2021 se cometieron 11; en 2022, 44; en 2023, 49 y en 2024, 48.

La tabla de análisis del proceso penal elaborada por el Fidecomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, FICOSEC, con datos de la Fiscalía General del Estado demuestra que la mayoría de los delitos de homicidio doloso y feminicidio commeci... cometidos durante 2024 en seis municipios del Estado permanecen impunes, según los datos actualizados de diciembre de 2024.

En el caso del delito de feminicidio en el Municipio de Chihuahua se a... se abrieron 12 carpetas de investigación, el 100% está impune, lo que significa que ningún caso ha terminado en sentencia condenatoria.

En Cuauhtémoc, ciudad Delicias y Nuevo Casas Grandes se abrió una carpeta de investigación en cada municipio por feminicidio, los tres casos están impunes.

En Ciudad Juárez se abrieron 25 carpetas de investigación por feminicidio, el 100% también está impune.

En el caso del delito de homicidio doloso en el mun... Municipio de Chihuahua se abrieron 341 carpetas de investigación, el 99.1, casi todos, están impunes.

En Cuauhtémoc fueron abiertas 108 carpetas de investigación por homicidio, el 100% impunes.

En Delicias se abrieron 14 carpetas de investigación, el 100% impunes.

En Ciudad Juárez fueron abiertas 920 carpetas de investigación por homicidio doloso, el 99.8, o sea, solo el .02% han sido resueltos, el resto, casi todos, continúa en la impunidad.

En Nuevo Casas Grandes se abrieron seis carpetas de investigación, ninguna ha sido resuelta, todas continúan impunes.

En parral de 11 carpetas de investigación, ninguna ha sido resuelta.

Para el caso de los homicidios dolosos la impunidad se refiere al porcentaje de carpetas que terminaron en sentencia condenatoria de acuerdo con FICOSEC, es evidente que la estrategia de la Gobernadora Campos Galván para brindar seguridad y justicia a la ciudadanía, no está dando resultados.

las dependencias estatales resaltan decomisos de estupefacientes, armas, detención de personas, aunque no se les hayan imputado cargos ante un tribunal, acciones que no impactan en la reducción de los delitos que más afectan a la sociedad.

En suma, lo expuesto en el tercer informe no incluye datos sobre delitos registrados y las sentencias condenatorias logradas como una forma de evadir la situación real en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

En referencia al gasto, en el tercer informe se justifica el gasto en materia de seguridad de la siguiente manera:

En el periodo 2021 2024 se efe... se ejercieron más de \$1,695,000,000.00 alcanzando un 94.72 de los recursos disponibles, dice el informe que estos fondos se destinaron a equipamiento, uniformes, profesionalización y fortalecimiento de infraestructura mediante programas como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Durante esta administración se han destinado \$944,000,000 en recursos estatales y federales para robustecer el equipamiento y las capacidades de las fuerzas operativas del Estado, estas inversiones abarcaron, dice el informe, la adquisición de vestuario, uniformes, equipo táctico, armas, municiones, vehículos, mobiliario, tecnología, prendas de protección, equipos antimotines y licencias, así como formación y capacitación policial.

Es evidente que el incremento en gasto de seguridad no se refleja realmente en la inversión para el equipamiento de las corporaciones policiales del Estado y municipales, tampoco se refleja en una reducción significativa de delitos, ni en la comisión de delitos como homicidios dolosos y feminicidios.

En el tercer informe no se incluyen datos sobre el arrendamiento de vehículos mediante contratos plurianuales por parte de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, así como el arrendamiento de helicópteros, tampoco se ofrecen elementos para evaluar los resultados del mecanismo y determinar si el arrendamiento de vehículos y helicópteros mediante contratos plurianuales implica un beneficio para las finanzas estatales y para abatir la inseguridad y la violencia en el Estado.

La Fiscalía General del Estado ha otorgado cuatro contratos por \$1,847,000,000, tres de ellos, plurianuales por el arrendamiento de vehículos. El monto incluye un contrato a Casanova Vallejo S.A. de C.V. con domicilio en la ciudad de México, por 922 millones de pesos, en vehículos modelo 2022, durante 5 años; y dos contratos al LUMO Financiera del Centro, con domicilio en Tlanepantla, Estado de México; un contrato por \$601,000,000.00, por la renta de 190 vehículos doble cabina, durante 5 años, mediante licitación; y uno más, por \$291,000,000, por el arrendamiento de 90 camionetas pick up.

Por su parte la Secretaría de Seguridad Pública Estatal ha otorgado cinco contratos, por \$1,560,000,000, por la renta de patrullas y motocicletas, uno de ellos plurianual; otorgó un contrato por \$1,494,269,503.00 al grupo Turbofin, SAPI de CV y Total Parts and Components SA de CV, con domicilio en la ciudad de México, por la renta de 468 unidades, durante 5 años, 605 pick ups, 62 eran tipo pratulla... patrulla, 20 SUV, 25 motocicleta y un autobús; adicionalmente contrató por \$64,134,000 dólares la... es decir, \$1,282,681,000.00, por la renta de dos helicópteros Bell 429, de 2023 a 2027, media... mediante adji...

adjudicación directa según informó la dependencia. El nombre de la empresa beneficiada y el contrato fueron clasificados por el Gobierno del Estado como información reservada, por supuestos motivos de seguridad.

El monto económico elevado en cada uno de los contratos plurianuales, sin la evaluación de resultados del mecanismo que incluya la transparencia total y la revisión de cumplimiento de cada una de las cláusulas, permite presumir la existencia de riesgos de corrupción que deben investigarse.

En el tercer informe se reporta que se realizaron 155 mesas de coordinación estatal Chihuahua para la construcción de la paz, 151 ordinarias y 4 extraordinarias, de las cuales 61 se llevaron a cabo de manera presencial y 94 de manera virtual, el reporte no incluye el número de veces en que la Gobernadora María Eugenia Campos Galván encabezó esas mesas de seguridad, es frecuente o fue frecuente durante este año la inexistencia de la titular del ejecutivo, lo que pone en evidencia su desinterés por el tema, sus faltas no permiten concretar en los hechos la creación de una red de articulación que reúna a autoridades de los tres niveles de gobierno y a ciudadanos comprometidos en la construcción de una agenda común sobre seguridad y justicia.

En su primer y segundo informe la Gobernadora María Eugenia Campos Galván ofreció el proyecto de la pa... Plataforma Centinela basado en videovigilancia masiva como la principal estrategia... estrategia de su gobierno en materia de seguridad para garantizar la protección de la población de Chihuahua.

El 20 de abril de 2022 la Gobernadora Campos Galván presentó formalmente el proyecto de videovigilancia Plataforma Centinela como eje central para el combate a la inseguridad pública el 6 de julio de 2022 el gobierno de Campus Galván otorgó mediante adjudicación directa el contrato plurianual SHAD 0792022 a la empresa

Segurit Privada, S.A. de C.V., por un monto de \$4,700,000,000, el contrato es por servicio integral de enlace y monitoreo de seguridad y videovigilancia del proyecto Centinela para el Estado de Chihuahua, el contrato fue clasificado como información reservada. Después de casi 2 años de solicitudes de información y gracias a distintos recursos de revisión promovidos ante el organismo garante, Gobierno del Estado liberó el contrato el cual confirmó el monto a pagar y una vigencia hasta agosto de 2027; sin embargo, los detalles relacionados con el costo de las cámaras de videovigilancia, arcos carreteras, tabletas, terminales de Cómputo, subcentros y torre centinela entre muchos otros, se mantienen en la opacidad bajo la clasificación de información reservada.

El 10 de agosto de 2022 la Gobernadora colocó la primera piedra de la Torre Centinela en Ciudad Juárez que tendrá 20 pisos y será la base de operaciones y oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, se anunció que el edificio sería terminado en enero de 2024, después se cambió la fecha a marzo de 2025 y recientemente la dependencia informó que será entregado en octubre de 2025, de ser así, la obra será concluida con un año y 8 meses de retraso.

En el documento del tercer informe se reporta un avance del 61.55% en la construcción de la Torre Centinela, en declaraciones a la prensa en octubre de 2022, el Secretario de Seguridad Pública, gilber... Gilberto Loya Chávez dijo que la Plataforma Centinela reduciría casi 90% los homicidios en el Estado; el 27 de septiembre 2022 el mismo presentó ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado un informe del proyecto llamado Plataforma Centinela, durante esta comparecencia expuso que se instalaron 9,656 cámaras de videovigilancia y lectoras, 102 arcos carreteros, 13 subcentros centinela en el mismo número de municipios, entre los datos más revela... relevantes y que la Torre Centinela en Ciudad Juárez tendría un costo aproximado de 600 millones de pesos.

Hasta la fecha ninguno de esos compromisos y anuncios se ha cumplido, en cambio Gobierno del Estado gastó al menos \$40,000,000.00 en una campaña publicitaria para... para presumir las supuestas bondades futuras de la Plataforma Centinela, las cuales no han llegado hasta la fecha, la infraestructura prometida una y otra vez ni siquiera se ha instalado al 100%.

En el tercer informe la Gobernadora Campos Galván reporta los siguientes datos, dice:

Hasta el 31 de diciembre 2024 se han instalado 7,751 cámaras de videovigilancia y lectores de placas, así como 66 arcos carreteros que fortalecen el control vehicular en las entradas y salidas municipales; en comparación, las cifras documentan que de las 9,656 cámaras de video vigilancia lectoras únicamente se han instalado las 7,751, significa que faltan por instalar 1,905 cámaras; de igual manera, de 102 arcos carreteros proyectados, solo se ha instalado, poco más de la mitad, 66, es decir, falta colocar 40.

En el tercer informe también se publica que se encuentra en operación subcentro Centinela en 11 municipios: Bocoyna, Camargo, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Guachochi, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Madera y Ojinaga es un hecho delicado, faltan los subcentros de Guadalupe y Calvo y de Nuevo Casas Grandes donde se han registrado múltiples hechos de violencia de alto impacto en los últimos meses, generando el desplazamiento forzado de miles de personas víctimas de violencia, sobre todo en el caso del municipio de la Sierra Tarahumara.

En cuanto a la región de Nuevo Casas Grandes el hecho de más alto impacto reciente, es la localización de 93 personas víctimas de homicidio que fueron inhumadas clandestinamente en un área entre Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes y Ascensión según ha informado la propia Fiscalía General de Justicia del Estado.

Es evidente que el proyecto de la Plataforma y Torre Centinela no han logrado reducir casi 90%

como se ha dicho la Comisión de Homicidios en el Estado, como se prometió por parte del titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

Los datos oficiales exhiben que la estrategia de seguridad basada en video vigilancia masiva a través de la Plataforma Centinela es el mayor fracaso de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván.

En su tercer informe la Gobernadora María Eugenia Campos Galván presume finanzas públicas sanas como resultado de la implementación de estrategias recaudatorias que forzaron la estructura fiscal en materia de ingresos, dice el informe: en este tercer año de gobierno trabajamos para consolidar un gobierno eficiente, cercano y transparente enfocado en fortalecer las finanzas públicas, reducir la deuda estatal, mejorar la administración estatal, garantizar la rendición de cuentas y promover la participación ciudadana.

En realidad, existe un proceso de simulación mediante el cual en cada ejercicio fiscal se proyecta una recaudación menor para gastar los ingresos excedentes de manera discrecional, la deuda pública se ha incrementado al igual que el gasto en servicios generales y en servicios personales, se mantiene un alto porcentaje en opacidad y Chihuahua se ha colocado en el primer lugar nacional de personas víctimas de corrupción, según el INEGI.

Los resultados muestran que durante su gestión la Gobernadora Campos Galván ha hecho un manejo inescrupuloso y opaco de los recursos públicos, buena parte bajo riesgos de corrupción, sin obra pública relevante y no ha generado política pública para beneficio de la población de Chihuahua.

La Gobernadora Campos Galván presentó al Congreso del Estado iniciativas de ley de ingresos que contemplaron una recaudación menor, en comparación a los ingresos reales reportados en los Ejercicios Fiscales de 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con los datos del tercer informe en 3 años y 4 meses de gestión fue programado un ingreso de

\$289,586,862,094.00, incluyendo los ingresos de septiembre a diciembre de 2021 el monto aprobado en la ley de ingresos. El ingreso real obtenido de acuerdo con el in... el tercer informe de septiembre 2021 a diciembre de 2024, asciende a 303 a... \$313,363,952,897.00, significa que la Gobernadora Campos Galván o su gobierno obtuvo ingresos excedentes por \$23,777,000,000.00 en ese periodo, según lo reportado en su propio informe, es decir, 8.21% más de lo programado.

El monto de ingresos excedentes no incluye los ingresos por financiamiento correspondiente a contratación de nueva deuda pública en créditos bancarios a corto y largo plazo, es importante destacar que 71% de los ingresos que obtuvo el Gobierno del Estado de septiembre 2021 a diciembre de 2024 provino de transferencias federales, 36% de participaciones federales, 29% de aportaciones federales y 6% de convenios federales, los datos antes expresados pueden verificarse en la página 382 del tomo segundo, del tercer informe.

La simulación de proyectar ingresos bajos a sabiendas de que tendrá una recaudación mayor permite que los ingresos excedentes sean gastados de manera discrecional por parte de la Gobernadora Campos Galván y hemos visto que durante todos estos años se ha gastado mucho de eso dinero en la promoción de la persona que ocupa la titularidad del Ejecutivo, es decir, la Gobernadora.

Gobierno del Estado ha registrado ingresos aún mayores, los datos incluidos en el tercer informe no corresponden a los publicados en los informes de movimientos de ingresos y egresos de Gobierno del Estado de Chihuahua correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 firmados por la propia Gobernadora Campos Galván y el Secretario de Hacienda José de Jesús Granillo Vázquez.

¿Cuál es la realidad de los ingresos? Pues de acuerdo con los informes oficiales publicados de septiembre 2021 a diciembre de 2024 la Secretaría de Hacienda obtuvo ingresos reales por

\$355,284,000,000.00, los datos muestran que el Gobierno del Estado obtuvo ingresos excedentes por \$45,552,738,588.00, es decir, 16.61% más de lo proyectado en las leyes de ingresos 2021, 2022 y 2023.

Aquí una pregunta obligada, ¿en qué gastó esa cantidad la Gobernadora Campos Galván si no tenemos obra en el Estado? Con ese monto de ingresos excedentes la Gobernadora Campos Galván pudo haber pagado el noventa... el 90% de la deuda pública estatal y entonces sí, tener unas finanzas sanas para ejercer más presupuesto anual para obras, servicios y acciones en beneficio de la población que más lo necesita, pero esos recursos no hay nada en documentos que explique en qué se gastaron.

Durante el ejercicio fiscal de 2024 la Gobernadora Campos ga... ga... Galván gastó \$111,505,000,000.00, un onzo... un 11% más del presupuesto de egreso aprobado por la mayoría del Congreso del Estado.

El Presupuesto de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024 contempló un gasto de \$100,546,000,000.00 significa que Campos Galván erogó \$10,958,000,000.00 más del presupuesto autorizado, del total del presupuesto ejercido en 2024 el 68.2% corresponde a ingresos federales, es más del 50%, entre participaciones, aportaciones, ingresos derivados de la cora... colaboración fiscal y diversos convenios, en total el Gobierno del Estado recibió transferencias del Gobierno Federal por \$76,110,963,000.00 durante 2024 de acuerdo con los datos oficiales; Chihuahua recibió \$3,760,000,000 más de recursos federales contemplados en la Ley de Ingresos del Estado para 2024, este monto desmiente la narrativa permanente en el sentido de que el Gobierno Federal ha recortado recursos a Chihuahua una versión propagada por parte de la Secretaría de Hacienda, por la propia Gobernadora María Eugenia Campus Galván y sus operadores políticos, entre ellos los diputados del partido Acción Nacional.

En el tercer informe la Gobernadora Campos Galván no explica el aumento en el gasto de servicios personales y de servicios generales que se ha incrementado sustancialmente en comparación con el de la inversión en obra pública, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024 contempla lo siguiente: un gasto en servicios personales de \$12,888,940,512 pesos; en inversión pública proyectó solo \$2,758,860,672 pesos, se trata de una diferencia de casi cinco veces mayor la del gasto en servicios personales, que la inversión pública.

En 2021 la plantilla de servidores públicos era de 9,816 personas, la cual subió a 12,803 en el presupuesto programado para 2025; de igual forma la Gobernadora triplicó el gasto en servicios generales en lo que va de su gestión, en 2022 destinó \$2,343,437,559 pesos a servicios generales y en 2025 proyectó \$6,657,000,000, una diferencia casi tres veces mayor, pero en el tercer informe la Gobernadora Campos Galván no im... no ofrece ninguna explicación que... que justifique este aumento tan significativo en el gasto.

Por ejemplo, entre otros gastos por servicios pluri anuales no incluidos en el tercer informe, se incluyen los pagos por 1 mil tre... \$1,735,000,000.00 por servicio de vigilancia y de limpieza de edificios públicos a dos empresas que tienen los mismos dueños.

Mediante convocatorias de licitaciones públicas a modo Gobierno del Estado asignó contratos pluri anuales por 4 años a las empresas de Servicios Administrativos Erana, S.A. de C.V. y Time To Clean, S.A. de C.V., a través de la Secretaría de Hacienda asignó los dos contratos por un monto en conjunto de \$1,536,803,000 pesos para prestar los servicios de 2024 a 2027.

El contrato para el servicio de vigilancia privada en dependencias del Gobierno del Estado es por \$875,957,000.00 otorgado a Servicios Administrativos Erana, S.A. de C.V., las mismas

empresas habían sido beneficiadas antes con contratos por un monto de \$198,000,000.00 para prestar servicios de vigilancia y limpieza en 2023.

La Gobernadora nos habla en su informe de un gobierno transparente, presume que durante el tercer año de gobierno se realizaron acciones para consolidar un gobierno eficiente, cercano y transparente; sin embargo, garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública es una de las principales asignaturas pendientes del Poder Ejecutivo en perjuicio de las personas, los recursos de revisión interpuestos por ciudadanos ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública demuestran una falta de interés de los sujetos obligados y exhiben una política de simulación de transparencia; en 3 años los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados estatales y organismos descentralizados estatales no respondieron a un total de 2,205 solicitudes de información que realizaron personas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En consecuencia, los ciudadanos agraviados promovieron los recursos de revisión correspondientes ante el órgano garante para obligar a los sujetos obligados a entregar la información solicitada; del total, 1,368 recursos de revisión fueron promovidos en contra de sujetos de... obligados del Poder Ejecutivo, 827 en contra de organismos descentralizados y 10 contra organismos desconcentrados durante los ejercicios fiscales de 2023 y 2024.

Los datos ponen en evidencia que no existe una política oficial para garantizar el 100% el derecho de acceso a la información y exhibe la negativa constante de entregar información pública a las personas por parte del gobierno.

Esto abona a la opacidad, algunos de los principales contratos otorgados para la pre... prestación de servicios públicos por parte del Gobierno del Estado están clasificados como información reservada parti... particularmente los detalles relacionados con la Plataforma Centinela por \$4,710,000,000.00,

el mayor del sexenio, otorgado a una empresa privada señaladas en otras entidades federativas de cobrar equipo de seguridad con sobreprecio y dar moches a funcionarios públicos.

También está clasificada como información reservada la renta de aeronaves privadas y los datos de los vuelos de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván al extranjero y a otros puntos del país, incluyendo origen y destino, acompañantes, gastos e informes de los resultados de sus viajes.

A lo largo de su mandato la Gobernadora María Eugenia Campos Galván se ha jactado de poner en orden la casa y de dar un orden financiero a Gobierno del Estado, en su tercer informe presume uno... presume que uno de sus mayores logros fue la significativa reducción de la deuda pública estatal; sin embargo, la Gobernadora no ofrece ninguna evidencia para demostrar tal reducción en la deuda pública durante su gestión, de acuerdo con los informes oficiales entregados al Congreso del Estado y con los decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado el dato de la reducción de la deuda pública es totalmente falso.

La significativa reducción de la deuda pública estatal como lo plantea es desmentida por los informes del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, en realidad la Gobernadora Campos Galván aumentó el monto de la deuda pública a un 5% en 3 años, al incrementarla de \$2,608,000,000.00 según los datos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, al 31 de octubre de 2021 el monto de la deuda pública era de \$48,218,000,000, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda, el dato puede verificarse en la página 202 en el apartado perfil de la deuda pública estatal correspondiente al Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 29 de diciembre de 2021.

El tercer informe de la Gobernadora Campos Galván o... omite que durante su administración ha

contratado nueva deuda pública a largo plazo por 4,329,430,000.00, Campos Galván contrató siete créditos bancarios a pagar en 20 años con garantía en las aportaciones y participaciones federales, de acuerdo con informes oficiales de la Secretaría de Hacienda Estatal.

Adicionalmente en lo que va de su gestión la Gobernadora realizó 10 procedimientos para la contratación de créditos a corto plazo por un monto total de \$10,800,000,000.00, la contratación de créditos a corto plazo contradice la promesa pública de la Gobernadora Campos Galván de no dar tarjetazos durante su administración. Los tarjetazos más recientes los aplicó entre noviembre de 2024 y febrero de 2025 por una cantidad de \$2,500,000,000.00 en total; en noviembre de 2024 la Secretaría de Hacienda contrató tres créditos a pagar en un año por un monto de \$1,700,000,000.00 con las siguientes instituciones:

HSBC por \$500,000,000.00; Santander por \$500,000,000 y Multiva por 750,000,000.00.

El 31 de enero de 2025 la Secretaría de Hacienda asignó la contratación de un crédito a corto plazo por \$750,000,000.00 con Banco Azteca de acuerdo con el acta de emisión del fallo número 001 CP 2025.

El más reciente informe de la... del Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados exhibe que la significativa reducción de la deuda pública estatal como dice la Gobernadora, publicitada recurrentemente es una total mentira.

El 14 de marzo de 2025 el Centro de Estudios de Finanzas Públicas publicó un análisis titulado Deuda Subnacional por Entidad Federativa al cuarto trimestre de 2024, citando datos actualizados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, los datos verificados por el ente legislativo desmienten la reducción a la deuda pública y el supuesto orden financiero que presume la Gobernadora.

A diciembre 2024 Chihuahua tenía una deuda de

54,835.2 millones de pesos colocándose en el cuarto lugar nacional entre las entidades federativas con más deuda pública, solo después de Nuevo León, Ciudad de México y el Estado de México.

La deuda per cápita del Estado de Chihuahua es la segunda más alta del país con \$13,936.00, solo superado por Nuevo León con \$18,086.00.

El porcentaje de las participaciones federales... federales afectadas por la deuda pública de Chihuahua es del 60.2% por encima de la medida nacional que alcanza solo el 55.2%. La deuda pública de Chihuahua como porcentaje del Producto Interno Bruto estatal es el más alto del país con 4.4%. La deuda pública de Chihuahua como porcentaje de los ingresos es el tercero más alto del país con 54.5% solo superado por Nuevo León y Coahuila cuando la media nacional es del 21.7%, es evidente entonces, la existencia de una simulación en el manejo financiero de las finanzas públicas y la deuda pública estatal cuya realidad se oculta mediante una falsa narra... narrativa en perjuicio de la ciudadanía chihuahuense.

En su tence... en su tercer informe la Gobernadora Campos Galván afirma, desde el inicio de esta administración hemos reducido el pasivo heredado con el ordenamiento de las finanzas y mediante refinanciamientos estratégicos que permitieron una baja en las tasas de interés de los créditos contratados liberando recursos para atender prioridades sociales y económicas; sin embargo, Campos Galván omitió informar que el refri... refinanciamiento permite alargar 10 años el plazo de pago de la deuda pública, de 2039 pasa hasta 2049, comprometiendo los ingresos de dos administraciones más y el futuro de los chihuahuenses.

El sábado 10 de febrero de 2024 el Periódico Oficial del Estado publicó un decreto que autoriza a la Gobernadora María Eugenia Campos Galván la contratación de nuevos créditos bancarios para refinanciar toda la deuda pública estatal y alargarla por 25 años más, el decreto autoriza

la solicitud de nueva deuda pública a largo plazo por \$52,017,584,867.00 para la reestructura de los actuales créditos bancarios y bonos bursátiles, en todos los casos el plazo para el pago de los créditos será de 25 años o 9,131 días contados a partir de la firma de cada contrato de crédito de acuerdo con el artículo noveno. El decreto contempla la contratación de financiamiento en una o varias etapas para reestructurar 16 deudas directas a largo plazo, la deuda del llamado fideicomiso carretero vía bonos bursátiles, dos créditos del fideicomiso de puentes fronterizos y un crédito cupón cero, con manobras.

En 2024 Gobierno del Estado emitió cuatro convocatorias para la reestructura de créditos por \$32,245,000.00, incluyendo \$1,820,000,000 de fideicomiso de puentes fronterizos, está pendiente... está pendiente el refinanciamiento correspondiente al llamado fideicomiso carretero.

Según el tercer informe de la Gobernadora Campos Galván los refinanciamientos estratégicos que permitieron una baja en las tasas de interés de... pero de acuerdo con el Centro de Estudio de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, las tasas de interés promedio de la deuda pública estatal de Chihuahua son de 9.4%, no obstante, las menores tasas de interés promedio por deuda pública de las entidades federativas corresponden a la Ciudad de México con 9.0 y a Chapas con 8.9%.

En el tercer informe de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván no se presentó ningún dato sobre la aplicación del presupuesto participativo por parte del Gobierno del Estado, la razón es que no etiquetó ni un peso en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 y la mayoría en el Congreso del Estado tampoco le asignó recursos al aprobarlo.

En 2023 la Gobernadora Campos Galván y la mayoría en el Congreso Estatal promovieron dos reformas constitucionales para generar un Presupuesto Participativo Estatal, la primera

reforma al artículo 93 de la Constitución Política del Estado a propuesta del PAN, se aprobó en marzo de 2023 para destinar por lo menos un 3% de los ingresos de libre disposición al Presupuesto Participativo para Inversión Pública Productiva; después, en agosto de 2023 también a propuesta del Partido Acción Nacional se volvió a reformar el artículo 93 de la Constitución del Estado para supuestamente aumentar del 3 al 5% el Presupuesto Participativo Estatal pero la redacción era una trampa y quedó de la siguiente manera:

Se deberá destinar el presupuesto participativo por lo menos un 5% de los recursos para la inversión pública productiva, provenientes de los ingresos de libre disposición del Estado.

La persona encargada de las finanzas del Estado deberá comparecer a dar cuenta de ambos en la fecha en que el Congreso lo solicite.

La reforma constitucional se publicó el sábado 18 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado.

El artículo 3o. transitorio establece, el Poder Ejecutivo a más tardar el 31 de diciembre de 2023, deberá expedir las disposiciones reglamentarias o lineamientos que establezcan los procedimientos para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo del Estado; así como la regionalización correspondiente hasta la fecha.

Sin embargo, la Gobernadora Campos Galván ha incumplido con lo dispuesto en la reforma constitucional y en el artículo 3o. transitorio, no existe un reglamento y en 2024 no se realizó ningún proceso para organizar y ejercer ni un peso del Presupuesto Participativo Estatal.

En el tema, Gobierno del Estado camina con un paso muy lento demostrando así que no le interesa que la ciudadanía participe en la decisión de obras de beneficio colectivo en todo el Estado, eso es un hecho.

Un dato reciente lo demuestra, fue hasta el viernes 28 de marzo de 2025 cuando el Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común, Rafael Loera, presentó ante los integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, un borrador del proyecto de Reglamento del Presupuesto Participativo Estatal. Otro dato, demuestra una burlada a la ciudadanía.

En 2024 la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado asignó únicamente 98 millones para el Presupuesto Participativo Estatal, destinado a los 67 municipios del Estado, aunque no se ejerció lo cual puede representar al menos observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado y constituir posibles faltas administrativas.

Es conveniente recordar que, durante la discusión del paquete económico de 2024, el Grupo Parlamentario de MORENA expuso que para ese año los ingresos de libre disposición serían de más de \$64,000,000.00, de tal manera que la partida destinada al presupuesto participativo debió ser de \$3,230 millones de pesos... de \$3,230,000,000.00 y solo se destinaron 98 que ni siquiera fueron ejercidos.

En el tercer informe de la Gobernadora también adolece de omisiones graves para hacer un ejercicio de rendición de cuentas, principalmente en el gasto de comunicación social.

De septiembre 2021 a diciembre de 2024, la Gobernadora Campos Galván gastó \$1,681,241,000.00 en la coordinación de comunicación social, lo cual incluye contratación de publicidad oficial en prensa, radio, televisión, medios digitales, cine, carteleros, pagos a productoras de contenidos audiovisuales, consultorías, agencias de mercadotecnia y manejo en redes sociales y contratación de pauta, pago a casas encuestadoras y a conductores, entre otras erogaciones con recursos públicos.

El gasto real es 3 veces más de lo autorizado por el Congreso del Estado y es un gasto

exorbitante en comparación con las necesidades más sensibles de la población.

Por ejemplo, en el Presupuesto de Egresos 2024, contempló un presupuesto de \$179,175,229.00 para la coordinación de comunicación social, pero en la realidad la dependencia gastó \$705,299,587.00, casi 7 veces más de lo autorizado, es un sobregasto de \$525,521,629.00 pesos destinados a cuidar la imagen de la Gobernadora esto tan solo en un año.

Es una simulación más, de qué sirve que la mayoría en el Congreso del Estado autorice un presupuesto, un presupuesto de egresos presun... presuntamente balanceado para las dependencias para que no gasten de manera condicional en un sobre ejercicio del presupuesto, Y la realidad pues estamos viendo que no se cumple nada de lo que se acuerda en este Congreso en materia del gasto del Ejecutivo.

El tercer informe omite que, durante los 2 primeros años de gestión de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, Chihuahua se convirtió en primer lugar nacional de víctimas dea... actos de corrupción de acuerdo con el INEGI. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De 2021 a 2023, creció en más del doble el número de personas que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción en Chihuahua. El porcentaje de personas de 18 años y más que fue víctima de corrupción aumentó de 10.4 a 21.9%. En 2021, la tasa de prevalencia de corrupción por cada 100 mil habitantes al realizar un trámite personal fue de \$10,383. En 2023, la tasa de prevalencia de corrupción o víctimas de actos de corrupción aumentó a veinte mil... \$21,891 por cada 100 mil habitantes, significa un incremento de 11,508 víctimas de corrupción 111% más de 2021 a 2023.

El dato exhibe el desinterés de la administración de Campos Galván para combatir la corrupción y

castigarla, lo cual se refleja en acciones que han derivado en la liberación de exfuncionarios ligados al ex gobernador cesa... César Duarte Jáquez y que eran procesados por distintos delitos de corrupción, lo cual incluye la misma liberación del exgobernador César Duarte Jáquez en junio de 2024.

En el tercer informe se presume la existencia de un gobierno con perspectiva de género, en el documento se expone que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres por medio del Departamento de la institu... Institucionalización de la Perspectiva de Género, impulsó un enfoque transversal para la institucionalización de la perspectiva de género en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y en los gobiernos municipales y en los órganos constitucionalmente autónomos.

El Programa Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027, incluye acciones de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres. Sin embargo, los hechos demuestran lo contrario.

En el gabinete de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, solo participa una mujer ante 14 hombres.

En contexto del 28 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado una reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, en el nombramiento de las personas titulares de las dependencias, entidades de la administración pública estatal, secretarías, coordinaciones y direcciones, se observara el principio de paridad de género. Sin embargo, en un artículo transitorio la mayoría del Congreso del Estado estableció que la obligatoriedad para el Poder Ejecutivo entre en vigor a partir del 8 de septiembre de 2027.

Es cuanto, Presidenta.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Eh... tiene el uso de la voz la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-
P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Hoy a raíz de la presentación de este informe de nuestra Gobernadora María Eugenia Campos Galván, hoy más que nunca tenemos esta responsabilidad de hablarle de frente al pueblo de Chihuahua, a quienes nos escuchan desde las colonias, desde nuestra Sierra Tarahumara, desde las escuelas, hospitales, a las personas que nos pusieron hoy aquí les hablamos y les decimos firmemente que el gobierno de María Eugenia Campos Galván, sí cumple, sí da resultados y sí responde a las necesidades reales de la gente de Chihuahua.

Empecemos por uno de los ejes más sensibles la salud y el desarrollo humano.

¿Qué significa esto para la ciudadanía? Significa que un padre o una madre no tengan que elegir entre comprar medicinas o comprar comida. No olvidamos el desastre llamado INSABI un proyecto que prometía salud universal, cobertura para todos, pero que terminó siendo uno más de los peores fracasos del sexenio federal dejando sin atención médica a millones de mexicanas y mexicanos y sus familias.

Después vino el parche el IMSS-Bienestar otro intento fallido sin infraestructura suficiente, con recortes presupuestales históricos, con esquemas de vacunación mínimos que nos han traído una de las peores contingencias en México con enfermedades que ya se encontraban erradicadas; por supuesto una vergonzosa falta de medicamentos en una farmacia universal, megafarmacia que nadie conoce y nadie ha recibido apoyos por parte de.

Incluso estas faltas de apoyos lamentablemente dirigidos hacia niñas y niños con cáncer.

Según datos de la Auditoría Superior de la

Federación y organizaciones como México evalúa el presupuesto para salud federal se ha estancado y la cobertura médica selectiva ha disminuido con al menos 15% desde la desaparición del Seguro Popular. Mientras que, nuestro querido Gobierno Federal abandonó responsabilidades, MediChihuahua nace como una respuesta real y tangible porque cuando la Federación dejó a las familias chihuahuenses sin respaldo médico, sin sus consultas, sin sus medicamentos, sin esa atención que necesitan para subsistir; la Gobernadora Maru Campos actuó con responsabilidad.

MediChihuahua es hoy el único sistema estatal de salud verdaderamente gratuito y universal que, atiende a quienes no cuenten con el IMSS o con ISSSTE; con más de 2 millones de consultas médicas gratuitas en 2024 y cerca de más de 500 mil personas beneficiadas. Diferencias sí las hay, mientras el Gobierno Federal escatima recursos, los dirige, los coacciona, los usa de manera discrecional, en Chihuahua hay personal capacitado. Tenemos mayormente el abasto de medicamentos, diagnósticos especializados, tratamientos oncológicos gratuitos más de 21 mil radioterapias recién otorgadas que se han aplicado con el nuevo acelerador lineal implementado y comprado en Chihuahua.

A través de MediChihuahua, se logró además la credencialización de más de 306 mil personas permitiendo un desarrollo y un acceso ordenado y equitativo a los servicios de salud estatales. En lugar de excusas que ya estamos hasta acá de excusas de diferentes órdenes de gobierno aquí sí hay acciones, la salud no se promete, no se juega, ni se estampa su imagen personal en caravanas gratuitas, la salud se garantiza porque mientras otros recortan, lucran en Chihuahua la Gobernadora y todo su equipo de trabajo invierte; mientras otros abandonan nosotros cuidamos y no, que no se equivoquen si el Gobierno Federal tuviera un sistema de salud como Dinamarca como lo presumió ya saben quién, no habría sido necesario que los estados asumieran esta carga con los convenios.

MediChihuahua es el resultado sí de una omisión federal pero una respuesta real, tangible, inmediata a las necesidades de la gente en Chihuahua. Es la solución que construimos ante el abandono y es hoy un modelo nacional que demuestra que, con voluntad, gestión y compromiso, sí se puede cuidar de nuestra gente, pero todo esto no es solo para las ciudades para la urbe porque también en la Sierra Tarahumara donde por años el Gobierno Federal ha sido ausente anteriores gobiernos estatales fueron omisos, voltearon su mirada hacia otro lado, este gobierno tomó manos a la obra y actuó.

Chihuahua está presente en nuestra Sierra Tarahumara, es así que se triplicó el número de auxiliares de salud y se fortaleció la movilidad con cuatrimotos, con carros sedanes, unidades médicas móviles y hoy más de 127 mil personas en zonas de muy difícil acceso por la propia geografía tan compleja del Estado más grande de la República, tienen acceso y han sido atendidas directamente. Muchas de ellas pertenecientes a comunidades indígenas atendándose en los más de 20 CERENAMS que ya operan, recordemos que los CERENAMS muchos de ellos fueron cascarones usados en las anteriores administraciones y en esta administración de la Gobernadora se echaron a andar.

Fuimos testigos, estuvimos recorriendo a su lado en las zonas más alejadas, más inhóspitas de nuestra hermosa Sierra Tarahumara donde difícilmente una mujer embarazada podía llegar y llegaba en labor de parto y es donde se daban las pérdidas y muertes gestacionales y muchas veces también de las madres. ¿Por qué? Pues porque estaban muy lejos de poder llegar a ser atendidas, porque difícilmente podían accederse a ellos. Por eso se da esta inversión y esto es real su servidora fue testigo y acompañó todas estas acciones, pero hoy que estudiamos el informe presentado por nuestra gober... Gobernadora vemos que estos números, estas cifras son reales, son tangibles, son vidas salvadas, son bebés que llegaron a este mundo en buenas condiciones, es tratar con dignidad humana a todas y todos los habitantes de Chihuahua.

Es también pues en los CERENAMS donde aparte de la atención médica con muchos, muchas gracias también a los médicos tradicionales, a médicos que se internan en la Sierra Tarahumara para dar este servicio gratuito también se les brinda alimento, se les da comida no únicamente cuando es un tema del puerperio sino a quien lo necesite y aparte pues la atención médica a bebés, padres de familia y los hijos que ahí se encuentren.

Además, son equipadas con celdas solares y pisos firmes para más de 3,500 familias para romper con el círculo de pobreza, para romper con el círculo de falta de atención integral. Hablemos también del tema de educación y alimentación 2 derechos que van por supuesto de la mano porque de nada o poco sirve que un niño vaya a la escuela si no tiene que comer, si no tiene que desayunar es por eso que gracias a la col... colaboración entre la sociedad civil y el gobierno más de 284 mil niñas y niños reciben desayunos escolares calientes todos los días mientras están en su estancia escolar asegurando así una nutrición básica, bajo un esquema del plato del buen comer y comida que lamentablemente, difícilmente pudieran haber accedido de otra manera.

Además, se otorgaron más de 55 mil becas para escuelas con rehabilitación en más de 580 y beneficiando a más de 250 mil estudiantes que hoy cuentan con espacios dignos y seguros para aprender; pasan la mitad del día estudiando para ser el... los futuros dirigentes de nuestro país, de nuestro Estado debemos garantizar un espacio digno y seguro.

Este gobierno también entiende que el buen gobierno empieza con responsabilidad financiera y por tercer año consecutivo se presentó un presupuesto balanceado, sin adquirir deuda y además se redujo esta deuda heredada en más de \$6,000,000.00 bajando de \$46,000,000.00 a \$39,000,000.00 y eso no lo decimos nosotros lo confirman las calificadoras internacionales y lo sabe, lo siente la ciudadanía porque en ese orden se han podido hacer inversiones históricas en salud,

en carreteras, seguridad y educación. Temas por supuesto que de la mano con el Gobierno Federal pudiesen avanzar mucho más, pero pues el esfuerzo lo ha tomado en sus manos el Gobierno del Estado.

Este gobierno de la Gobernadora María Eugenia Campos Galván, ha alcanzado niveles importantes durante el año 2024, demostrando un firme compromiso con el bienestar, con el real bienestar, el bien común de los ciudadanos de Chihuahua, en diversas áreas clave, en educación, economía, seguridad, salud, infraestructura y cultura. Estos avances no solo benefician a las comunidades más vulnerables, sino que posicionan a nuestro Estado como un referente en el desarrollo en el que el norte de México gracias a este esfuerzo en conjunto de la sociedad, por supuesto y el gobierno, se ha llevado a cabo.

Estos logros reflejan el compromiso con el bien común, la equidad y desarrollo sostenible de todas y todos los chihuahuenses. Si bien, la atención médica en las comunidades marginadas en Chihuahua por supuesto queda mucho por hacer, se ha hecho un gran esfuerzo especialmente en nuestra Sierra Tarahumara, que ha experimentado avances significativos gracias a diversas iniciativas implementadas por nuestro Gobierno Estatal.

Se llevó a cabo una ampliación de la cobertura médica nada menos en septiembre del 2024, la Gobernadora María Eugenia Campos entregó más de 57 unidades nuevas médicas móviles en Guachochi para ser destinadas a mejorar la atención médica a más de 127 mil habitantes de la Sierra Tarahumara; estas unidades incluyen una ambulancia para el hospital de la Tarahumara de Sisoguichi, vehículos de tipo racer y más de 48 unidades médicas móviles, facilitando el traslado de pacientes y medicamentos a centros y casas de salud comunitarias en la región.

Si bien también mencionar el gran... la gran inversión que se da con los médicos en los COCS, en los especialistas que se internan en esta sierra

que están dedicando su vida para atender... a todo este personal de salud que dedica su vida a atender a quienes más nos necesitan dentro de la sierra, que se les dio equipamiento nuevo, capacitaciones nuevas en colaboración con instancias incluso como UNICEF y con la iniciativa privada.

Hablando pues de la iniciativa privada también la mejora de la infraestructura y el equipamiento se da a través de los convenios de colaboración con la fundación del empresariado chihuahuense, donde en conjunto con el Gobierno del Estado se invirtieron más de 19 millones de pesos en equipamiento médico para hospitales, para clínicas, para dispensarios médicos y brigadas de... médicas oftalmológicas en nuestra Sierra Tarahumara, fortaleciendo la infraestructura de salud en una de las zonas más vulnerables y más abandonadas con una deuda histórica como sociedad en nuestra sierra.

Con el objetivo de brindar atención médica gratuita a las personas sin seguridad social es pues que el programa MediChihuahua, fue implementado logrando registrar como ya lo mencioné a más de 300 mil personas al cierre del 2024. Este programa ha permitido que miles de chihuahuenses accedan a consultas, a servicios médicos, medicamentos que cuando acuden eh... familiares, amigos cuando tenían algún tipo de afiliación a los servicios de salud federal pues no los tenían, recibían rechazos, recibían negativas, recibían vales sellados, venga después, enférmese no le hace, pero otro día le damos su medicamento.

Es pues que MediChihuahua, ha sido la respuesta a este tan dañino problema de salud en nuestro Estado.

Estas acciones han contribuido significativamente a mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables en Chihuahua, reduciendo cada vez más las barreras de acceso a servicios de salud y fortaleciendo la infraestructura médica en la región. Es pues así que este informe habla de varios de los ejes, pero sin duda alguna aquel que a... beneficia

a proteger lo más importante que tenemos que es la vida, atendiendo con un servicio de calidad digno, atendiendo con servicios médicos a la puerta y de fácil acceso que enumeramos grandes de logros.

Sin embargo, el tema MediChihuahua consideramos ha sido uno de los más relevantes e importantes, así es como el desarrollo humano y del bien común para todo el Estado de Chihuahua. Es un gobierno cercano, sensible y eficiente, que escucha, que actúa y que no se queda solo en excusas. Que a pesar de los ya conocidos recortes federales, de la terrible actuación del ex presidente de la República el anterior sexenio, de ese revanchismo político, la Gobernadora y su equipo de trabajo ha sabido sacar la casta por los chihuahuenses y que esperamos que nos vaya bien a todos, esperamos que la Presidenta siga en colaboración de participar para bien común de nuestro querido Chihuahua.

Que a pesar pues de estos recortes federales se ha demostrado que con voluntad, con estrategia y honestidad sí se puede transformar de verdad la vida de las personas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: La suscrita, Jael Argüelles Díaz, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima [Octava] Legislatura y de la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en el artículo 82 y 113 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar voto particular del informe que se presenta en razón del tercer año de gobierno, lo anterior al... en razón de los siguientes

ARGUMENTOS:

Ya que finalizó mi antecesora con una oda a la Gobernadora, creo que entre las cifras vacías y además, entre los aparentes logros olvidó mencionar que 89% del sistema sanitario está compuesto por el presupuesto que envía el Federal y tan es ocupación y prioridad la salud en el Gobierno Estatal, que para sus sistemas sanitarios y para cumplir con la atención médica de los recursos estatales solo emplea el 11%; y si supuestamente los brotes y las emergencias epidemiológicas que estamos viviendo es únicamente una responsabilidad de la Federación, pues hay que hacer revisión también de la Ley Estatal de la Salud que determina que es Secretaría de Salud la responsable de la logística y distribución de vacunas; así como de acciones permanentes de vacunación de acuerdo a factores de riesgo, a factores de exposición poblacionales, de grupo, de edad.

Y si con... y si considera consistente esa acusación pues valdría la pena también preguntarnos ¿cuál es el abastecimiento actual de las vacunas contra el sarampión? Y ¿cuándo se generó la solicitud a la federación de mayor abastecimiento? ¿Si se realizó apenas en este momento en el cual estamos rebasados por una circunstancia en salud?

Entonces, la omisión si es de la Secretaría de Salud Estatal y si fuera cierta la retórica de que la salud es prioridad para el Gobierno del Estado, Chihuahua no ocuparía el segundo lugar nacional en razón de mortalidad materna, no estaría entre los primeros lugares por defunciones de niños y niñas menores de 5 años y tampoco destacaría por las cifras alarmantes es... desnutrición infantil que reflejan un abandono sistemático de las poblaciones más vulnerables.

Ante estos datos no podemos sino concluir que el informe presentado es opaco, omiso, pero, sobre todo profundamente engañoso; carece de trazabilidad de datos, evade responsabilidades y está plagado de estadísticas que parecen diseñadas más para cubrir con un requisito constitucional que para poder transparentar una

gestión pública real, no hay rastro alguno de un gobierno abierto y tampoco de rendición de cuentas.

El informe es tan engañoso como el titular de la Secretaría de Salud, que en medio de un brote de sarampión desinforma asegurando erróneamente que las mujeres embarazadas deben de vacunarse, contraviniendo recomendaciones médicas internacionales y este tipo de declaraciones de un titular en una Secretaría tan importante no solo exhiben ignorancia sino una negligencia institucional.

Respecto al programa MediChihuahua, el informe efectivamente lo presenta como el pilar de atención médica, aunque sus lineamientos fueron emitidos apenas en enero de este mismo año; esto confirma que durante todo el periodo anterior este programa operó como una simple fachada mediática y una carátula sin estructura, sin indicadores, sin metas y sin objetivos claros. Se indica y se celebra, de hecho se presume que más de 300 mil personas fueron credencializadas; se habla de trescientos... 306 mil si no me equivoco, pero realmente ¿qué porcentaje abarca esta cifra? Pues representa menos del 30% de la población sin acceso a seguridad social en el Estado, es decir, que ustedes están presumiendo a través de MediChihuahua tener credencializada a menos del 30% de la población que carece de derechohabencia, es decir, que tienen una cobertura paupérrima para los recursos que están utilizando por parte del Gobierno Federal.

El informe también presenta una inversión superior a los 8 mil millones en atención médica. Sin embargo, el 89% de esos recursos como lo comenté provienen de la Federación y Gobierno del Estado se limita únicamente a invertir 938 millones en salud. De ese tamaño es la prioridad en salud de la Gobernadora.

El Gobierno Estatal asegura que MediChihuahua, ha otorgado más de 1.6 millones de atenciones. Sin embargo, este dato sin indicadores de calidad y sin desglose es más cuantitativo que cualitativo ¿qué tipo de atenciones son? Consultas generales,

consultas de seguimiento.

¿Se incluyen aquí atenciones repetidas por el mismo padecimiento? No se han publicado informes de evaluación externa sobre la satisfacción del usuario y tampoco de la capacidad resolutive del programa y este tipo de ambigüedad abre la puerta a que el programa funcione más como una vitrina de cifras que marean mucho pero que nos explican poco.

Cifras vacías que apuntan más a una estrategia de propaganda que a una política pública efectiva y uno de los aspectos más abismales en el gasto desproporcionado en promoción es MediChihuahua, ya que está presente en espectaculares, en medios y redes; mientras que en las clínicas no hay ni vida suero oral para tratar enfermedades diarreicas agudas, una de las principales enfermedades que causan muerte infantil en menores de un año.

¿Qué lógica perversa lleva a priorizar la propaganda sobre la supervivencia de niñas y de niños?

¿Por qué se invierte más en la imagen de la Gobernadora que en un insumo vital que cuesta menos de 4 pesos?

Y si ya finalmente tienen ese gasto oneroso en publicidad ¿por qué no tenemos tapizado de sarampión? Porque no hay una comunicación efectiva de riesgos en salud que permita alertar y educar a la población acerca de cómo encontrar el sarampión y cómo llegar a un hospital antes de que sea demasiado tarde; así como de hacer efectiva la consulta a su cartilla de vacunación.

A esto se suma una compra ofensiva en una licitación el año pasado, 25 vehículos por más de sei... 26.5 millones de pesos incluyendo una sub de lujo valuada en más de 1.6 millones. Esta compra adjudicada a una empresa vinculada a la Gobernadora es una muestra grotesca de la desconexión entre la clase política y las necesidades reales de las personas y en plenas emergencia epidemiológica se des... se desfalta y se derrocha millones en vehículos, mientras

carecemos incluso de vacunas.

El enfoque de MediChihuahua, parece más orientado a controlar políticamente la inconformidad social que a solicitar la resolución de la crisis sanitaria, ya que no hay inversión en formación de personal ni siquiera de basificación, no hay inversión en modernización de infraestructura y tampoco en mejora de procesos; al grado que enfermeras y enfermeros se ven forzados a cumplir funciones duplicadas para sostener un sistema colapsado, es decir, a funcionar tanto en sus áreas operativas habituales y ahora vacunando.

El informe presume avances en salud, educación y bienestar social, pero los datos independientes también lo contradicen de forma contundente, ya que Chihuahua registró 28 muertes maternas en 2024, con un 45% relacionadas a la falta de control prenatal y atención médica oportuna; con una razón de 48.9 mer... muertes por cada 100 mil nacidos vivos el Estado se encuentra muy por encima del promedio nacional y la mayoría de estos casos se concentran en la competencia de la Secretaría de Salud, es decir, mujeres en la zona serrana y que carecen de derechohabiencia y aún con estos datos alarmantes nos presumen que tienen credencializadas al 30% de las personas que carecen de seguridad social.

En desnutrición infantil, al menos 42 menores fallecieron en los primeros 2 años de esta administración; en la región sur entre 2020 y 2024 se registraron 70 muertes por esta causa, afectando especialmente a menores de 5 años y adultos mayores, un dato que desmiente cualquier narrativa oficial de mejora y estos datos obedecen únicamente a los niños y a las niñas que sí existen para el Estado, porque hay muchos otros que mueren sin siquiera tener un acta de nacimiento.

Les da miedo hablar de la muerte por desnutrición como lo que realmente es, hambre, y cuando se excusan diciendo que estos niños y niñas se mueren únicamente en la sierra lo que hacen es estar castigando la pobreza, aunque reconocemos

la existencia de los determinantes sociales en salud tampoco podemos permitir que el lugar donde nace una niña o un niño nos dicte si vive o si muere.

En mortalidad infantil Chihuahua ocupa el tercer lugar nacional en muertes de menores de 5 años y es el segundo lugar en defunciones de niños y niñas entre los uno y los 4 años, y son cifras que gritan por atención, pero prefieren decirnos que MediChihuahua es el mejor programa en salud que ha existido, a pesar de que ni los propios funcionarios tengan certeza de cómo funciona y así abnegados sean en ofrecer información a través de las plataformas de transparencia.

A esto se le suma la crisis de Pensiones Civiles del Estado, en el que muchos deben de recurrir a amparos o quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, solo para obtener lo que debería de ser garantizado el derecho a la salud y lo más preocupante es que enfermedades prevenibles como el sarampión que se pensaba que ya no tenía una transmisión endémica, ha regresado con fuerza por el colapso de los programas de vacunación a cargo del Gobierno del Estado. En los mapas interactivos del CeNSIA, es Chihuahua el que aparece con los números rojos, el que aparece con una cobertura promedio que no alcanza ni el 70% en menores de un año; mientras que en la cobertura promedio nacional nos encontramos en el 87%, es decir, que su repartición de culpas no alcanza a ver que esto se debe a una estrategia en salud fallida.

Por otro lado, sabemos que la tosferina a la par de que somos epicentro nacional en Sarampión, se ha disparado con 85 casos hasta abril comparados con los 17 registrados durante todo 2024; esta crisis es una evidencia más clara del fracaso estatal en materia de salud. Se suma también al aumento de otras enfermedades como la rickettsiosis 94 casos con el 50% de mortalidad, se suma el dengue de 2 casos en 2023, pasamos a 286 en 2024; y del VIH con una tasa que saltó de 5.2% en 2020 a 20.1 en 2024.

Sí nos enfrascáramos en el informe oficial podríamos caer en la trampa de aplaudir un espejismo, en la trampa de aplaudir lo que en realidad es una secuencia de omisiones, de negligencias, de promesas que jamás se cumplieron, pero la realidad que viven las y los chihuahuenses, personal de salud, niños, madres, adultos mayores es muy distinta porque ellos viven un sistema mal administrado que seguramente esté desviando recursos, que carece de visión y que contempla a un gobierno más preocupado por su propia imagen que por la vida y gobernar desde el subterfugio, desde el privilegio y maquillar la tragedia con estadísticas falsas o manipuladas es traicionar a quienes más necesitan protección del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 24 días del mes de abril del año 2025.

Atentamente. Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

A continuación, tiene el uso de la Tribuna el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Le solicitaría a la Diputada Rosana Díaz, si pudiera subir a cubrir la Secretaría.

Gracias, adelante.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Ya me quitaron el horario prime de... de la Tribuna aquí con el Diputado Torres, ya... ya estamos ya muy tarde ¿verdad?

Oigan, pues claro este... en un informe se informa de lo que se hace, no se van a poner algunas carencias de lo que falta por hacer esperemos que para este año o el siguiente informe haya

mejores resultados como los que hicieron ahorita, pero también involucrando a todas las instancias y que sea un... un presupuesto también por parte de la federación con esta nueva relación inter... interinstitucional pues que se lleva y dé mejores resultados.

Déjenme decirles que los desafíos en nuestra entidad son muy diversos cada región enfrentamos nuestras propias adversidades, nuestras propias luchas, pero como chihuahuenses siempre hacemos cara y frente a las problemáticas con trabajo y con resultados.

El día de hoy hago uso de la voz para reconocer algunos de los logros y resultados de este tercer informe de gobierno de la maestra María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua; quien como mujer ha hecho frente a los temas que nos aquejan a las... a las y los chihuahuenses de forma determinada y ejemplar. Como representante de la región centro-sur de nuestra entidad debo mencionar que la sequía ha sido un tema que le duele a nuestros productores y a nuestros agricultores, hemos sido testigos de conflictos sociales a causa de esta lamentable situación.

Vivimos en una sequía extrema, nuestro Estado tiene una alerta de emergencia por sequía extrema declarada por nuestra Gobernadora que afecta gravemente a los cultivos, al ganado y al abastecimiento del agua potable de decenas de municipios en la región.

En reiteradas ocasiones hemos hecho uso de la Tribuna como Grupo Parlamentario para exigir el apoyo de los 3 niveles de gobierno para atender esta grave problemática.

Como muestra de lo anterior, el Gobierno del Estado ha triplicado el presupuesto asignado para atender la sequía pasando de 200 millones en el 2023 a 600 millones de pesos en el 2024, esto fue posible gracias al Programa de Atención Estatal a la Sequía. Esta inversión se ha hecho en la capacita... en la captación de agua, rehabilitación

de pozos, tecnificación del riego agrícola, empleo temporal y entrega de apoyos alimentarios, más de 30 mil familias rurales recibieron algún tipo de apoyo directo.

Esta respuesta fue rápida, coordinada y enfocada en reducir al impacto social y económico de una crisis climática que no perdona; uno de los grandes avances estructurales del Gobierno Estatal es la inversión sin precedentes en agua, en 3 años se han destinado más de 5 mil millones de pesos en infraestructura hidráulica incluyendo redes de agua potable, saneamiento y plantas de tratamiento, el resultado hoy Chihuahua tiene una cobertura estatal del 91% en agua potable una de las más altas del país, más de 200 mil personas que antes no tenían acceso al agua hoy abren la llave y pueden vivir con dignidad.

Esto no solo es desarrollo social es también un derecho humano que se garantiza con acciones y no con discursos.

Programas como Fomento de los Agronegocios del Programa de Desarrollo Rural Sustentable; han impulsado la economía de las regiones en nuestra entidad al ser Chihuahua un estado con profunda tradición ganadera y agrícola, se ha tratado la producción agropecuaria como prioridad estratégica, se han fortalecido los controles sanitarios en casetas de inspección, se han incorporado tecnologías de rastreo y monitoreo, y se logró algo fundamental mantener el estatus sanitario para la exportación de ganado a Estados Unidos, incluso ante amenazas como el gusano barrenador.

Este logro no es menor, solo Chihuahua y algunos estados del norte pueden exportar ganados a Estados Unidos y mantener esa certificación, abre mercados, protege empleos y asegura ingresos para más de 60 mil productores en el estado.

Además, se han otorgado subsidios directos para adquisición de semillas, forraje, tecnificación del campo, sobre todo, en zonas rurales afectadas por la sequía porque este gobierno sí entiende que el

campo también es Chihuahua.

En materia de seguridad pública, la seguridad pública en nuestro país es un tema de gran importancia y trascendencia, requiere la cooperación y coordinación de Gobierno Federal, Estatal y local. Nuestra seguridad debe de conllevar una política pública estrategia, de inteligencia, de modernización que permita un combate real y efectivo, pero, sobre todo, que proteja a las y los ciudadanos.

Hoy el Programa Centinela es una realidad, ha permitido la instalación de 2,586 puntos de monitoreo inteligente, 40 remolques equipados con cámaras, drones, arcos y filtros carreteros, tabletas inteligentes para las patrullas, cámaras de solapa para elementos; así como centros de mando en los municipios prioritario en donde la inversión supera 2,287 millones de pesos, reflejando una disminución significativa en homicidios y delitos que ha alcanzado una cobertura del 87%.

La Plataforma Centinela opera desde 11 subcentros regionales estratégicamente ubicados en Bocoyna, en Camargo, en Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral, Jiménez, Madera, Ojinaga, Juárez y Guachochi, posicionándose como un pilar fundamental en la estrategia de seguridad del Estado. Durante 2024 se capacitó a 1,702 elementos en temas que van desde escuadrón rosa, analistas centinela, pilotos de aeronaves no tripuladas, K9, Policía Minera, Policía Bancaria, Policía Forestal, S.W.A.T. y detectives; así como diversos cursos para seguridad ejecutiva.

Hablar de seguridad pública no es hablar solo de policías, es hablar de la confianza de la ciudadanía, es hablar del derecho a vivir sin miedo. En este tercer año de gobierno se han consolidado acciones concretas para dignificar y profesionalizar a nuestras corporaciones, con el fideicomiso Tránsito Amigo, Feria del Policía, acreditaciones CERTIPOL y CALEA, que permiten que nuestros... que nuestros policías tengan una mejor capacitación y respuesta que también

fortalece su seguridad.

Se invirtieron más de \$2,500,000.00 en equipamiento, armamento, uniformes y vehículos; además de garantizar el seguro de vida para todos los elementos y becas educativas para sus hijos, pero el avance más relevante ha sido la implementación de la plataforma Centinela C7 un sistema que combina comando, cómputo, control, coordinación, contacto ciudadano y calidad. Con 7,700 cámaras conectadas a 11 subcentros regionales; hoy Chihuahua es el único Estado del país con un sistema C7, apoyado por inteligencia artificial para monitorear espacios públicos, patrullar virtualmente y actuar de forma preventiva ya no solo respondemos al delito buscamos la prevención.

Además, más de 100 células delictivas fueron desarticuladas y 700 agresores fueron procesados penalmente muchos de ellos por violencia de género, porque en este gobierno la seguridad también es justicia para las mujeres. La seguridad y justicia es un tema de todas y todos.

Un gran compromiso que nuestra Gobernadora ha encarado con mayor tecnología, con preparación, vanguardia, pero sobre todo, buscando que cada persona dignifique su trabajo y sobre todo aquel que tiene que ver con nuestra protección y seguridad no dejando a nadie de lado en el camino.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, en representación del Grupo Parlamentario de MORENA.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Hacer un análisis del informe de este gobierno o de los gobiernos anteriores, implica mucho más

que un análisis frívolo como el que se ha hecho en esta Comisión Especial de este Congreso y voy a referirme de manera muy objetiva porque el mismo formato que hemos analizado en la comisión de este... de este eh... añ... año anterior dos mil veinticu... 2023-2024, es el mismo formato que se ha utilizado para otros gobiernos sin importar quién está al frente de este estado.

Cuando hacemos un análisis de los informes del Gobierno del Estado, estamos en realidad analizando a nombre de todos nuestros representados que el gobierno en turno esté utilizando el recurso de manera adecuada, no hemos entendido la responsabilidad que implica el análisis de el informe de cualquier Gobierno del Estado en el periodo que sea. Es como si los niños de mi colonia me dijeran: Diputada, vaya por favor y revise a nombre mío el dinero que tiene la Gobernadora para gastar porque ¿sabe qué? En mi colonia no hay parques, no hay alumbrado, vaya a ver de dónde podemos sacar dinero para que mi colonia esté mejor y yo pueda jugar seguro.

El que hagamos un análisis a los informes de gobierno implica que madres solteras nos digan: usted que es mi diputado o mi diputada representante, vaya y verifique que lo que el gobierno está gastando de mi dinero porque es presupuesto de mi propiedad como ciudadano se esté utilizando bien porque a mí no me alcanza el dinero, necesito que me otorgue más becas para mis hijos en las escuelas. Esa es la responsabilidad que tenemos al hacer un análisis en un informe de gobierno.

Yo les pregunto, en serio después del análisis que se ha hecho, ¿van a tener el valor de regresar a sus distritos? ¿Verlos con las carencias de infraestructura que tienen y decirle a sus representados que están seguros y que ustedes avalaron el gasto correcto, efectivo y eficiente de 100 mil millones de pesos?

¿De veras se van a atrever a avalar que el gasto del presupuesto dos mil veinticuatro... 23... no 24,

perdón, 23-24 fue hecho de manera correcta? Yo creo que no, yo no me voy a atrever a hacerlo ¿por qué? Porque miren, el informe que hemos revisado no es más que una relatoría numérica, es una compilación de actividades, es un diario, es un diario del Gobierno del Estado por el periodo 2023-2024.

Pero además, es un tomo publicitario o sea, seamos objetivos este informe son tomos publicitarios que nada tiene de malo finalmente, pues cada gobierno tiene que ir a decir cómo gastó lo que el pueblo le puso en sus... en las arcas este... de su gobierno, pero ¿de veras el Congreso se atreve a valorar el gasto eficiente del gobierno en base a este encuadernado de folletería?

La mayoría de nosotros tenemos una formación académica que va en la licenciatura, las maestrías muchos de ustedes tienen experiencia en la administración pública, son financieros, son contadores y ustedes saben perfectamente que estos informes carecen del más mínimo rigor metodológico financiero como para evaluar de alguna manera eficiente el gasto del Gobierno del Estado.

Tuvimos históricamente el año pasado un presupuesto de 100 mil millones de pesos, históricamente, y cómo nos vienen a decir que se gastó, bueno pues en un encuadernado de 792 trípticos que solo lo hacen publicidad, pero de veras ¿cómo vamos apr... a aprobar o a votar a favor, no se vota a favor a avalar de alguna manera este gasto? Cuando, por ejemplo, no tienen ningún dato financiero comparativo.

Ustedes saben que todos los gobiernos están obligados a apegarse a su plan estratégico de desarrollo anual o sexenal y estos informes tendrían que estar en comparativa mínimo con lo que se presupuestó en el plan de desarrollo estatal y ni siquiera esa comparación tienen, pero ¿cuál es el problema de este informe? Y bueno de este y todos los anteriores porque los informes han salido positivo en cada uno de los años de gobierno que

se han analizado.

Yo les pregunto ¿esto qué es? ¿Esto es un tríptico? Es un típico publicitario, obviamente de política, una fotografía muy bien cuidada, ustedes... bueno, sabrán que con la vieja manera de hacer política en las calles pues se inundaba toda la ciudad o el estado con millones de pesos de volantes y trípticos con material de buen nivel como este, papel couche; trae información que no aporta nada y solamente dicen lo que quieren decir sin que sea apegado a la realidad.

Pues estos trípticos 724 son los que forman el informe ¿qué... qué... qué fue lo que valoraron? Y les voy a dar una justificación de por qué este informe no puede ser avalado como un gasto eficiente: primero, no es un informe que nos permita determinar si el Gobierno del Estado ha priorizado correctamente la problemática de las necesidades de los chihuahuenses; les voy a dar un ejemplo, de septiembre 2021 a 2025 se cometieron 6 mil 945 homicidios en el Estado, solamente la Fiscalía General del Estado obtuvo 182 sentencias condenatorias en contra de los homicidas lo que representa el .02% y es un dato que Pedro Torres avaló en su informe, .02% de homicidios fueron sancionados, menos del 1%.

Esta estadística no nos tendría que decir por ejemplo, que en lugar de haber gastado mil eh... millones de pesos en comunicación social si hubieran contratado más ministerios públicos, si hubieran capacitado más personal, si hubiera conseguido mejor capacitación porque el .02 de carpetas con condenas eh... con penas con... condenatorias ¿por qué? No lo dice este informe por ejemplo este análisis y no vamos a saber si el dinero con el que des... que se dispuso el año pasado... el que se va a disponer en este año y el que le sigue se están utilizando de manera correcta.

Es un documento que está creado para solamente crear... fue impreso para crear percepción positiva del gobierno falsa, falsa por cierto, porque bueno les doy un ejemplo otro ejemplo, dice aquí que

alejaron de las calles y de nuestros jóvenes 1 millón 911 mil dosis de drogas; me imagino que hablan de la destrucción de los decomisos de drogas, pero ¿y qué pasa con los jóvenes que son adictos? ¿Qué hay detrás del mercado de jóvenes a los que iba destinadas estas dosis? ¿Dónde están? ¿Ya los trataron? ¿Ya tienen un programa de rehabilitación o solamente destruyeron las dosis o las sacaron del mercado sin atender las causas básicas que es el consumo? No da cuentas por ejemplo del buen uso del presupuesto porque si ustedes entran a revisar cada uno de los trípticos convertidos en hojas del informe ustedes se van a dar cuenta que, por ejemplo, nos da puros números generales aquí habla de inversión y gasto de operación en centros regionales de nutrición; Creel 160 mil pesos; inversión estatal en equipo para albergues, 88 mil.

Si yo quiero ir al documento o a los documentos que me digan que esta inversión detalla qué tipo de compra se hizo, bajo qué licitación no hay nada de información que me lleve a concluir que este dinero ha sido bien invertido por parte del Gobierno del Estado, no tiene la más mínima información estadística. La única información estadística que este informe tiene es la comparativa que el mis... quien elaboró estos informes este mismo resultado lo compara con el gobierno anterior, el sexenio anterior, pero pues yo preguntaría ¿cuál es... cuál es el mérito de estarnos comparando con el... con uno de nuestros peores referentes? Y cualquiera de los gobiernos anteriores viene a compararse con los gobiernos anteriores y sea el que sea ninguno ha marcado un precedente o un cambio de rumbo para el desarrollo de los chihuahuenses, ¿por qué compararse con gobiernos anteriores? ¿Qué mérito tiene tener eh... 100 mil personas menos este... en situación de desempleo o... o menos este... homicida... homicidios cuando el Estado está en condiciones de alta inseguridad?

El mérito sería que ese informe comparara los resultados con las estadísticas por ejemplo de una economía similar a la de Chihuahua en otro país desarrollado, pero venir a decirnos que estamos

mejor que los sexenios pasados pues no ayuda en nada. Carece de evaluaciones externas e independientes que respalden sus hechos, no presenta ninguna valoración del informe, no hay aquí una opi... una opinión objetiva por ejemplo de redes ciudadanas, no hay aquí una opinión objetiva de organismos internacionales que hable sobre los resultados, no hay aquí un informe de colegios de investigación que opinen sobre la inversión, la priorización que se le dio a los recursos en el Estado de Chihuahua; pero además de que no presenta información para avalar el buen uso del recurso, que no nos demuestra que la priorización fue la correcta, no concluye con recomendaciones, cambios de estrategia o mucho menos los detalles de cada uno de los ejes que deben de ser cambiados para el próximo año porque no funcionó una estrategia, porque haya que eh... reevaluar el rumbo ¿y quién nos va a decir eso? Si este informe no es más que un engargolado de trípticos publicitarios nadie, nadie nos puede decir eso.

Entonces cómo el gobier... cómo el Congreso del Estado puede opinar sobre el uso del recurso de este tercer eh... informe de la Gobernadora, cuando pues no tenemos el referente para compararnos si avanzamos o retrocedemos, repito compararnos con gobiernos anteriores peores no es ningún referente y no es ningún avance.

Hablan de la seguridad pública. Dice el informe que la Plataforma Centinela a la fecha del informe, lleva el 80% de la inversión destinada 2 mil 287 millones, o sea, que a la fecha del informe ya se había invertido en este proyecto el 80%. Sin embargo, si nos vamos al tema de los homicidios por ejemplo del 2023 al 2024 solamente hubo una reducción de 76 homicidios menos; o sea, el megaproyecto Centinela donde iba a bajar el 80% la inseguridad del Estado ya está ejercido, ya está comprado, ya está instalado, ya está construido, está gastado no sabemos en qué y la repercusión de seguridad en la comunidad sea solamente de 76 homicidios menos ¿dónde está la lógica?

O sea, tener 76 homicidios menos nos ha costado

2 mil 287 millones esa es la lectura; pero, además, el narcomenudeo, el tema de narcomenudeo pasó de 3,211 a un total de 5,061 hechos denunciados; reducen 76 homicidios casi se duplica el tema de narcomenudeo con la inversión del 80% de la Torre Centinela o el proyecto Centinela ejercido. Nos dicen que gracias al... al Programa Centinela o Proyecto centine... Centinela se logró la desar... desarticulación de 101 células delictivas, que llevaron ante la justicia a 13,411 generadores de violencia pero no nos dice el... el informe si solamente los agarraron y los presentaron frente al juez y por falta de prueba los dejaron libres, no dicen qué porcentaje fueron liberados, cuántos permanecen en prisión, no sabemos nada; y el que hayan detenido a 13,411 generadores de violencia con una sentencia condenatoria al .02% pues nos dice que algo no está funcionando en el Proyecto Centinela.

Y este informe tampoco nos dice qué está fallando y no nos va a permitir valorar siquiera el cambio de rumbo o por lo menos la revaloración de lo que el Estado debe de hacer con el recurso de los chihuahuenses. El índice anual del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública este febrero 2025, acaba de determinar que dentro de las 50 ciudades más violentas del mundo, fíjense del mundo, ya no estamos hablando de México de las 50 ciudades más violentas del mundo Juárez y Chihuahua están dentro de ese... esa estadística; Juárez ocupa el lugar 13 de las ciudades más violentas en el mundo y Chihuahua el 27, con el 80% del proyecto de la mega Plataforma Centinela ejercido ¿quién... quién nos va a garantizar que cuando se invierta el otro 20% más se va a solucionar? Si hacemos una si... un simple análisis de tiempos, de costos, de inversión, fácilmente podremos concluir que este gobierno no va a poder cumplir con la mega promesa del problema mayor que tiene Chihuahua que es la inseguridad.

Con esa promesa de que se iba a resolver el 80% de los problemas de inseguridad en el Estado.

Entonces, así podremos tomar información de cada

uno de los 5 ejes que este encuadrado de folletería publicitaria nos... que nos enviaron al Congreso del Estado y vamos a concluir lo mismo el gobierno finalmente... el Gobierno del Estado finalmente envía lo que este Congreso le solicita. Aquí la... el... la pregunta o el reto que debemos plantearnos nosotros como congresistas es ¿de veras vamos a seguir permitiendo que cualquier gobierno no importa de qué partido esté, siga justificando con tomos publicitarios como este el ejercicio de presupuestos multimillonarios como el de... el que tiene Chihuahua actualmente?

Si ustedes pusieran una empresa y le entregaran a un socio 100 mil millones de pesos y ustedes le pidieran cuenta de la inversión y les entregara este tomo de fotografías y de buenas intenciones yo les quis... quisiera preguntar si lo aceptarían; por qué si fuera dinero nuestro si lo auditaríamos. Este dinero no es nuestro es de todos los chihuahuenses y tenemos la responsabilidad doble de cuidarlo, de vigilarlo, porque este presupuesto implica alimentación, becas, salud, seguridad, implica que el estado debe invertir para que los chihuahuenses tengan un mejor nivel de vida.

¿No vamos a hacer ninguna modificación para ser de veras efectivos en la revisión del gasto público de cada año? Repito, el gobierno va a hacer lo que le permitamos y mientras el Congreso no cambie la reglamentación para la revisión de los presupuestos que ejercen, seguiremos tendien... ten... teniendo engargolados de volantes publicitarios en donde no justifica de manera justa todo el problema social que tenemos en nuestro estado.

Aquí la pregunta es ¿qué van a ir a decirle ustedes a sus municipios? ¿Que están seguros? ¿Que no hubo manera de recortar para poner más parques, más alumbrado, más becas? Yo no me siento capaz para ir a avalar este gasto; por eso el voto de nuestra Bancada en caso que se vaya a votar el informe obviamente va en contra no podemos avalar este informe.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Joceline Vega Vargas en represen... representación del Grupo Parlamentario del PAN.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Ya casi, ya casi.

Está cortito compañeros.

Con su permiso, Presidenta.

Quienes nos dedicamos a la política y sobre todo las y los diputados que representamos las diversas regiones de nuestra Entidad, por supuesto que reconocemos la gran tarea que tenemos con las personas de contar con nosotros para ser su portavoz y defensor ante diversas necesidades que se afrontan hoy en día. Estos 3 años de gobierno han sido grandes retos en materia administrativa para el gobierno en turno. En primera, no olvidar que nuestra entidad sufría una crisis presupuestal y económica, una... un gran déficit, una deuda que poco a poco se ha logrado ir restableciendo; gracias a que la Gobernadora puso en marcha desde el primer día de su operación poner en orden la casa.

Y voy a continuar con algunos puntos, ya antes mencionaron mis compañeros eh... otros rubros o ejes que se mencionaron anteriormente, yo me voy a basar en algunos que tienen que ver con mi comisión; Juárez Bus, que ahorita también lo mencionaban.

Por más de 40 años y muchos de los diputados que están aquí son de Juárez, se vivió el abandono del transporte público en Ciudad Juárez teníamos estaciones destrozadas, rutas inconclusas, camiones en muy mal estado. Hoy quienes viven en esta frontera se han dado cuenta des... de que la realidad ha estado cambiando, es cierto que faltan cosas por hacer en transporte público no se ha terminado llevan 3 años de esta modificación. Sin embargo, debe de reconocerse que el tema en el transporte público en Ciudad

Juárez ha dado un salto enorme de como lo recibió la administración actual a como está 3 años después.

Existen hoy en día estos 3 BRT que están funcionando y que tienen operando 104 camiones, que son modelo 2025 y que están equipados con lo mejor que merecen los juarenses an... aire acondicionado, cámaras de seguridad, tienen GPS y tienen por supuesto acceso universal para que todas las personas puedan transportarse y movilizarse en él. Incluso en mi comisión eh... que es la de Obras, Servicios Públicos, [y] Desarrollo y Movilidad Urbana; mis compañeras y compañeros de MORENA me hicieron una invitación de ir a Ciudad Juárez para revisar no solamente el BRT porque bueno ahí no me acompañaron, pero sí fuimos a revisar el tema de las rutas alimentadoras y por supuesto que todavía nos quedan muchos temas pendientes en eso, pero se está avanzando y la línea que fuimos a revisar que era la universitaria bueno tenía camiones año, modelo y de primer nivel, revisamos algunas otras rutas y todo esto lo llevamos a la Secretaría General de Gobierno para dar fe de lo que hicimos en la Comisión.

En estos transportes o en la línea del BRT, mueve o facilita a las personas en sus trayectos ya sea estudiantes a la escuela o personas a sus trabajos, se mueven más de 24 mil personas diariamente y se rehabilitó todo este sistema del BRT con 800 mil millones de pesos de inversión estatal y sí... y sin contratar ninguna deuda; pero bueno no paramos ahí en el 2025, todavía llegarán más camiones y se ampliara... ampliarán las rutas y por supuesto el servicio, así que pues no pueden decir que es una simulación ustedes viven en Ciudad Juárez y han visto que ha mejorado el transporte público y las y los ciudadanos también se han dado cuenta.

Donde antes hubo abandono hoy hay conectividad y dignidad, vamos a la mitad del camino y hemos o se ha cumplido con algunos pendientes que pues ya tenían muchísimas décadas, pero pues vamos por más ya que se ha demostrado que sí se puede y bueno eso es en Ciudad Juárez; pero por supuesto

que también aquí el Bowi en la capital viene por más resultados y se incrementó en un 183% lo que va a utilizar el Bowi en este año, vienen también 40 nuevos camiones eso ayudará por supuesto a que exista una menor espera en los pasajeros que son aproximadamente 800 mil los que se van a beneficiar.

Así que bueno se sigue y se seguirá trabajando en el transporte público.

En rescate carretero la pregunta que más se hacía era ¿cuándo se van a arreglar las carreteras? Pues bueno aquí existen ya los hechos, en el 2024 se reconstruyeron mil kilómetros de carreteras con recarpeteo estructurar y no solo con bacheo; se invirtieron 3 mil 800 millones de pesos, la cifra más alta en la historia del Estado para infraestructura vial y eso fue en un solo año. Desde el 2021 se ha invertido en 4 mil 500 kilómetros lo que representa el 60% de toda la red estatal y esto, entramos clave por... por ejemplo, Chihuahua-Cuauhtémoc o Jiménez-Camargo y además nose... 900 mil kilómetros de caminos rurales que hoy están transitables.

En desarrollo urbano, es más que solo infraestructura es también justicia social para cientos de familias que viven su realidad día a día; en Ciudad Juárez se pavimentaron 31 calles de colonias invirtiendo 170 millones de pesos, beneficiando directamente a 120 mil personas, son 270 mil metros cuadrados de concreto donde antes no había nada; en Cuauhtémoc se modernizó el corredor comercial Menonita, que es clave para ese sector; se destinaron 400 mil millones de pesos a la modernización de camiones... de caminos rurales como Álvaro Obregón Soto Máynez y la quemada Lázaro Cárdenas, mejorando la movilidad en las zonas productivas en esa parte del estado.

Incluso se invirtieron sesien... 60 millones adicionales para reparar tramos críticos de carreteras federales dentro de Chihuahua que otros niveles de gobierno pues tenían descuidados, así que reconocemos el trabajo y el esfuerzo que se ha

llevado a cabo a lo largo de estos 3 años, queda mucho por hacer y mucho más retos que afrontar, pero estamos seguras y seguros y convencidos de algo, el humanismo, la sensibilidad y el poner el corazón en cada una de las cosas que hagamos son distintivos de los gobiernos panistas y que nuestra meta es que ningún chihuahuense se quede atrás.

Cierro citando una parte del mensaje de nuestra Gobernadora María Eugenia Campos Galván, cuentan conmigo se dicen palabras, pero sobre todo en acciones y aquí están las acciones.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

11.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Bien, ya sé que estamos un poco cansados ¿verdad?

[Risas].

Okay.

Va rápido.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Quienes suscribimos, el Grupo Parlamentario de MORENA, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

68, fracción I, de la Constitución Política; 167, fracción I y 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77, del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de decreto, con el fin de reformar el artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de establecer como agravante la Comisión de Delitos Sexuales contra Menores de Edad dentro de Instituciones de Custodia, Atención o Cuidado Infantil, lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección de los derechos de la infancia es un pilar fundamental de cualquier estado democrático y garante del Estado de derecho. En la medida en que las leyes sean capaces de identificar, sancionar o erradicar las múltiples formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellas que se de... se desarrollan en espacios donde debería prevalecer el cuidado, la confianza y la integridad, se podrá avanzar en la construcción de una sociedad verdaderamente justa, equitativa y comprometida con sus generaciones más jóvenes.

Uno de los contextos más dolorosos y complejos de violencia sexual es el que ocurre dentro de las instituciones públicas o privadas encargadas de la custodia, protección, atención, educación o tratamiento de menores de edad. Se refiere a una conducta o series de conductas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de individuos que se desempeñan en el interior de espacios como albergues, casas hogar, internados, hospitales, centros religiosos, escuelas, estancias infantiles, centro de tratamiento o cualquier otra institución donde exista una relación estructural de cuidado, dependencia o subordinación.

Este tipo de conductas, donde se lleva a cabo, eh... representan una grave vulneración... vulneración de Derechos Humanos. No solo puede ser un

caso de violencia sexual, puesto que el agresor actúa desde una posición de poder y confianza que le ha sido conferida por una estructura institucional. La víctima menor de edad, que sufre una agresión física y psicológica, también se enfrenta al quebrantamiento del vínculo de protección, vínculo que debería ser cuidado y priorizado en toda institución.

Los casos que han sido documentados nacional e internacionalmente revelan un patrón reiterado: las niñas, niños y adolescentes que viven en albergues, casas hogar o bajo cuidados de instituciones y que han sido víctimas de algún tipo de violencia sexual enfrentan dificultades para denunciar, son desacreditados o revictimizados, y muchas veces son obligados a convivir con sus agresores sin posibilidad real de escapar o recibir justicia. Incluso hay muchas instituciones que ocultan deliberadamente estos hechos, moviendo a la agresora a otra sede y desacreditando a la víctima o la ex... o expulsándola.

De acuerdo con las cifras del INEGI y datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México se denuncian más de 20 mil delitos de índole sexual al a... al año, de los cuales cerca del 50% tienen como víctimas a menores de edad. Sin embargo, los especialistas coinciden en que la cifra real podría ser hasta 7 veces mayor, debido al subregistro, el estigma y el miedo a denunciar.

Las niñas y niños bajo cuidado institucional son víctimas de una violencia compleja: la violencia sexual que se comete dentro de instituciones que principalmente tienen la misión de proteger, rehabilitar, educar o asistir a menores, en la que el agresor se basa eh... en la situación de cuidado, protección y confianza que se le otorga para cometer estas conductas, es un problema que requiere una solución inmediata, estas acciones violentan y fragmentan el estado puro de la niñez, estos actos de violencia sexual hacia menores que muchas veces se cometen durante años, es causa de que no se implementan de manera efectiva

mecanismos de prevención, denuncia y sanción.

Esta forma de violencia no es un... una excepción. Existen múltiples antecedentes documentados en México y en el mundo que evidencian un patrón sistemático de abuso y encu... encubrimiento institucional:

En 2017, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación general número 21 sobre la prevención, atención y sanción de casos de violencia sexual en contra de las niñas, los niños en... y niños en centros educativos, en la que documentó casos de abuso sexual y maltrato físico en diversas entidades federativas, señalando omisiones graves en la supervisión, protección y atención a las víctimas.

En 2020, organizaciones... diversas or... organizaciones como Red por los Derechos de la Infancia en México, denunciaron públicamente que muchos menores institucionalizados en casas hogar eran víctimas de agresores... de agresiones sex... sexuales cometidas por personal administrativo, cuidadores o incluso directivos, y que no existía un sistema nacional de alertas ni protocolos uniformes de actuación.

En la Ciudad de México, en 2016, se expuso el caso del albergue Casa Hogar Esperanza para ti, donde al menos 16 mero... menores fueron víctimas de violación y abuso sexual por parte del director, durante más de una década. A pesar de denuncias previas, las autoridades tardaron años en intervenir, y durante ese tiempo las agresiones continuaron.

En el plano internacional, informes como el de la Comisión Real eh... de Australia sobre Respuestas Institucionales de... de... al Abuso Sexual Infantil de 2013 a 2017, documentaron miles de casos en instituciones religiosas, educativas, deportivas y de salud, donde el abuso fue facilitado por el silencio institucional, la falta de transparencia y la revictimización de quienes se atrevían a denunciar.

Estos casos no son incidentes aislados. Son parte de un fenómeno estructural, en que las víctimas

comparten ciertos rasgos comunes: son menores de edad, están en condiciones de vulnerabilidad y dependen de la institución para su bienestar diario. A esto se suma el hecho de que múltiples agresores ocupan puestos de confianza o autoridad, y que las instituciones no cuentan con mecanismos efectivos de supervisión, control o sanción.

Informes de sis... del Sistema na... Nacional DIF señalan que hay aproximadamente 30 mil niñas y niños y adolescentes, viviendo en centros de asistencia social públicos y privados, y que muchos de ellos no tienen visitas familiares, ni seguimiento individualizado. Esta falta de vigilancia es un factor de riesgo evidente para la manifestación de esta violencia.

Desde la perspectiva de derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar entornos seguros y libres de violencia para todas las niñas, niños y adolescentes, especialmente cuando se encuentran bajo su tutela directa o indirecta. Así lo establece en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo de Lanzarote del Consejo de Europa, la Observación General número 13 del Comité de los Derechos del Niño, y los propios principios de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estas normas no solo exigen al Estado prevenir la violencia sexual, sino también actuar con diligencia debida para investigar, sancionar e impedir su repetición, especialmente cuando ocurre bajo custodia institucional. No legislar en la materia, teniendo conocimiento de esta problemática, constituye una violación al principio del interés superior de la niñez.

El mensaje debe ser claro: ningún menor bajo cuidado institucional debe ser víctima de violencia sexual, y cuando esto ocurre, debe ser reconocida como una forma grave de abuso del poder estructural, que requiere una respuesta pro... proporcional, con res... eh... con perspectiva de infancia, género y Derechos Humanos.

Por todo lo anterior, esta iniciativa se propone

como una acción legislativa urgente y necesaria, en consonancia con los compromisos internacionales de México, con la evidencia social acumulada, y con la voz de miles de niñas y niños y adolescentes que han sido víctimas del silencio institucional.

Legislar en esta materia no es solo una cuestión jurídica: es una exigencia ética, una deuda histórica, y una oportunidad para honrar el principio más elemental de toda la democra... de toda democracia: proteger a quienes no pueden defenderse por sí mismos.

Es a causa de esta conducta y sus graves consecuencias, que me permito somer... someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción VIII al artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente fórmula... de... de la siguiente forma:

Artículo 175.- Las penas previstas para la... para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos:

VIII.- En contra de personas menores de edad que se encuentren bajo la custodia, tutela, resguardo, educación, tratamiento o atención de instituciones públicas o privadas, cuando el agresor forma parte del personal que elabore... que labore, colabore o tenga funciones dentro de dicha institución.

En estos casos, además de las sanciones previstas, se impondrá la inhabilitación definitiva para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en instituciones públicas o privadas que brinden servicio de atención, protección, tratamiento, cuidado o educación a niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Estado de ser eh... aprobada.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que, elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse y;

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 24 días del mes de abril del año 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, con el fin de REFORMAR EL ARTICULO 175 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE ESTABLECER COMO AGRAVANTE LA COMISION DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD DENTRO DE INSTITUCIONES DE CUSTODIA, ATENCION O CUIDADO INFANTIL, lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de los derechos de la infancia es un pilar fundamental de cualquier estado democrático y garante del Estado de Derecho. En la medida en que las leyes sean capaces de identificar, sancionar o erradicar las múltiples formas de violencia que afectan a niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellas que se desarrollan en espacios donde debería prevalecer el cuidado, la confianza y la integridad, se podrá avanzar en la construcción de una sociedad verdaderamente justa, equitativa y comprometida con sus

generaciones más jóvenes.

Uno de los contextos más dolorosos y complejos de violencia sexual es el que ocurre dentro de las instituciones públicas o privadas encargadas de la custodia, protección, atención, educación o tratamiento de menores de edad. Se refiera a una conducta o series de conductas de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de individuos que se desempeñan en el interior de espacios como albergues, casas hogar, internados, hospitales, centros religiosos, escuelas, estancias infantiles, centros de tratamiento o cualquier otra institución donde exista una relación estructural de cuidado, dependencia o subordinación.

Este tipo de conductas, donde se llevan a cabo, representan una grave vulneración de derechos humanos. No solo puede ser un caso de violencia sexual, puesto que el agresor actúa desde una posición de poder y confianza que le ha sido conferida por una estructura institucional. La víctima menor de edad, que sufre una agresión física y psicológica, también se enfrenta al quebrantamiento del vínculo de protección, vínculo que debería ser cuidado y priorizado en toda institución.

Los casos que han sido documentados nacional e internacionalmente revelan un patrón reiterado: Las niñas, niños y adolescentes que viven en albergues, casas hogar o bajo cuidado de instituciones y que han sido víctimas de algún tipo de violencia sexual enfrentan dificultades para denunciar, son desacreditados o revictimizados, y muchas veces son obligados a convivir con sus agresores sin posibilidad real de escapar o recibir justicia. Incluso hay muchas instituciones que ocultan deliberadamente estos hechos, moviendo al agresor a otra sede, desacreditan a la víctima o la expulsan.

De acuerdo con las cifras de la INEGI y datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México se denuncian más de 20,000 delitos de índole sexual al año, de los cuales cerca del 50% tiene como víctimas a menores de edad. Sin embargo, los especialistas coinciden en que la cifra real podría ser hasta 7 veces mayor, debido al subregistro, el estigma y el miedo a denunciar.

Las niñas y niños bajo cuidado institucional son víctimas de una violencia COMPLEJA: La violencia sexual que se comete dentro de instituciones que principalmente tienen la misión de proteger, rehabilitar, educar o asistir a menores, en la que el agresor se basa en la situación de cuidado, protección y

confianza que se le otorga para cometer estas conductas, es un problema que requiere una solución inmediata, estas acciones violentan y fragmentan el estado puro de la niñez, estos actos de violencia sexual hacia menores que muchas veces se cometen durante años, es a causa de que no se implementan de manera efectiva mecanismos de prevención, denuncia y sanción.

Esta forma de violencia no es una excepción. Existen múltiples antecedentes documentados en México y en el mundo que evidencian un patrón sistemático de abuso y encubrimiento institucional:

o En 2017, la CNDH emitió la RECOMENDACIÓN GENERAL No. 21 SOBRE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN CENTROS EDUCATIVOS., en la que documentó casos de abuso sexual y maltrato físico en diversas entidades federativas, señalando omisiones graves en la supervisión, protección y atención a las víctimas.

o En 2020, organizaciones como REDIM (Red por los Derechos de la Infancia en México) denunciaron públicamente que muchos menores institucionalizados en casas hogar eran víctimas de agresiones sexuales cometidas por personal administrativo, cuidadores o incluso directivos, y que no existía un sistema nacional de alertas ni protocolos uniformes de actuación.

o En la Ciudad de México, en 2016, se expuso el caso del albergue "Casa Hogar Esperanza para ti", donde al menos 16 menores fueron víctimas de violación y abuso sexual por parte del director, durante más de una década. A pesar de denuncias previas, las autoridades tardaron años en intervenir, y durante ese tiempo las agresiones continuaron.

o En el plano internacional, informes como el de la Comisión Real de Australia sobre Respuestas Institucionales al Abuso Sexual Infantil (2013-2017) documentaron miles de casos en instituciones religiosas, educativas, deportivas y de salud, donde el abuso fue facilitado por el silencio institucional, la falta de transparencia y la revictimización de quienes se atrevían a denunciar.

Estos casos no son incidentes aislados. Son parte de un fenómeno estructural, en que las víctimas comparten ciertos rasgos comunes: Son menores de edad, están en

condiciones de vulnerabilidad y dependen de la institución para su bienestar diario. A esto se suma el hecho de que múltiples agresores ocupan puestos de confianza o autoridad, y que las instituciones no cuentan con mecanismos efectivos de supervisión, control o sanción.

Informes de Sistema Nacional DIF señalan que hay aproximadamente 30,000 niñas, niños y adolescentes viviendo en centros de asistencia social públicos y privados, y que muchos de ellos no tienen visitas familiares, ni seguimiento individualizado. Esta falta de vigilancia es un factor de riesgo evidente para la manifestación de violencia.

Desde la perspectiva de derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar entornos seguros y libres de violencia para todas las niñas, niños y adolescentes, especialmente cuando se encuentran bajo su tutela directa o indirecta. Así lo establecen la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo de Lanzarote del Consejo de Europa, la Observación General No. 13 del Comité de los Derechos del Niño, y los propios principios de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estas normas no solo exigen al Estado prevenir la violencia sexual, sino también actuar con diligencia debida para investigar, sancionar e impedir su repetición, especialmente cuando ocurre bajo custodia institucional. No legislar en la materia, teniendo conocimiento de esta problemática, constituye una violación al principio de interés superior de la niñez.

El mensaje debe ser claro: ningún menor bajo cuidado institucional debe ser víctima de violencia sexual, y cuando esta ocurre, debe ser reconocida como una forma grave de abuso del poder estructural, que requiere una respuesta proporcional, con perspectiva de infancia, género y derechos humanos.

Por todo lo anterior, esta iniciativa se propone como una acción legislativa urgente y necesaria, en consonancia con los compromisos internacionales de México, con la evidencia social acumulada, y con la voz de miles de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas del silencio institucional.

Legislar en esta materia no es solo una cuestión jurídica: es una exigencia ética, una deuda histórica, y una oportunidad para honrar el principio más elemental de toda democracia:

proteger a quienes no pueden defenderse por sí mismos.

Es a causa de esta conducta y sus graves consecuencias, que me permito someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción VIII al artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 175. Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos:

Fracción I-VII.....

VIII. En contra de personas menores de edad que se encuentren bajo la custodia, tutela, resguardo, educación, tratamiento o atención de instituciones públicas o privadas, cuando el agresor forme parte del personal que labore, colabore o tenga funciones dentro de dicha institución.

En estos casos, además de las sanciones previstas, se impondrá la inhabilitación definitiva para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en instituciones públicas o privadas que brinden servicios de atención, protección, tratamiento, cuidado o educación a niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, ELIZABETH GUZMAN ARGUETA, EDITH PALMA ONTIVEROS, HERMINIA GÓMEZ

CARRASCO, JAEL ARGÜELLES DÍAZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, PEDRO TORRES ESTRADA, ROSANA DÍAZ REYES].

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Irlanda Márquez, ¿con qué objeto?

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Una adhesión, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Bueno, primero, felicitar a la oradora eh... no cabe duda que esta iniciativa refuerza la protección de nuestras niñas, niños y adolescentes en este tema tan importante eh... la protección en... en... en entornos institucionales, promoviendo la seguridad y que sea un lugar más justo y seguro.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Preguntarle a la Diputada Leticia Ortega si acepta la adhesión.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Por supuesto, Diputada.

Muchas gracias por su eh... in... este... pues colaboración para que esto pueda pasar.

Gracias.

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Gracias, diputadas.

Esta Presidencia, recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

12.

ASUNTOS GENERALES, POSICIONAMIENTOS Y EFEMÉRIDES

- **La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el orden del día

en asuntos generales tiene la palabra el Diputado Arturo Zubía Fernández.

- **El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Amigos, muy breve.

Comentarles la necesidad que en este momento nos da una situación que lamentablemente se prevenía, se veía venir y que en este Congreso le hemos hecho algunos llamados algunos de nosotros a las autoridades competentes para tomar previsiones que quizá lo pudimos haber hecho o no, pero en una muestra de sensibilidad hoy lo vuelvo a reiterar.

No había necesidad de presentar un punto de acuerdo porque me parece que ya están presentados, pero sí el día de hoy reiterar el llamado a las diferentes autoridades para evitar algo que lamentablemente empieza a darse, empieza a suceder; hacerle un llamado a la Comisión Nacional del Agua, a las políticas públicas del Gobierno del Estado, al Municipio de San Francisco de Conchos por supuesto.

El problema del agua viene a agravarse hoy en día, el problema que esta semana empezó a subir de tono porque cuando la Comisión Nacional del Agua otorgó el permiso para la apertura de las válvulas y que únicamente se utilizaría el agua de la presa de La Boquilla para consumo humano en el Municipio de Camargo, fue una acción buena en apariencia y digo en apariencia porque obviamente la autoridad actuó conforme a derecho, pero el problema... el problema fue de que el agua nunca iba a lograr su objetivo, nunca iba a llegar al Municipio de Camargo.

Por eso yo celebro y lo celebré en su momento, que puntualmente se desistiera de no abrir las compuertas de la presa y pudiéramos decir bueno que es un poco contradictorio porque si no se abre la presa no llega el agua al Municipio y por consecuencia no habría manera de utilizarla para consumo humano; yo celebré y lo sigo celebrando

esa decisión porque el agua jamás hubiera logrado su objetivo, el eh... el Río Conchos por primera vez en la historia, por primera vez no corre una gota de agua río abajo ni una gota, se encuentra completamente bloqueado tierras arriba y no han permitido, no se ha permitido eh... eh... el derecho que tiene el Municipio de Camargo en la utilización de uso público urbano.

Se encuentra completamente bloqueado por productores con concesión o sin ella, yo no puedo saber si tienen o no concesión lo que sí sé es que este año no está permitido el... el ciclo agrícola.

Estas barreras que actualmente se encuentran en el río ya están provocando que comunidades de Rancho Nuevo, de... de Lote Cuatro, de Santa Martha una parte del Tecuán y algunas otras comunidades ya no tengan agua, la situación no es menor porque ya en esta semana se han provocado 2 enfrentamientos entre pobladores, productores, productores contra productores y si no se busca que nuestras autoridades que ya he mencionado, se privilegie el uso de agua para consumo humano es una situación que se puede agravar mucho más.

El mes de mayo, junio, julio, que son los meses más álgidos de calor pudiéramos llegar a un límite donde eh... los enfrentamientos se puedan recrudecer, estamos a tiempo de evitar enfrentamientos entre iguales habrá acciones que necesariamente se tendrán que hacer con el tiempo desde la optimización del eh... del agua desde la capacitación a los agricultores para el monitoreo sobre eh... la humedad de los cultivos y algunas otras acciones que seguramente con el tiempo se tendrán que realizar, pero lo que si bien es cierto es que hoy, hoy si no hay una real intervención urgente sobre este tema sí podemos lamentar situaciones.

Esta semana ya salieron los machetes a relucir, esta semana hubo convocatorias públicas para reunir a los pobladores para forzar, derribar algunas de las barreras que existen y las tumbaron en algunos lados y al día siguiente las volvieron a colocar.

Entonces, hay una situación de extremo cuidado

por eso yo hago el llamado hoy eh... en este día ya tarde de nueva cuenta la autoridad de CONAGUA a las políticas públicas del Estado, al Gobierno Municipal de San Francisco de Conchos, que yo sé que ha intervenido ahí un poco con cero resultados porque es muy complicado llegar a acuerdos con el tema del uso del agua.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputado.

13.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta.- MORENA: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 29 de abril, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión Ordinaria.

Siendo las dieciséis cuarenta y tres horas [16:43 Hrs.] del día 24 de abril, se levanta la sesión.

Que tengan buena tarde.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.

Vicepresidentes:

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. José Luis Villalobos García.

Secretarios:

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

Prosecretarios:

Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. América Victoria Aguilar Gil.